



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

Cartagena de Indias, diciembre 13 de 2019

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Urbanización Anita Diagonal 35 N.71-77
Cartagena-Bolívar
ebarrios@transcaribe.gov.co

Cordial saludo.

Por medio de la presente hacemos entrega de oferta correspondiente al **PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N.002 DE 2019**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE VEHICULOS TIPO BUSETON Y PADRON DE LA PORCION No.2 DE LA OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICIÓN DE OPERADOR DEL SISTEMA TRANSCARIBE S.A.**

Agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,

GUILLERMO A. ESPITIA ORDUY
C.C. 79.392.226 de Bogotá
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA



*Recibido
13/12/2019*

UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA



SEGURO, AMIGABLE Y SOSTENIBLE

Señores

TRANSCARIBE S.A.

Urbanización Anita Diagonal 35 N.71-77

Cartagena-Bolívar

ebarrios@transcaribe.gov.co

**PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N° 002
DE 2019**

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE VEHICULOS TIPO Buseton y Padron de la Porcion No 2 de la Operación a cargo de Transcaribe en la Condición de Operador del Sistema Transcaribe S.A.

ORIGINAL

INDICE

ACTA DE CONSTITUCION UNION TEMPORAL	01-03
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	04-14
CERTIFICADO CAMARA CIO MUNDO CHEVROLET- MULTIAUTOS	15-29
RUT MUNDO CHEVROLET –MULTIAUTOS	30-31
POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA Y ANEXOS	32-40
PROPUESTA TECNICA	41
CERTIFICACION PERSONAL DISPONIBLE 24 HORAS PARA LA CONTINGENCIA	42-43
HOJAS DE VIDA PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA CONTINGENCIA	44-105
CERTIFICACION CARRO TALLER	106
CERTIFICACION OFRECIMIENTO CARRO TALLER	107
DOCUMENTOS VEHICULO CARRO TALLER	108-109
CERTIFICACION CAPACITACIONES TRIMESTRALES	110
CERTIFICACION DE HERRAMIENTAS Y ORDENES DE COMPRA	111-128
CAPACIDAD FINANCIERA MUNDO CHEVROLET-MULTIAUTOS	129-134
ESTADOS FINANCIEROS MUNDO CHEVROLET-MULTIAUTOS	135-149
TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL-CONTADOR	150-151
CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REV.FISCAL-CONTADOR	152-153
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	154-174
REGISTRO UNICO PROPONENTES MUNDO CHEVROLET-MULTIAUTOS	175-217
CERTIFICACION INDUSTRIA NACIONAL	218
HOJA DE VIDA INGENIERO MECANICO	219-226



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

HOJA DE VIDA TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ	227-234
HOJA DE VIDA TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	235-243
HOJA DE VIDA TECNICO EN RERIGERACION	244-256
COPIAS DE CEDULA REPRESENTANTE LEGALES	257-258
CERTIFICADOS ANTECEDENTES JUDICIALES	259-260
CERTIFICADOS DE MEDIDAS CORRECTIVAS	261-262
CERTIFICADOS PROCURADURIA	263-266
CERTIFICADOS CONTRALORIA	267-270
CERTIFICACION PAGO APORTES MUNDO CHEVROLET-MULTIAUTOS	271-272



ACTA DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

En la ciudad de Cartagena a los Once (11) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019) entre quienes se suscribe este documento, de una parte **MUNDO CHEVROLET S.A.S** identificado con Nit: **806.003.737-7** sociedad legalmente constituida el 25/07/1997, Inscrita el 13/08/1997 bajo el número 21998 del respectivo libro y con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, representada legalmente por **GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOSA**, mayor de edad, domiciliada en Cartagena, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **66.762.038** expedida en Palmira-Valle; y por la otra parte **MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE S.A.S** identificada con Nit: **900.361.952-1**, sociedad legalmente constituida el 26/05/2010, Inscrita el 4/06/2010 bajo el número 66716 del libro IX respectivo y con domicilio principal en la ciudad de cartagena, representada legalmente por **GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOSA**, mayor de edad, domiciliado en Cartagena, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **66.762.038** expedida en palmira; hemos decidido conformar una **UNIÓN TEMPORAL**, la cual se denominará **UNIÓN TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta de una propuesta para **TRANSCARIBE S.A** cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE VEHICULOS TIPO Buseton y Padron de la Porcion N°2 de Operación a Cargo de Transcaribe en la Condicion de Operador del Sistema Transcaribe S.A.** adjudicación, celebración y ejecución del contrato correspondiente.

En virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora a lo siguiente:

A)- Presentar en forma conjunta la propuesta y suministrar el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. B)- Celebrar y ejecutar en forma conjunta y a cabalidad el contrato respectivo, en caso de ser seleccionado, de acuerdo con las condiciones señaladas por **TRANSCARIBE S.A.**

SEGUNDA.- NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión Temporal se denominará **UNIÓN TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA**, y su domicilio será la ciudad de Cartagena., con dirección en la **Avenida Pedro de Heredia N.20-274 Pie de la Popa**, Tel: 6663249-3157414095.

TERCERA.- TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN: La participación y Actividades de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la unión temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito por **TRANSCARIBE S.A.** y será distribuida de la siguiente forma **MUNDO CHEVROLET S.A.S** con Ochenta por ciento (80%) y **MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE S.A.S** con Veinte por ciento (20%).

UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA



Las actividades a realizar por parte de MUNDO CHEVROLET S.A.S son: Suministro de repuestos originales y genuinos y Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y las actividades por parte de MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS son: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos

Lo anterior no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y expreso de **TRANSCARIBE S.A.**

Parágrafo. Para efectos del pago, la **UNIÓN TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA**, facturará directamente a **TRANSCARIBE S.A.** Para tal efecto la **UNIÓN TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA**, tramitará, obtendrá y comunicará a **TRANSCARIBE S.A.** el número de **identificación tributaria** asignado por la **Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales DIAN** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la **notificación o comunicación de la resolución de adjudicación.**

CUARTA.- OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que ésta celebre con **TRANSCARIBE S.A.**, tanto en la propuesta como en la ejecución del contrato y en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afectan a todos los integrantes que la conforman. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

QUINTA.- DURACIÓN: La duración de la Unión Temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación **no será inferior a la duración del contrato, el tiempo establecido para su liquidación y un (1) año más.**

De igual manera Acredito que cada una de las personas jurídicas integrantes de la unión temporal tienen un termino de duración indefinido.

SEXTA.- CESIÓN: No se podrá ceder en todo ni en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación previa, expresa y escrita por parte de **TRANSCARIBE**, Quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA : La **UNIÓN TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA**, designa como representante legal de ésta al señor **GUILLERMO ALDEMAR ESPITIA ORDUY**, mayor de edad, domiciliado en Cartagena, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 79.392.226** expedida en Bogotá, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar de forma ilimitada a la Unión Temporal. Igualmente se nombra como suplente del representante legal a la señora, **GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOSA**, mayor de edad, domiciliada en cartagena identificado con Cédula de Ciudadanía **No.**

UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA



66.762.038 expedida en Palmira Valle; quién ejercerá en propiedad sus funciones en caso de faltas absolutas, accidentales o temporales del titular señor GUILLERMO ALDEMAR ESPITIA ORDUY

Para la organización de la Unión Temporal, el Representante Legal tendrá las facultades para cumplir y hacer cumplir las condiciones generales fijadas por TRANSCARIBE S.A., las que de manera particular le sean impartidas por los Representantes Legales de las firmas que constituyen la UNIÓN TEMPORAL, y en general celebrar los actos, dar las instrucciones y demás funciones que correspondan para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con **TRANSCARIBE S.A.**, Se hace constar, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras entidades y para contratar en nombre de ellas, no solamente para estos efectos, sino también para la celebración y ejecución de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal, como de la selección y del contrato que de ella se derive.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Cartagena a los Once (11) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019) por quienes intervinieron.

GLORIA YASMÍN MEJIA ESPINOSA
C.C 66.762.038 de Palmira
Representante legal
MUNDO CHEVROLET SAS
NIT: 806003737-7
AV pedro de Heredia N 20-274 Cartagena
Tel: 6663249

GLORIA YASMÍN MEJIA ESPINOSA
C.C 66.762.038 de Palmira
Representante legal
MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS
NIT:900.361.952-1
Cra 18ª N.29b-65 Pie del Cerro
Tel:6660550

GUILLERMO ESPITIA ORDUY
C.C 79.392.226 de Bogota
Representante legal
UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA
Tel: 3157414095



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias, diciembre 13 de 2019

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Cartagena D.T y C

Referencia: Carta de Presentación de propuesta Convocatoria Pública 002 de 2019.

El suscrito a saber: **GUILLERMO ALDEMAR ESPITIA ORDUY**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de **UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA**, en adelante el "proponente" , presento, a nombre del proponente , una propuesta seria, normal e irrevocable para participar en la Convocatoria Publica cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE VEHICULOS TIPO BUSETON Y PADRON DE LA PORCION No. 2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICION DE OPERADOR DEL SISTEMA TRANSCARIBE S.A.**, en los términos previstos en las condiciones de participación que rige el proceso de contratación, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del proceso de selección.

Nuestra oferta es la siguiente:

ITEM		VALOR
1	PRECIO OFERTADO por hora/hombre MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$78.000 + IVA
2	LISTADO DE PRECIOS ACTIVIDADES DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO" SIN SUJECION A VARIACIONES.	VER ANEXO ADJUNTO
3	PRECIO OFERTADO POR RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	VER ANEXO ADJUNTO



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

ITEM		VALOR
4	PRECIO OFERTADO ALISTAMIENTO DE VEHICULO (VALOR POR VEHICULO Buseton)	\$10.000 + IVA
5	PRECIO OFERTADO ALISTAMIENTO DE VEHICULO (VALOR POR VEHICULO PADRON)	\$12.000 + IVA

LISTA DE PRECIOS DE REPUESTOS SOLICITADOS

NOMBRE DE REPUESTO	TIPOLOGIA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
AUTOMATICO ARRANQUE PRESTOLITE	Buseton	230.000
AUTOMOTICO AUXILIAR M. ARRANQUE PRETOLITE	Buseton	130.000
BARRA DE DIRECCION RECTO	Buseton	580.000
BASE FILTRO SECADOR SISTEMA AIRE	Buseton	345.000
BENDIX MOTOR ARRANQUE PRESTOLITE	Buseton	280.000
BOMBONA DE AIRE	Buseton	220.000
BUJE CORTINA DE AIRE HEMBRA	Buseton	56.000
BUJE CORTINA DE AIRE MACHO	Buseton	45.000
CILINDRO DE GAS REFRIGERANTE R134A X 13.6KG	Buseton	390.000
CORREA DE ACCESORIOS 8PK1460	Buseton	95.000
CORREA DENTADA AX41	Buseton	52.000
CORREA EN V DENTADA CX40	Buseton	48.000
CORREA EN V DENTADA CX67	Buseton	90.000
FILTRO SECADOR SISTEMA NEUMATICO	Buseton	190.000
FLASHER DIRECCIONALES 24 VOLT	Buseton	45.000
KIT REPARACION VALVULA 3/2	Buseton	35.000
MOTOR ARRANQUE PRESTOLITE	Buseton	1.580.000
PORTA ESCOBILLAS M. ARRANQUE PRESTOLITE	Buseton	58.000
REGULADOR DE VELOCIDAD 1/4	Buseton	45.000



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

RETENEDOR SUSP. 70 x 80 x 10	Buseton	20.000
TANQUE AIRE GRANDE	Buseton	560.000
TANQUE DE AIRE PEQUEÑO	Buseton	560.000
TAPA TANQUE RADIADOR	Buseton	38.000
TERMINAL DE DIRECCION R/L DE 22 mm	Buseton	180.000
TERMINAL DIRECCION R/L PUNTA 24 mm	Buseton	180.000
TERMINAL DIRECCION R/L PUNTA 26 mm	Buseton	180.000
VALVULA 3/2 CON RACOR RECTO DE 6mm	Buseton	135.000
VALVULA BOMBA DE FRENO	Buseton	980.000
VALVULA CONTROL DE AIRE	Buseton	2.750.000
VALVULA NIVEL SUSPENSION	Buseton	780.000
VALVULA RETARDADORA CAJA ALLISON	Buseton	1.800.000
ALTERNADOR A.A 24 VOLT. PRESTOLITE AV1168	Padron	2.400.000
ARO LED STOP HELLA 24 VOLT	Padron	290.000
BOCEL ESTRIBO AMARILLO X MTS	Padrón	5.000
BOMBA ACEITE COMPRESOR A.A BITZER	Padrón	1.450.000
BOTON ROJO VALVULA DESPRESURIZACION	Padron	15.000
BUJE NYLON BLANCO 1" PUERTAS	Padron	10.000
BUJIA FR3KII332	Padron	75.000
CHAPA TIPO MONEDA CCSP-5915	Padron	28.000
CHICHARRA ALARMA DE 3 Amp. 24 VOLT CCBS-0171	Padron	15.000
COCUYO LATERAL LED NARANJA CCBS-0173	Padron	28.000
ELECTROVALVULA NVA SIMPLE 33185200	Padron	310.000
EMPAQUE TAPA INYECCION X MTS CCSP-0042	Padron	25.000
EMPAQUETADURA COMPRESOR A.A BITZER	Padron	760.000
ESCOBILLA PUERTA LATERAL	Padron	60.000
ESPEJO RETROVISOR INTERNO CCBS-0190	Padron	50.000
FILTRO ACEITE MOTOR SCANIA K280	Padron	52.000
FILTRO ACEITE SISTEMA DIRECCION HIDRAULICO	Padron	92.000
FILTRO ACEITE SISTEMA VENTILACION HIDRAULICO	Padron	35.000
FILTRO AIRE MOTOR SCANIA K280	Padron	245.000



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

GATO TAPA MOTOR	Padron	80.000
INTERRUPTOR FINAL DE CARRERA 8c01004	Padron	175.000
LAMPARA LED DE CORTESIA BLANCA CC-750	Padron	45.000
LAMPARA DE FRENO LED ROJA	Padron	38.000
LAMPARA DELIMITADORA BLANCA LED	Padron	30.000
LAMPARA DELIMITADORA LATERAL AMARILLA C-0209	Padron	45.000
LAMPARA DELIMITADORA LED RUBI	Padron	28.000
LAMPARA DELIMITADORA LED VERDE	Padron	28.000
LAMPARA DIRECCIONAL RETROREFLECTIVA NARANJA	Padron	40.000
LAMPARA FISCAL LED	Padron	58.000
LAMPARA RETROVISOR TIPO BOTON CC-2628	Padron	20.000
LIMPIADOR DE FRENOS SONAX S-483300	Padron	27.000
LUZ ALTA H7 CON SOPORTE Y TORNILLOS	Padron	145.000
LUZ BAJA H7 CON SOPORTE Y TORNILLOS	Padron	160.000
LUZ DELIMITADORA SUPERIOR NARANJA	Padron	32.000
LUZ DELIMITADORA SUPERIOR ROJA 70mm	Padron	35.000
MARTILLO DE FRAGMENTACION CCSP-0148	Padron	5.000
MOTOR BLOWER A.A 24 VOLT VALEO	Padron	310.000
PARASOL SENCILLO CC-26294407	Padron	60.000
PICAPORTE CROMADO CC-5661	Padron	45.000
PORTA ESCOBILLAS ALTERNADOR PRESTOLITE 24 VOLT	Padron	57.000
PRESOSTATO VALVULA SENSIBILIZADORA 3RH	Padron	90.000
PROTECTOR MARTILLO ROJO TRASLUCIDO	Padron	9.000
PROTECTOR VALVULA DESPRESURIZADORA	Padron	6.000
PULSADOR TIMBRE AZUL CC-990	Padron	10.000
REGULADOR ALTERNADOR BOSCH A/A. 24 VOLT.	Padron	320.000
REGULADOR ALTERNADOR PRESTOLITE	Padron	370.000
REGULADOR DE VELOCIDAD 1/4 GX6	Padron	54.000
ROTOR ALTERNADOR A/A 24 VOLT. PREST. 4392S	Padron	490.000
SOPORTE PASAMANO DER. SILLA TECHO CCSP-0050	Padron	12.000



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

SOPORTE PASAMANO IZQ. SILLA TECHO CCSP-0049	Padron	12.000
SOPORTE TRINCO GRANDE GATILLO MET. CCSP-0027	Padron	18.000
SOPORTE TRINCO PEQUEÑO GATILLO MET. CCSP-0026	Padron	18.000
TARJETA ELEVADOR DISCAPACITADOS 24 VOLT	Padron	345.000
TERCER STOP CC-2627	Padron	30.000
TIRAS LED PASILLO 18 M 14 B 19 1200 MM	Padron	190.000
TRINCO METALICO	Padron	15.000
VALVULA DESPRESURIZADORA EMERGENCIA	Padron	95.000

NOTA: PRECIOS MÁS IVA

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NOMBRE TIPO DE MANTENIMIENTO	TIPOLOGIA	UNIDAD DE MEDICION	FRECUENCIA	VALOR RUTINA
MANTENIMIENTO CHASIS X	PADRON	KILOMETRO	15.000	125.000
MANTENIMIENTO CHASIS XO	PADRON	KILOMETRO	30.000	2.400.000
MANTENIMIENTO CHASIS S	PADRON	KILOMETRO	60.000	4.200.000
MANTENIMIENTO CHASIS M	PADRON	KILOMETRO	120.000	4.600.000
MANTENIMIENTO CHASIS L	PADRON	KILOMETRO	240.000	5.100.000
MANTENIMIENTO FRENOS	PADRON	KILOMETRO	10.000	490.000
MANTENIMIENTO PUERTAS	PADRON	KILOMETRO	7.500	430.000
MANTENIMIENTO CARROCERIA	PADRON	KILOMETRO	10.000	580.000
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO M	PADRON	KILOMETRO	5.000	110.000
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO T	PADRON	KILOMETRO	15.000	180.000
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO S	PADRON	KILOMETRO	30.000	650.000
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO A	PADRON	KILOMETRO	60.000	750.000
MANTENIMIENTO PLATAFORMA T	PADRON	KILOMETRO	10.000	350.000



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

MANTENIMIENTO PLATAFORMA A	PADRON	KILOMETRO	60.000	590.000
MANTENIMIENTO DE BATERIAS	PADRON	KILOMETRO	5.000	45.000
MANTENIMIENTO REFRIGERACION MOTOR	PADRON	KILOMETRO	5.000	100.000
MANTENIMIENTO GNV	PADRON	KILOMETRO	5.000	95.000
MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRAINCENDIO	PADRON	KILOMETRO	50.000	1.480.000
REVISION TECNICO MECANICA	PADRON	TIEMPO	ANUAL	380.000
TELEMETRIA	PADRON	TIEMPO	MENSUAL	130.000
TOMA Y RESULTADOS DE MUESTRA DE ACEITE	PADRON	KILOMETRO	10.000	95.000
MANTENIMIENTO CHASIS E	BUSETON	KILOMETRO	7.500	130.000
MANTENIMIENTO CHASIS C	BUSETON	KILOMETRO	15.000	550.000
MANTENIMIENTO CHASIS F	BUSETON	KILOMETRO	60.000	1.700.000
MANTENIMIENTO MOTOR 500 HORAS*	BUSETON	KILOMETRO	5.000	890.000
MANTENIMIENTO MOTOR 1.000 HORAS*	BUSETON	KILOMETRO	10.000	1.950.000
MANTENIMIENTO MOTOR 2.000 HORAS*	BUSETON	KILOMETRO	20.000	2.300.000
MANTENIMIENTO PUERTAS	BUSETON	KILOMETRO	7.500	350.000
MANTENIMIENTO CARROCERIA	BUSETON	KILOMETRO	15.000	580.000
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO M	BUSETON	KILOMETRO	5.000	110.000
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO T	BUSETON	KILOMETRO	15.000	180.000
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO S	BUSETON	KILOMETRO	30.000	650.000
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO A	BUSETON	KILOMETRO	60.000	750.000
MANTENIMIENTO DE BATERIAS	BUSETON	KILOMETRO	5.000	150.000
MANTENIMIENTO REFRIGERACION MOTOR	BUSETON	KILOMETRO	5.000	150.000
MANTENIMIENTO SISTEMA GNV	BUSETON	KILOMETRO	5.000	120.000



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

MANTENIMIENTO CONTRA INCENDIO MOTOR	BUSETON	KILOMETRO	40.000	1.480.000
REVISION TECNICO MECANICA	BUSETON	TIEMPO	ANUAL	380.000
TELEMETRIA	BUSETON	TIEMPO	MENSUAL	130.000
TOMA Y RESULTADOS DE MUESTRA DE ACEITE	BUSETON	KILOMETRO	5.000	95.000
NOTA: PRECIOS MAS IVA				

ASPECTOS TECNICOS	DESCRIPCION
DISPONEMOS DE UN (01) CARRO TALLER ADICIONAL AL OBLIGATORIO, EXCLUSIVO PARA EL MANTENIMIENTO OFERTADO A LA ENTIDAD	(Ver certificación adjunta)
OFRECEMOS ASISTENCIA TECNICA MOTORIZADA EXCLUSIVA PARA EL MANTENIMIENTO OFERTADO A LA ENTIDAD	(Ver certificación adjunta)

CANTIDAD	CARGO	NOMBRE	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL
1	Director Mantenimiento	FABIO VALDELAMAR DAZA	INGENIERO MECANICO	Adjunto hoja de vida
1	Técnico Mecánico	VICTOR CABARCAS IMITOLA	TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ	Adjunto hoja de vida
1	Técnico Eléctrico	HUGO MENDOZA BELLIDO	TECNICO ELECTRICO AUTOMOTRIZ	Adjunto hoja de vida
1	Técnico en Refrigeración	JHON JAIRO GOMEZ GOMEZ	TECNICO EN REFRIGERACION	Adjunto hoja de vida



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que en nuestra calidad de proponentes conocemos y aceptamos el contenido de todos los documentos del proceso.
2. Que tuvimos la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibimos de TRANSCARIBE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Que aceptamos y asumimos por nuestra cuenta y riesgo que podemos no resultar adjudicatarios, de acuerdo con el procedimiento establecido en las reglas de participación, así como todas las cargas, costos que de cualquiera de dichas circunstancias se derive.
4. Que la propuesta es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento, por un término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
5. Que de resultar adjudicatario nos comprometemos a suscribir el contrato y a presentar garantía única de cumplimiento.
6. Que la propuesta cumple con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las reglas de participación y en la ley.
7. Que la oferta económica ha sido elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentare reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
8. Que aceptamos las condiciones bajo las cuales se adelantará el procedimiento de asignación de puntaje
9. Que aceptamos expresa y explícitamente que cualquier omisión, contradicción o declaración de la propuesta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del presente proceso de selección.



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

10. Que hemos realizado, a su entera satisfacción, todas las evaluaciones necesarias para presentar la propuesta.
11. Que estamos autorizados para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estamos autorizados para suscribir el contrato si resultáramos adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
12. Que los datos que suscribimos la propuesta son:

Que el nombre del representante legal del proponente, dirección, teléfono y correo electrónico son los siguientes:

GUILLERMO ALDEMAR ESPITIA ORDUY

Avenida Pedro De Heredia N.20-274

6663249-6560401

CEL: 3157414095

mundochvrolet@gmail.com

Que el proponente está compuesto por las siguientes personas, cuyos datos de dirección, teléfono son los siguientes:

NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO
GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOSA	CRA 18ª N.29B- 65 PIE DEL CERRO	multiautoscartagena@hotmail.com
GUILLERMO ALDEMAR ESPITIA ORDUY	AVENIDA PEDRO DE HEREDIA N.20- 274	mundochvrolet@gmail.com

13. Manifestamos que de acuerdo con la ley colombiana, la propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial y que Transcribe está facultado para revelar dicha información a sus agentes, sus asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de contratación, y al público en general, sin reserva alguna y a partir de la hora en que venza el plazo para representa propuestas en la fecha de cierre.



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

14. Que no existe ninguna falsedad, error u omisión en la propuesta del proponente.
15. Que anexamos de manera completa e íntegra, en los términos previstos en las condiciones de participación, la documentación necesaria para evaluar la propuesta.
16. Que anexamos la Garantía de Seriedad de la Propuesta exigida consistente en el amparo que cubre el 10% del presupuesto oficial estimado para esta contratación.
17. Que nos obligamos a suministrar, a solicitud de Transcribe, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro del término que se conceda para ello.
18. Que la presente propuesta consta de **272** folios distribuidos en un (01) sobre
19. Que nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales y aportes parafiscales a sus empleados en Colombia
20. Que declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en la legislación colombiana, que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se encuentran incurso en alguna de las causales de: inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley, ni se encuentran incurso directamente, ni su equipo de trabajo y/o sus directivos en conflicto de intereses.
21. Que el proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; ni nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; y que no se encuentra en proceso de reestructuración según lo previsto en la ley 550 de 1999.
22. Que en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, suscribiremos el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma que rige el proceso de contratación, aceptamos cumplir el objeto de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas en las condiciones de participación y los documentos que lo conformen, comprometiéndonos a



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

cumplir con nuestra propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones y plazos exigidos y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A. , todas las garantías exigidas.

23. Que recibiremos comunicaciones y/o notificaciones en correo electrónico o en la siguiente dirección: mundochevrolet@gmail.com, Avenida Pedro de Heredia N.20-274 Pie de la Popa Tel: 6663249-3157414095

Atentamente,



GUILLERMO A. ESPITIA ORDUY

C.C. 79.892.226 de Bogotá

Representante Legal

UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA



Recibo No.: 0006833435

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aelcHajaldVbykjz

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: MUNDO CHEVROLET SAS
MATRICULA: 09-125435-12
DOMICILIO: CARTAGENA
NIT: 806003737-7

MATRÍCULA

Matrícula mercantil número: 09-125435-12
Fecha de matrícula: 13/08/1997
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula: 26/03/2019
Activo total: \$3.250.085.926
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AVE PEDRO HEREDIA #20-274
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 6663249
Teléfono comercial 2: 6566000
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: gloriayas@hotmail.com
mundochevrole@hotmail.com

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aelcHajaldVbYkjz

Dirección para notificación judicial: AVE PEDRO HEREDIA #20-274
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 6663249
Teléfono para notificación 2: 6566000
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: gloriayas@hotmail.com
mundochevrole@hotmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 1982 del 25 de Julio de 1997, otorgada en la Notaria 4a. de Cartagena, inscrita en esta Camara de Comercio, el 13 de Agosto de 1997 bajo el No. 21,998 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada:

MUNDO CHEVROLET LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Que Por Acta No. 01 del 09 de Febrero de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Febrero de 2011 bajo el número 70,080 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

MUNDO CHEVROLET SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar acto lícito civil o de comercio, pero especialmente tendrá como objeto social y podrá efectuar todas y cada una de las operaciones mercantiles y actos de comercio que a continuación se enumeran, sin excluir otras. 4.1 Todo lo relacionado con la comercialización y distribución, compra y venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para vehículos automotores de gasolina, diesel, gas natural, maquinaria agrícola e industrial, equipos pesados y motocicletas. 4.2 Prestación de servicios en talleres propios o arrendados de: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores tales como; 4.2A Mecánica General; 4.2.2 Latonería; 4.2.3 Pintura; 4.2.4 Servicio Eléctrico; 4.2.5 Servicio de aire acondicionado;

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aelcHajaldVbYkjz

4.2.6 Frenos 4.2.7 Radiadores 4.2.8 Exostos; 4.2.9 Prestación de servicios en talleres propios o arrendados de: Mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas en general. 4.3 Inyección Electrónica, suspensión y dirección en vehículos automotores y motocicletas a gasolina, diesel, gas natural y maquinarias agrícolas e industriales, equipos pesados y embarcaciones navales. 4.4 Todo lo relacionado con la comercialización y distribución; compra y venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para vehículos automotores motocicletas de gasolina, diesel, gas natural, maquinaria agrícola e industrial, equipos pesados, ingeniería mecánica, metalmecánica, y eléctrica, otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 4.5 Reparación y mantenimiento de equipos industriales oficinas y de refrigeración industrial en general, pintura y adecuación de cualquier área de servicios, etc. 4.6. La importación comercialización, distribución nacional y explotación de toda clase de productos y equipos para la industria y el comercio. 4.7 Representación de casas nacionales y/o extranjeras para la venta de toda clase de productos, servicios y equipos para la industria y el comercio. 4.8 Importación, comercialización y distribución de equipos eléctricos y electrónicos, pintura, elementos de consumo y otros para su uso automotriz. 4.9 Alquiler de canchas de fútbol sala, enseñanza deportiva y recreativa, gestión de instalaciones deportivas, actividades de clubes deportivos, otras actividades deportivas, venta de bebidas en general. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones lícitas de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria. 4.10. Constituir cuentas en participación con otros entes jurídicos o naturales para asociarse con empresas que tengan el mismo objeto social directa e indirectamente con el objeto social. 4.11 Podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 4.12 Para el cabal desarrollo del objeto principal y secundario de la sociedad; podrá comprar, vender, arrendar, permutar, gravar e hipotecar cualquier tipo de muebles e inmuebles, mutuo, comodato, anticresis, depósitos, prendas e hipotecas, tomar y dar dinero en mutuo con o sin intereses y con garantías reales y/o personales, intervenir ante terceros como acreedores o deudores en toda clase de contratos, celebrar toda clase de operaciones lícitas con títulos valores, divisas, acciones, cédulas, bonos, cuotas, apertura de cuentas, solicitud de préstamos, contratos de mutuo, fiduciarios, y similares o equivalentes. Servir de agente, representante, franquiciado o concesionario de cualesquiera personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras de naturaleza comercial o civil. Podrá participar en licitaciones, concursos o convocatorias públicas, privadas o mixtas y hacerse socia o asociada de otras personas naturales o jurídicas, públicas, privadas, o mixtas, nacionales, extranjeras o multinacionales para participar en dichos procesos. Ser representada judicial y extrajudicialmente, transigir, desistir, participar y aceptar decisiones arbitrales. Compra y venta de vehículos tales como automóviles camperos, camionetas, motocicletas, cuatrimotos, y vehículos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aelcHajaldVbYkjz

de tracción animal tales como coches, carrozas para turismo, etc. En general, celebrar todo género de actos, operaciones, negocios jurídicos y contratos que tengan relación directa con las actividades que su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales, o convencionales, derivadas de la existencia de la sociedad como tal, tales como encargos fiduciarios, contratos con entidades financieras y la representación ante entes judiciales o administrativos, y demás actos complementarios para el normal desarrollo del objeto principal.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$153.000.000,00	1.530	\$100.000,00
SUSCRITO	\$153.000.000,00	1.530	\$100.000,00
PAGADO	\$153.000.000,00	1.530	\$100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente que será reemplazado solo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por un suplente principal, elegido por la asamblea general de accionistas para periodos de dos (2) años, prorrogables tasita o expresamente de manera indefinida. El suplente gozara de las mismas atribuciones del Gerente cuando haga sus veces. Los cuales podrán ser o no socios de la compañía. El Gerente es el Representante Legal de la sociedad, podrá ser o no socio de la compañía, y podrá ser una persona natural o jurídica. Salvo estipulación en contrario en estos estatutos, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en cuantía indeterminada.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOSA DESIGNACION	C 66.762.038

Por Acta No. 01 del 09 de Febrero de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Febrero de 2011 bajo el número 70,081 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL GERENTE SUPLENTE	GUILLERMO ALDEMAR ESPITIA ORDUY DESIGNACION	C 79.392.226
---	---	--------------

Por Acta No. 01 del 09 de Febrero de 2011, correspondiente a la reunión

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aelcHajaldVbYkz

de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Febrero de 2011 bajo el número 70,081 del Libro IX del Registro Mercantil.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las atribuciones del gerente son, entre otras, las siguientes: 1) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General, 2) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales. 3) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, si la hubiere, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscrito. 4) Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales. 5) Representar a la sociedad ante los socios mismos, ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas. 6) Elaborar, presentar y difundir los estados financieros de la compañía dentro de los plazos establecidos, tanto los de propósito general como los específicos o consolidados y certificados con su firma. 7) Rendir cuentas comprobadas y elaborar un informe de su gestión, al final de cada ejercicio, para ser presentadas a la Junta de Socios, así como cuando se retire del cargo. 8) Celebrar y ejecutar todos los actos, negocios, contratos en desarrollo del objeto social de la compañía sin límite de cuantía, o que se relacionen con la experiencia de la sociedad dentro de las reglamentaciones de los estatutos. 9) Autorizar con su firma todos los documentos públicos que deben otorgarse en desarrollo del objeto social. 10) Convocar a junta de socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias, en la época fijada por los estatutos, la ley o que exijan las necesidades de la compañía. 11) Nombrar y remover a los empleados y funcionarios que requiera la compañía. 12) Conciliar judicial y extrajudicialmente en los procesos civiles, laborales o administrativos. 13) Solicitar la constitución de tribunales de arbitramento. 14) Nombrar apoderados judiciales o especiales para que representen a la compañía. 15) Registrar las reformas aprobadas por la asamblea y cumplir con los demás requisitos de la Ley. 16) Todas las demás funciones que señalen en la ley, los estatutos o le delegue la asamblea general, o que requieran de una autorización de la asamblea, cuando se trate de actos que impliquen la enajenación, gravamen, limitación al dominio y arrendamiento de los activos fijos de la compañía, que celebre sobre los bienes inmuebles o el establecimiento de comercio o una parte de él.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JHEISON ALVAREZ PERNETH DESIGNACION	C 1.047.378.017

Por acta No. 009 del 18 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aelcHajaldVbYkjz

de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Mayo de 2017 bajo el número 132,626 del Libro IX del Registro Mercantil.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
386	03/13/2000	4a. de Cartagena	29,478	03/27/2000
1,796	09/19/2000	5a. de Cartagena	30,895	09/23/2000
2,013	11/30/2000	4a. de Cartagena	32,043	02/19/2001
618	05/03/2002	4a. de Cartagena	35,457	05/09/2002
1,124	08/06/2002	4a. de Cartagena	36,143	08/12/2002
1,293	09/08/2003	4a. de Cartagena	39,248	09/09/2003
01	02/09/2011	Junta de Socios	70,080	02/21/2011
003	03/07/2012	Asamblea de Accionistas	86,986	03/09/2012
006	12/29/2014	Asamblea de Accionistas	105,808	12/20/2015
005	06/05/2013	Asamblea de Accionistas	123,602	05/17/2016

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Actividad secundaria:

4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Otras actividades:

4541: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

4542: Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURAN MATRICULADOS EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS.

Nombre: MUNDO CHEVROLET LIMITADA
Matrícula número: 09-125436-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2019/03/26
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: AVE PEDRO HEREDIA #20-274 LO AMADOR
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aelcHajaldVbYkz

Actividad comercial:

4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)
para vehículos automotores
5621: Catering para eventos
5611: Expendio a la mesa de comidas preparadas

Nombre: MULTIAUTOS CARTAGENA
Matrícula número: 09-205583-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2019/03/26
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: PIE DEL CERRO CRA 18A #29B-65
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Actividad comercial:

4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)
para vehículos automotores
5621: Catering para eventos
5611: Expendio a la mesa de comidas preparadas

Nombre: TECNO SUSPENSIONES Y DIRECCIONES
Matrícula número: 09-294908-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2019/03/26
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: BARRIO LO AMADOR, CLLE 7 DE AGOSTO #
34 - 48
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Actividad comercial:

4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos)
para vehículos automotores
5621: Catering para eventos
5611: Expendio a la mesa de comidas preparadas

Nombre: MULTIAUTOS INYECCION ELECTRONICA
Matrícula número: 09-388185-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2019/03/26
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 32 19 410 BARRIO LO AMADOR
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aelcHajaldVbYkjz

Actividad comercial:

- 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
- 4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL	GUILLERMO ALDEMAR ESPITIA ORDUY DESIGNACION	C 79.392.226

Por Acta No. 002 del 29 de Diciembre de 2011, correspondiente a la reunión Asamblea General de Accionistas, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Enero de 2012, bajo el número 24,308 del Libro VI del Registro Mercantil.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

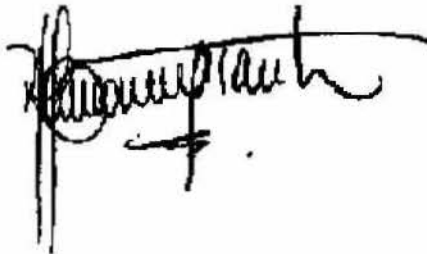
De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aelcHajaldVbYkjz

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.





Recibo No.: 0006833434

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilpkidedOpwpckap

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS
MATRICULA: 09-273919-12
DOMICILIO: CARTAGENA
NIT: 900361952-1

MATRÍCULA

Matrícula mercantil número: 09-273919-12
Fecha de matrícula: 04/06/2010
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula: 26/03/2019
Activo total: \$489.660.821
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA 18 A 29B 65 PIE DEL CERRO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 6566000
Teléfono comercial 2: 6660550
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: gloriayas@hotmail.com
multiautoscartagena@hotmail.com
mundochevrolet@gmail.com

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilpkidedOpwpckap

Dirección para notificación judicial: CRA 18 A 29B 65 PIE DEL CERRO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 6566000
Teléfono para notificación 2: 6660550
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: gloriayas@hotmail.com
multiautoscartagena@hotmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 26 de Mayo de 2010, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Junio de 2010 bajo el número 66,716 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social las siguientes actividades: 1. Prestación de servicios en talleres propios o fuera de él de mantenimiento preventivo y correctivo tales como: Mecánica general, latonería, pintura, servicio eléctrico, servicio de aire acondicionado, frenos, radiadores, exostos, inyección electrónica, suspensión y dirección en vehículos automotores y motocicletas, a gasolina, diesel, gas natural, y maquinarias agrícolas e industriales, equipos pesados y embarcaciones navales 2 . Todo lo relacionado con la comercialización y distribución, compra y venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para vehículos automotores y motocicleta de gasolina, diesel, a gas natural, maquinaria agrícolas e industrial, equipos pesados Ingeniería Mecánica, metalmecánica, y eléctrica. 3. Reparación y mantenimiento de equipos industriales, oficinas y de refrigeración industrial en general, pintura, y adecuación de cualquier área de servicios. etc. 4. La importación, comercialización, distribución nacional y explotación de toda clase de productos y equipos para la industria y el comercio. 5. Representación de casas extranjeras y nacionales para la venta de toda clase de productos y equipos para la industria y el comercio. 6. Importación,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilpkidedOpwpckap

comercialización y distribución de equipos eléctricos y electrónicos, pintura, elementos de consumo y otros para uso automotriz. 7. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, Constituir cuentas en participación con otros entes jurídicos o naturales para asociarse con empresas que tengan el mismo objeto social directo o indirectamente con el objeto social

PARAGRAFO: Para el cabal desarrollo y ejecución de este objeto principal, la sociedad podrá adquirir, comprar, vender, gravar, o modificar bienes muebles o inmuebles tomarlos y darlos en arrendamiento, mutuo, comodato, anticresis, depósitos, prenda e hipoteca, tomar y dar dinero en mutuo con o sin intereses y con garantías, reales o personales, intervenir ante terceros como acreedores o deudores en toda clase de operaciones de crédito con o sin intereses, celebrar toda clase de contratos, compañías aseguradoras y toda clase de actos con contratos con títulos valores, celebrar contrato de sociedad o cuentas en participación, transformarse en otro tipo de sociedad, o fusionarse con otras sociedades, efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuentos, cuentas corrientes, girar, endosar, adquirir, cobrar y negociar títulos valores. Conformar consorcios para licitar en grandes ofertas para la comercialización, formar partes de otras sociedades que propongan actividades semejantes. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$400.000.000,00	4.000	\$100.000,00
SUSCRITO	\$304.000.000,00	3.040	\$100.000,00
PAGADO	\$304.000.000,00	3.040	\$100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para representarlo en ausencia temporal o casos fortuitos, designado para un término de dos años (El suplente solo tendrá representación para asuntos legales, judiciales y extrajudiciales durante el término de su reemplazo), El representante legal principal tendrá vigencia por un periodo de dos años los cuales se renovara automáticamente por el mismo periodo inicial, salvo que medie un documento en contrario quien tendrá la facultad de representar a la sociedad en: 1. judicial y extrajudicialmente 2. Contratar con entidades jurídicas legalmente establecidas, hasta por un monto de dos mil (2000) salarios mínimos mensuales vigentes. 3. Administrar Endeudamiento con el sector financiero, proveedores, y particulares máximo hasta un monto de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilpkidedOpwpckap

300 salarios mínimos mensuales vigentes, toda partida superior verificada con los estados financieros de la sociedad y sus correspondientes libros oficiales, cualquier valor adicional debió ser aprobada previamente por asamblea ordinaria o extraordinaria. 3. Vincular al personal administrativo y operativo para el cumplimiento del objeto social.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOSA DESIGNACION	C 66.762.038

Por Acta No. 01 del 28 de Enero de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de Febrero de 2011 bajo el número 69,843 del Libro IX del Registro Mercantil.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación de personal por razón de la naturaleza y en la cuantía de los actos que celebre de acuerdo a lo estipulado en el artículo 28 del presente documento. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Actividad secundaria:

4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilpkidedOpwpckap

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre: MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE
Matrícula número: 09-275347-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2019/03/26
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CRA 18A No. 29B-65
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Actividad comercial:

4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

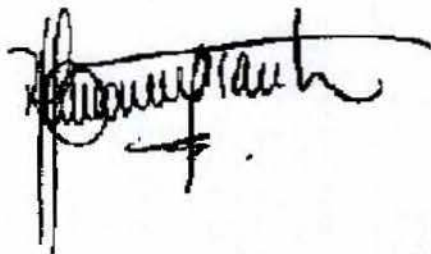
De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilpkidedOpwpckap

de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



2. Concepto **13** Actualización de oficio

4. Número de formulario **14643316219**

Espacio reservado para la DIAN



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
8 0 6 0 0 3 7 3 7 - 7

6. DV **7**
12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico
6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica **1**
25. Tipo de documento: **1**
26. Número de identificación: **1**
27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País: **1**
29. Departamento: **6**
30. Ciudad/Municipio: **3**

31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres

35. Razón social:
MUNDO CHEVROLET SAS

36. Nombre comercial:
MUNDO CHEVROLET SAS

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA **1 6 9**
39. Departamento: Bolívar **1 3**
40. Ciudad/Municipio: Cartagena **0 0 1**

41. Dirección principal
AV PEDRO DE HEREDIA 20 274 BRR PIE DE LA POPA

42. Correo electrónico: MUNDOCHEVROLE@HOTMAIL.CO
43. Código postal: **6 5 6 0 4 0 1**
44. Teléfono 1: **6 6 6 3 2 4 9**
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación			52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código:		
4 5 2 0	1 9 9 7 0 9 1 1	4 5 3 0	1 9 9 7 0 9 1 1	5 6 1 1 5 6 2 1			4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5 7 9 1 4 4 2 4 8																										

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo:			
		58. CPC:			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha: **2 0 1 9 0 8 2 2**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**
985. Cargo:

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14643097974



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 3 6 1 9 5 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE S.A.S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bolivar

40. Ciudad/Municipio:

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR PIE DEL CERRO CR 18 A 29 B 65

42. Correo electrónico:

multiautoscartagena@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

6 6 6 0 5 5 0

6 5 6 6 0 0 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 2 0

2 0 1 3 0 2 2 7

4 5 3 0

2 0 1 3 0 2 2 7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 | 7 | 9 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 2 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-45-101039642	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
12 12 2019	13 12 2019		00:00	12 02 2020		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA	IDENTIFICACIÓN NAD: 211.432-0
DIRECCIÓN: AV PEDRO DE HEREDIA NO. 20-274 PIE DE LA POPA	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO: 6663249

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: TRANSCARIBE S.A.	IDENTIFICACIÓN NIT: 806.014.488-5
DIRECCIÓN: URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 NRO 71-77	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO 6664429
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL AFIANZADO REFERENTE A CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE VEHICULOS TIPO BUSETON Y PADRON DE LA PORCION No. 2 DE OPERACION A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICIN DE OPERADOR DEL SISTEMA TRANSCARIBE S.A., SEGUN CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 DE 2019.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	13/12/2019	12/02/2020	\$1,985,168,903.20
FECHA ADJUDICACIÓN : 24/12/2019			

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MUNDO CHEVROLET S.A.S	806003737-7	80.00
MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE S.A.S.	900361952-1	20.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***1,985,168.00	\$ *****20,000.00	\$ *****380,982.00	\$ *****2,386,150.00	\$ ****1,985,168,903.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AMANDA LUCIA TARQUINO LOMBANA	174066	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62, RISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. _____**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.



1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO



COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNA, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

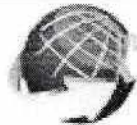
CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-45-101039642		ANEXO 0			
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO			
12	12	2019	13	12	2019	00:00		12	02	2020	23:59		EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA** IDENTIFICACIÓN NAD: 211.432-0
 DIRECCIÓN: AV PEDRO DE HEREDIA NO. 20-274 PIE DE LA POPA CIUDAD: **CARTAGENA** TELÉFONO: 6664429

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **TRANSCRIBE S.A.** IDENTIFICACIÓN NIT: 806.014.488-5
 DIRECCIÓN: URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 NRO 71-77 CIUDAD: **CARTAGENA** TELÉFONO: 6664429
 ADICIONAL: Valor ND: 0.00
 Valor Total: 2,386,150.00
 2121 21641RecaudoWebService1



PUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB



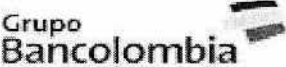
CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

Cartagena de Indias, diciembre 13 de 2019

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Ciudad

CERTIFICACION

Yo, **GUILLERMO ALDEMAR ESPITIA ORDUY**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA**, manifiesto bajo declaración juramentada que pondremos a disposición desde el día 1 (uno) en caso de ser adjudicado el contrato:.

1. **UN CARRO TALLER ADICIONAL AL OBLIGATORIO, EXCLUSIVO AL MANTENIMIENTO OFERTADO A LA ENTIDAD**
2. **ASISTENCIA TECNICA MOTORIZADA EXCLUSIVA PARA EL MANTENIMIENTO OFERTADO A LA ENTIDAD**

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los trece (13) días del mes de diciembre de 2019.



GUILLERMO ESPITIA ORDUY

C.C.79.392.226 de Bogotá

Representante Legal

UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

Cartagena de Indias, diciembre 13 de 2019

Señores
TRANSCRIBE S.A.
Ciudad

CERTIFICACION

Yo, **GUILLERMO ALDEMAR ESPITIA ORDUY**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA**, certifico que el personal solicitado en los pliegos se encuentra vinculado actualmente a las empresas que conforman esta Unión Temporal y estarán disponibles las **24 horas** para la atención de contingencias en la operación.

CARGO	PERFIL	CANTIDAD MINIMA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO	INGENIERO MECANICO O MECATRONICO	1
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	INGENIERO MECANICO	1
PLANEADOR DE MANTENIMIENTO	INGENIERO MECANICO	1
INGENIEROS DE MANTENIMIENTOS	INGENIERO MECANICO	2
LIDER TECNICO	TECNICO	3
TECNICOS MECANICOS	TECNICO MECANICO	12
TECNICOS ELECTRICOS	TECNICO ELECTRICO	7
TECNICOS GNV	TECNICO GNV	1
TECNICO CARROCERIA	TECNICO CARROCERIA	1
TECNOLOGO HSE	TECNOLOGO HSE	1



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los trece (13) días del mes de diciembre de 2019.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above a horizontal line.

GUILLEMO ESPITIA ORDÚY

C.C.79.392.226 de Bogotá

Representante Legal

UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

Fabio Valdelamar Daza



Ingeniero Mecatrónico

TP: 13361-277180 BLV



cc. 1.047.448.148 Cartagena



Canapote Carrera 16 #60-23



300- 411 3617



Valdelamar100@gmail.com

Educación formal

2008

Bachiller Académico
Colegio De la Salle

2014

Ingeniería Mecatrónica
U. Tecnológica de Bolívar

2013

Minor Mantenimiento
Industrial
U. Tecnológica de Bolívar

2016

Especialización Gerencia
de Mantenimiento
U. Tecnológica de Bolívar

Estudios complementarios

- Curso virtual de inglés intermedio
Sena virtual
- Interpretación de planos 1: Medidas, Escalas y Dibujo
Sena Virtual
- Certificate of completion,
Universidad Chung-Ang, Seúl Corea del sur
- Excel Avanzado – Comfemalco
Diciembre 2016
- I seminario de responsabilidad social empresarial Universidad Libre de Cartagena
- Curso fundamentos básicos inspección de recubrimientos
Stocorn Carboline
- Autocad 2D
Diciembre de 2014
- Operaciones en el Marco del Diplomado Gestión Gerencial de Talleres - Cesvi
Septiembre 2017
- Curso altura avanzado

Experiencia Laboral

COOLECHERA **Cargo:** Practicante Ingeniería de mantenimiento

Funciones: Recopilación de datos y actualización de hojas de vida de equipos, programación de mantenimientos preventivos y dirección de mantenimientos correctivos, supervisión de entrega de trabajos y equipos

22 Julio 2013 a 21 Abril 2014

Vibran A & B / Central de rebobinado **Cargo:** Ingeniero Mecatrónico

Funciones: Hacer seguimiento de los trabajos que estaban bajo mi supervisión. Elaboración de informes iniciales y finales de los motores, transformadores y generadores que se entregaban a las empresas contratantes, realizar informes de vibraciones y balanceos de los equipos y piezas que llegaban al taller, supervisor de paradas de mantenimiento de motores en empresas contratantes y cumplimiento de las normas en cada una de las labores realizadas dentro y fuera del taller.

10 noviembre de 2014 – 15 mayo de 2015

Almacén Policolor **Cargo:** Administrador

Funciones: Administración de los recursos económicos y humano de la empresa, atención de proveedores y clientes. Manejo de inventario y almacenamiento de todos los productos por categoría, lo que implica mantener stock mínimo y máximo permitido.

20 mayo de 2015 – 10 Julio de 2016

Transambiental SAS **Cargo:** Ingeniero de mantenimiento

Funciones: Supervisar todos los trabajos de mantenimiento que se realizan a los Padrones y Busetones del sistema de transporte masivo de Cartagena Transcaribe, administración de los recursos de mantenimiento y gestión de acciones que garanticen el mejor funcionamiento de los equipos.

11 Julio de 2016 - Actual

Mundo Chevrolet SAS **Cargo:** Director de mantenimiento

Funciones: Coordinar y administrar el personal técnico en cuanto a los trabajos de mantenimiento que se realizan a los vehículos del sistema de transporte masivo de Cartagena Transcaribe asegurando el buen funcionamiento de los equipos de trabajo.

13 Diciembre de 2019 - Actual

Perfil

Ingeniero Mecatrónico egresado de la Universidad Tecnológica de Bolívar. Honesto, responsable y dedicado, característica que me permiten desempeñarme correctamente en los diferentes campos que ofrece la ingeniería. Asumo con presteza y entrega los nuevos retos que se presentan en el área de trabajo e interiorizo los conocimientos aprendidos para poder ponerlos en práctica ante cualquier ocasión que lo amerite, con buena actitud con lo cual se llega a obtener muy buenos resultados. Testigo de Jehová por lo cual mi comportamiento siempre esta direccionado a actuar lo más correcto posible

Referencias

Profesionales

Sergio Barrios Pacheco
Ingeniero Mecánico - Delta Ingeniería

☐ 313 769 5372

Haroldo Estrada
Ingeniero Termocandelaria

☐ 300 586 7928

Familiares

Alma Gloria Daza Torres
Independiente

☐ 301 3865141

Amaury Valdelamar Daza
Independiente - Ferretería Amaury JR

☐ 301 780 9099

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.448.148**

VALDELAMAR DAZA

APELLIDOS
FABIO

NOMBRES
Fabio Valdelamar Daza




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1992**
CARTAGENA
 (BOLIVAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
19-JUL-2010 CARTAGENA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Arvel Sanchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARVEL SANCHEZ TORRES



P-0500100-00259323-M-1947448148-20101008 0024303944A 1 34690182

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO **1047448148**

APELLIDOS Y NOMBRES
VALDELAMAR DAZA

FABIO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2022	2032	2042

PROFESION **BACHILLER**

FECHA DE EXP. **17 JUN 2013**



Fabio Valdelamar Daza



La República de Colombia,
el Departamento de Bolívar y en su nombre, el

COLEGIO DE LA SALLE

Cartagena de Indias, D.T.C.

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias, según
Resolución de Aprobación de Estudios No. 0308 del 29 de noviembre de 2001,

Confiere a:

Fabio Haldelamar Daza

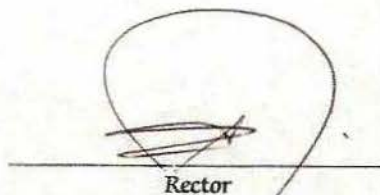
Identificado con T.I. No. 92071679626 de Cartagena

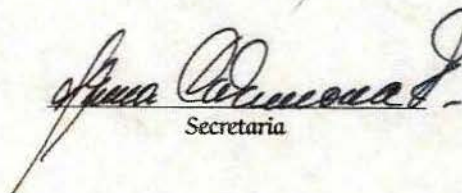
El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media
Académica, según las orientaciones vigentes del Ministerio de Educación
Nacional y del Proyecto Educativo Institucional.




Rector


Secretaria

Dado en Cartagena de Indias, el 29 de noviembre de 2008

Libro No. 6

Folio No. 67



EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
Confiere el Título de

INGENIERO MECATRÓNICO

a

FABIO VALDELAMAR DAZA

C.C. No. 1047448148

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias. Dado a los 11 días del mes de abril de 2014

Rector(a)

Decano(a)

Secretario(a) General

Inscrito en el libro de Registro de Diploma No 24 Bajo el No 6748

Personería Jurídica Resolución 961 de Octubre 26 de 1970 Gobernación de Bolívar

0010425



EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
Confiere el Título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO

a

FABIO VALDELAMAR DAZA

C.C. No. 1047448148

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias. Dado a los 21 días del mes de abril de 2016

Rector(a)

Decano(a)

Secretario(a) General

Inscrito en el libro de Registro de Diploma No 26 Bajo el No 4304

Personería Jurídica Resolución 961 de Octubre 26 de 1970 Gobernación de Bolívar

0013750

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
13361-277 180 BLV
INGENIERO MECATRONICO

DE FECHA: 22/05/2014
FABIO
VALDELAMAR DAZA
C.C. 1047448148
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE BOLÍVAR



PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FABIO VALDELAMAR DAZA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1047448148, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA MECATRONICA con MATRICULA PROFESIONAL 13361-277180 desde el 22 de Mayo de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 750.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Universidad
Tecnológica
de Bolívar

La Universidad Tecnológica de Bolívar

Certifica a

FABIO VALDELAMAR DAZA

C.C. N° 1.047.448.148 de Cartagena

En reconocimiento a su asistencia y participación activa en el Minor:

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

Intensidad: Horas 150



Coordinador del Minor



Dir. de Proj. Ing. Mecatrónica

Cartagena de Indias, Agosto del 2013



Certifica Que:

Fabio Valdelamar Daza

C.C. 1.047.448.148

Asistió a la Capacitación de

CURSO FUNDAMENTOS BASICOS INSPECCION DE RECUBRIMIENTOS

Duración: (Parte Virtual en Tiempo Real: 24 horas; Parte presencial: 6 horas)



Ing. JORGE DAVID PIÑEROS
Gerente General



FERNANDO PALMA
Gerente de Línea Carboline

Bogotá, D.C. Marzo - Abril del 2014

I SEMINARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

¿La RSE una nueva tendencia de gestión
organizacional o simple filantropía?



**LA UNIVERSIDAD LIBRE SEDE CARTAGENA Y SU
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CERTIFICA QUE**

FABIO VALDELAMAR DAZA

Participó en el I Seminario De Responsabilidad Social Empresarial
Organizado por el grupo de investigación GISEMA Sociedad, Empresa y Medio Ambiente
Cartagena de Indias, 13 y 14 Mayo 2011

Maria Cristina Bustillo
Decana Facultad de Ciencias
Económicas, Administrativas y contables

Adolfo Carbal Herrera
Director Grupo GISEMA

2012-CAUIPFS-39

Certificate of Completion

This is to certify that

Fabio Valdelamar

*has successfully completed 2012 International
Exchange Student Program at Chung-Ang University for
the 2012 Fall Semester.*

21 December 2012



Vice President for International Affairs
Chung-Ang University, Seoul, Korea



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
FABIO VALDELAMAR DAZA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1047448148

Cursó y aprobó la acción de Formación
INTERPRETACIÓN DE PLANOS 1: MEDIDAS, ESCALAS Y DIBUJO
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pereira a los Trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Once (2011)

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA



SGCV20113813555 13/12/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
FABIO VALDELAMAR DAZA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1047448148

Cursó y aprobó la acción de Formación
INGLÉS INTERMEDIATE
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pereira a los Veintidos (22) días del mes de Diciembre de Dos Mil Once (2011)

LUIS GILDARDO HINCAPIÉ HINCAPIÉ
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA



SGCV20113859186 22/12/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Certifica que:

Fabio Valdelamar Daza

C.C. 1047448148

Asistió a la Formación

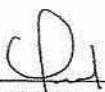
CURSO EXCEL AVANZADO

Con una intensidad horaria de 30 horas Registro No. 5055

Dado en Cartagena de Indias, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2016


Jefe Dpto. Desarrollo Y
Relaciones Empresariales

Comfenalco Cartagena
Desarrollo y Relaciones Empresariales
Teléfono 6723800 Ext. 2144 - 4021


Analista del Dpto. Desarrollo
Y Relaciones Empresariales

VIGILADO SuperSubsidio 

ECM TRAINING CENTER HSEQ SAS

NIT 900.645.742-1

Licencia de Salud Ocupacional No. 100 DASALUD Bolívar
Resolución SENA Regional Bolívar No. 0944 de Octubre de 2014

Mail: ecmtrainingcenter@gmail.com

Tel: (5) 6623243 - Cel. 3205437068

CERTIFICA A:

FABIO VALDELAMAR DAZA

Identificado con CC. 1047448148

Por haber Participado y Aprobado en el Curso:

**TRABAJO SEGURO EN ALTURA
NIVEL AVANZADO**

Con una duración de CUARENTA (40) horas.
Según Resolución 1409 de 2012, 1903 de 2013


Elkin Caicedo Martelo
CC. 73145371
Lic. S.O. 0965 DASALUD BOLIVAR

Cartagena Agosto 26 de 2017

PARA VERIFICAR RESOLUCION 0944 PERSONAS JURIDICAS ENTRAR AL LINK
<http://www.sena.edu.co/oportunidades/formacion/Trabajo-Seguro-en-Alturas/Paginas/Autorizaciones.aspx>



República de Colombia

El centro de Experimentación y Seguridad Vial

CESVI COLOMBIA S.A.

NIT. 830.038.753-3

Autorización Oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca
Resolución N° 005305 de 04 de octubre de 2009
Registro de programas Resolución N° 007942 de 3 de febrero de 2014
Reconocimiento IETSA Resolución N° 00028 de julio de 2007



CESVI COLOMBIA
Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia

Hace constar que
Fabio Valdelamar Daza

Con documento de identidad No.

1047448148

Cursó y aprobó la acción de Formación

Operaciones en el Marco del Diplomado Gestión Gerencial de Talleres

Con una duración de

15 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 09 días del mes de Septiembre de 2017

Ruth Marina Chacón
Directora de Formación
Cesvi Colombia S.A.

Código de verificación

020300092017090920171047448148

Para verificar la validez de este certificado
consulte la página www.cesvicolombia.com
y digite este código

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA VIBRAN A & B
LIMITADA**

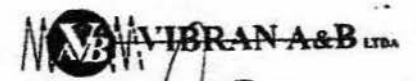

CERTIFICA

Que el señor **FABIO VALDELAMAR DAZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.448.148 de Cartagena laboro en esta empresa desde 10 de Noviembre del 2011 hasta el 15 de Mayo del 2015, desempeñando el cargo de **INGENIERO**.

Destacándose por ser una persona honesta, amable y cumplidora de sus obligaciones.

Para constancia se expide el presente documento a solicitud del interesado en Cartagena de Indias, a los **VEINTI (21)** días del mes de Junio de 2016.

Atentamente,



FIRMA AUTORIZADA
JAILIN MORALES MUÑIZ
Gerente Encargada

Dirección: Mamonal, Sector El Libertador Km 3 - 58 -70.
Teléfonos: 6670317 - 6672911 - 6431337
Celular: 314 5073375 - 320 5723396 - 314 5478976
Correo electrónico: centralderebobinadoitda@hotmail.com

Sebastián Enrique Meza Otero

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	<i>Sebastián Enrique Meza Otero</i>
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	<i>1.143.343.695</i>
FECHA DE NACIMIENTO	<i>03 de julio de 1990</i>
LUGAR DE NACIMIENTO	<i>Cartagena, Bolívar</i>
ESTADO CIVIL	<i>Casado</i>
CIUDAD	<i>Cartagena, Bolívar</i>
DIRECCIÓN	<i>Los alpes, Calle 311 #72 A12</i>
TELÉFONO	<i>6510684 – 3013339490</i>
E-MAIL	<i>chevo-meza@hotmail.com</i>

Sebastián Enrique Meza Otero

Perfil

Ingeniero mecánico con capacidad de retener nuevos conocimientos, experiencia en control y mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada, seguimiento, supervisión y aprobación de mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos diesel, gasolina y maquinaria amarilla, puesta a punto de maquinaria pesada en la parte estructural.

Dinámico y habituado al trabajo bajo presión y en equipo; con experiencia en atención al cliente y gran sentido de responsabilidad así como alta vocación de servicio, capaz de generar valor agregado a la organización mediante creación de ideas e iniciativa propia para la resolución de problemas.

Formación Académica

UNIVERSITARIOS:

*Universidad Tecnológica de Bolívar
Ingeniero Mecánico (2013)*

ESTUDIOS SECUNDARIOS:

*Colegio Carribe Real
Bachiller Académico (2006)*

ESTUDIOS PRIMARIOS:

Colegio La Salle (2000)

IDIOMA EXTRANJERO:

*INGLES (KOE Corporation)
IX Niveles de inglés
Dominio del idioma hablado: Bueno
Dominio del idioma escrito: Bueno*

Sebastián Enrique Meza Otero

Seminarios Y Otros

SEMINARIO: *IV Jornada Científica de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica*
LUGAR: *Universidad Tecnológica de Bolívar*
DURACION: *16 Horas*
FECHA: *22 y 23 de Abril de 2010*
MODALIDAD: *Asistente*

SEMINARIO: *Mecánica no Lineal de Estructuras Continuas*
LUGAR: *Universidad Tecnológica de Bolívar*
DURACION: *24 Horas*
FECHA: *21,22 y 23 de Octubre del 2009*
MODALIDAD: *Asistente*

SEMINARIO: *III Jornada Científica de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica*
LUGAR: *Universidad Tecnológica de Bolívar*
DURACION: *24 Horas*
FECHA: *21,22 y 23 de Octubre del 2008*
MODALIDAD: *Asistente*

Sebastián Enrique Meza Otero

Experiencia Laboral

NOMBRE DE LA EMPRESA: *Transambiental S.A.S*
FUNCIONES: *Ingeniero de Mantenimiento*
FECHA: *15 de Diciembre del 2015 hasta la fecha*
JEFE INMEDIATO: *Mauricio Sandoval (Gerente Operaciones)*

NOMBRE DE LA EMPRESA: *Juanautos El Cerro.*
FUNCIONES: *Jefe de Taller*
FECHA: *01 Septiembre del 2015 hasta 14 de Diciembre del 2015*
JEFE INMEDIATO: *Felipe Otalora (Gerente Postventa)*

NOMBRE DE LA EMPRESA: *Vehicosta S.A.S*
FUNCIONES: *Supervisor taller*
FECHA: *10 Noviembre del 2014 hasta 30 Agosto 2015*
JEFE INMEDIATO: *Rubiela Perez (Gerente Postventa)*

NOMBRE DE LA EMPRESA: *Constructora Montecarlo Vias*
FUNCIONES: *Auxiliar de Equipos*
FECHA: *03 de Junio del 2014 – 08 de Octubre del 2014*

Sebastián Enrique Meza Otero

JEFE INMEDIATO: *Jaime Garces (Coordinador de Mantenimiento)*

NOMBRE DE LA EMPRESA: *Janna Motor's*

FUNCIONES: *Coordinador area Lamina y Pintura*

FECHA: *05 de Noviembre del 2013 – 16 de Enero del 2014*

JEFE INMEDIATO: *Javier Meza (Gerente Postventa)*

NOMBRE DE LA EMPRESA: *San Felipe Motors S.A.S*

FUNCIONES: *Jefe de Taller*

FECHA: *16 de Julio del 2012 – 30 de Octubre del 2013*

JEFE INMEDIATO: *Luis Echeverria (Gerente Administrativo)*

PRACTICAS PROFESIONALES

NOMBRE DE LA EMPRESA: *Muelles El Bosque Operadores Portuarios*

FUNCIONES: *Asistente de coordinación de mantenimiento de equipos terrestres*

FECHA: *02 de Enero del 2012 hasta 01 de Julio del 2012*

JEFE INMEDIATO: *Jaime Garces (Coordinador de Mantenimiento)*

Sebastián Enrique Meza Otero

Referencias

REFERENCIAS PERSONALES:

NOMBRE: *Milena Margarita Meza Cabrera*
CARGO ACTUAL: *Administrativo - Generali*
EMPRESA : *Generali Colombia - Seguros*
TELEFONO: *301-3013172*

NOMBRE: *Ana Milena Rincon*
CARGO ACTUAL: *Asesora partes y Accesorios*
EMPRESA : *Juanautos El Cerro.*
TELEFONO: *301-5978560*

Sebastián Enrique Meza Otero

Referencias

REFERENCIAS FAMILIARES:

NOMBRE: *Eduardo Meza Godoy*
CARGO ACTUAL: *Gerente*
EMPRESA : *Bancolombia (Seccional Manga)*
TELEFONO: *317-6351236*

NOMBRE: *Adriana Ramos Mendivil*
CARGO ACTUAL: *Asesora Comercial De Vehiculos Suzuki*
EMPRESA : *San Felipe Motors*
TELEFONO: *3004934962*

Sebastian Enrique Meza Otero
Cc: 1.143.343.695 Cartagena/Bolivar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.343.695

MEZA OTERO

APELLIDOS
SEBASTIAN ENRIQUE

NOMBRES
Sebastian Meza O

PIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1990

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

15-JUL-2008 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0500150-00154045-M-1143343695-20090407 0010592690A 1 28221648

Sebastián Enrique Meza Otero



La Republica de Colombia
y en su nombre

El Colegio Caribe Real Cartagena de Indias

Autorizado por la Secretaria de Educación y Cultura Distrital según Resolución
No. 0172 del 2 de Agosto de 1999

Confiere a

Meza Otero Sebastián Enrique

Identificado (a) con T.I. No. 90070359528 Expedida en *Cartagena (Col.)*

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario



[Firma]

[Firma]

Anotado en el control interno del plantel en el

Sebastián Enrique Meza Otero

ANEXOS



The diploma is a yellow document with a decorative border. On the left side, there is a gold seal with a ribbon in the colors of the Colombian flag (yellow, blue, red). At the top center, there is the logo of the Universidad Tecnológica de Bolívar, which consists of a green square with a white tree-like symbol. To the right of the logo is the text 'Universidad Tecnológica de Bolívar' and 'CARTAGENA DE INDIAS'. Further right is a circular gold seal with a palm tree and the text 'ACREDITADA' and 'Resolución MEN 1156 de 2011'. Below these logos, the text reads: 'EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL'. The main title of the diploma is 'LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR' in large, bold, black letters, followed by 'Confiere el Título de' and 'INGENIERO MECANICO' in even larger, bold, black letters. Below this, it says 'a' and 'SEBASTIAN ENRIQUE MEZA OTERO' in large, bold, black letters, with 'C.C. 1143343695' underneath. A paragraph of text states: 'Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias. Dado a los 06 días del mes de septiembre de 2013'. There are three signatures: the first is on the left, labeled 'Rector(a)'; the second is in the center, labeled 'Decano(a)'; and the third is on the right, labeled 'Secretario(a) General'. At the bottom, it says 'Inscrito en el libro de Registro de Diploma No 23' and 'Bajo el No 6352'. In the bottom left corner, there is small text: 'Personería Jurídica Resolución 961 de Octubre 26 de 1970 Gobernación de Bolívar'. In the bottom center, there is a red stamp with the number '0009557'.

Universidad Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

ACREDITADA
Resolución MEN 1156 de 2011

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
Confiere el Título de

INGENIERO MECANICO

a

SEBASTIAN ENRIQUE MEZA OTERO
C.C. 1143343695

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias. Dado a los 06 días del mes de septiembre de 2013

Rector(a)

Decano(a)

Secretario(a) General

Inscrito en el libro de Registro de Diploma No 23 Bajo el No 6352

Personería Jurídica Resolución 961 de Octubre 26 de 1970 Gobernación de Bolívar

0009557

Sebastián Enrique Meza Otero



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular **SEBASTIÁN ENRIQUE
MEZA OTERO**
D.I. **1.143.343.695**
Ingeniero **MECÁNICO**
Matrícula **BL230-97111**

Renov. Sec: **18/2013**
Fecha de Exp: **01/10/2013**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Línea / Clase
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C. 1143343695

APELLIDOS
MEZA OTERO

NOMBRES
SEBASTIAN ENRIQUE

SANGRE RH FECHA EXPEDICIÓN VENCIMIENTO CATEGORÍA
O+ 19-10-2012 19-10-2022 B1

NÚMERO DE LICENCIA
13222000-10065943-3



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **1143343695**

APELLIDOS Y NOMBRES
**MEZA OTERO
SEBASTIAN ENRIQUE**

PERTENECE AL EJERCITO DE:

LÍNEA	1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
DIC 2020	31 DIC 2030	31 DIC 2040	

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP. **06-AGO-2009**

EDIFICIO DISTRITO





**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Sebastián Enrique MEZA OTERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1143343695** de **Cartagena (Bolívar)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **MECÁNICO** con Matrícula No. **BL230-97111** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **BOLÍVAR** mediante resolución No. **BL-18 de 2013** el día **01 de Octubre de 2013** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-121 de 2013**.
2. La matrícula profesional No. **BL230-97111**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Once (11) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901644373**. Vence el **11-Junio-2020**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Sebastián Enrique Meza Otero



La Universidad Tecnológica de Bolívar

Certifica a

SEBASTIAN ENRIQUE MEZA OTERO

C.C. N° 1143343695 de Cartagena

En reconocimiento a su asistencia y participación activa en el Minor:

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL



Coordinador del Minor
Intensidad 426 Horas



Dir. de Prog. Ing. Mecánica y Mecatrónica
Cartagena de Indias 2012

Sebastián Enrique Meza Otero



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
SEBASTIAN ENRIQUE MEZA OTERO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1143343695

Cursó y aprobó la acción de Formación
AUTOCAD 3D
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Cinco (05) días del mes de Febrero de Dos Mil Doce (2012)

LUIS EDUARDO CHAVARRIGA VILLABA
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLIVAR



SGCV20123927575 05/02/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Sebastián Enrique Meza Otero



Fast & Easy

Certification of Achievement granted to:

SEBASTIAN MEZA OTERO

for having successfully completed the Fast & Easy
English Language Program Series.
Given in the city of Cartagena, on December 27th 2011
Our Most Sincere Congratulations!

National Monitoring Coordinator

Administrative Manager

Advertising Director

Sebastián Enrique Meza Otero



Sebastián Enrique Meza Otero



Universidad
Tecnológica de Bolívar
El conocimiento crece en la UTB




CERTIFICA QUE:


SEBASTIAN MESA OTERO

Participó en la Jornada CAD/CAE “Día de diseño asistido por computador” como:

Asistente

Cartagena, Colombia 20 de Octubre de 2010


Alfredo Abuchar
Dir. de programa de
Mecatrónica


Edgardo W. Arrieta Ortiz
Coordinador del evento

Sebastián Enrique Meza Otero



Universidad
Tecnológica de Bolívar

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Certifica que:

SEBASTIAN MEZA OTERO

Participó en la 1ª Jornada Nacional de Ingeniería Mecatrónica y
4ª Jornada Científica de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica como:

Asistente

Cartagena, Colombia 22-23 de abril de 2010

Justo Rafael Ramos Madrid
Dir. de programa de
Mecatrónica

Erick Steeven Guerrero Amaris
Coordinador del evento

Sebastián Enrique Meza Otero



Universidad
Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

Certifica que:

SEBASTIAN MEZA OTERO

Asistió al

SMEC 2009

**MECÁNICA NO LINEAL DE ESTRUCTURAS CONTINUAS:
2^{do} SIMPOSIO REGIONAL
EXPERIMENTACIÓN, MODELADO NUMÉRICO Y TEÓRICO**

realizado los días 21, 22 y 23 de Octubre de 2009, en la ciudad de
Cartagena de Indias, Colombia.


Jairo Useche Vivero
Coordinador SMEC 2009


Edgardo Arrieta
Coordinador SMEC 2009

NIT: 900.771.273 - 6


CERTIFICA



Que el señor (a) MEZA OTERO SEBASTIAN ENRIQUE, identificado con cedula de ciudadanía N° 1143343695, trabajó en nuestra organización del 15 de diciembre de 2015 al 16 de Marzo de 2019, con un contrato a término Termino Indefinido.

Desempeñó el cargo de **INGENIERO DE MANTENIMIENTO** con un salario fijo mensual \$1856565.

Para constancia se firma la presente certificación a petición del interesado en Cartagena de Indias D. T. y C., el 01 de Abril de 2019.

Cordialmente,


JUAN CARLOS ROMERO PALACIO
Gerente de Gestión Humana

Elaborado por: PD 
Revisado por: KS 

Sebastián Enrique Meza Otero



INGENIEROS CONSTRUCTORES

CONSTRUCTORA MONTECARLO VIAS SAS
NIT. 806.008.737-1

El suscrito Jefe de Recursos Humanos de la sociedad
CONSTRUCTORA MONTECARLO VIAS S.A.S con Nit. 806008737-1

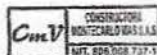
C E R T I F I C A

Que el Señor, **SEBASTIAN ENRIQUE MEZA OTERO**,
identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.143.343.695, labora
en esta empresa bajo las siguientes condiciones:

Fecha de vinculación: 3 DE JUNIO DE 2014
Cargo Desempeñado: AUXILIAR DE EQUIPO
Salario: \$1.500.000
Tipo de Contrato: TERMINO FIJO

Se expide a solicitud del interesado a los Veinticuatro (24) días del
mes de Junio de 2014.

Cordialmente,



KAREN YANEL VERGARA ARGUELLO
Jefe de Recurso Humano

Sector Arroz Barato Km 5. Tel. 6685509 Fax. 6685055
Cartagena - Bolívar



AFILIADO
COMITÉ COLEGIAL
DE LA INFRAESTRUCTURA



Sebastián Enrique Meza Otero

Autos Nuevos
Servicio Técnico
Repuestos



SAN FELIPE MOTORS S.A.S.
CONCESIONARIO AUTORIZADO
NIT. 900.462.777-0



Way of Life!

Cartagena, 29 de Mayo de 2014

SAN FELIPE MOTORS S.A.S

NIT 900.462.777-0

CERTIFICA

A QUIEN INTERESE

El Señor **SEBASTIAN ENRIQUE MEZA OTERO** identificado con cedula de ciudadanía 1.143.343.695 de Cartagena Bolívar, laboro para esta empresa con contrato a termino indefinido desde el 1 de Octubre de 2012, hasta el 28 de Octubre de 2013 como JEFE DE TALLER, demostrando ser una persona responsable y cumplidor de sus deberes

Para la constancia de lo anterior se firma esta certificación a los veintinueve días (29) del mes de mayo de 2014.

Cordialmente,

San Felipe Motors S.A.S
NIT. 900.462.777-0

Katherine Estrada
Asistente Administrativo

Ave. Pedro de Heredia, Sector Lo Amador, Cll. 32 No. 20 - 31 - Tels.: 643 7138 / 643 7262
Cartagena de Indias - Colombia

Sebastián Enrique Meza Otero



MUELLES EL BOSQUE
OPERADORES PORTUARIOS S.A.

CERTIFICAMOS QUE:

El Señor **SEBASTIAN ENRIQUE MEZA OTERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No **1.143.343.695** de **CARTAGENA**, realizo su etapa productiva en la especialidad de **INGENIERIA MECANICA** en la Gerencia de Mantenimiento desde el **02 de Enero de 2012** hasta el **01 de Julio de 2012**.

Se expide la presente Certificación en la ciudad de Cartagena, el primero (01) del mes de Julio de 2012, a solicitud del interesado.

Atentamente,


MUELLES EL BOSQUE
OPERADORES PORTUARIOS S.A.
ANDREA SERRANO S. S.
Asistente de Recursos Humanos

CARTAGENA: Bosque, Av. Pedro Vélez No 48-14 PBX (575) 6724250
BUENAVENTURA: Avenida Portuaria Muelle 15, CEMAS Tel: 320-5215538





Rafael de Jesús Barrios Barrios

Barrio El Campestre etapa 3 Mz. 32 Lt. 26
Cartagena, Colombia.

CC: 1.143.360.284

Número de Móvil: 310 4297563 - 304 3762774

E-mail: rafael_barriosb@hotmail.com

Ingeniero mecánico con experiencia en gestión del mantenimiento con habilidades en el manejo efectivo de costos, planeación y programación de planes de mantenimiento; implementación de programas de mantenimiento preventivo. Manejo de software de proyectos como Microsoft Project, software de diseño como AutoCAD, Solid Edge.

Con excelentes relaciones interpersonales, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, logrando así las metas propuestas.

Objetivos

Desempeñarme, ofrecer y desarrollar todas mis capacidades y conocimientos, consiguiendo un excelente resultado en la labor y área asignada; además adquirir a través de la responsabilidad y la confianza en mí depositada, una experiencia con la cual conseguiré un paso importante en mi superación personal. Junto con la satisfacción de hacer parte de su equipo de trabajo.

Formación académica

Año 2017	Especialización Gerencia de Mantenimiento Universidad Tecnológica de Bolívar Cartagena, Colombia.
Año 2015	Ingeniero Mecánico Universidad Tecnológica de Bolívar Cartagena, Colombia.
Año 2009	Bachiller Colegio Gimnasio Lujan. Cartagena, Colombia.

Cualidades

- Responsabilidad.
- Compromiso.
- Liderazgo.
- Solución de problemas.
- Buen manejo del tiempo.
- Paquete de Office
- SIESA Enterprise.
- Gestión.
- Trabajo bajo presión.

Experiencia profesional

22 Julio 2014- SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA

01 Junio 2015

Cargo: Estudiante en Práctica.
(Mantenimiento de Grúas de Muelle, Equipos Portuarios).

Funciones:

- Elaboración de estadística gestión de mantenimiento de grúas de muelle: indicadores de confiabilidad, disponibilidad, tiempo medio entre falla, tiempo medio para reparar, productividad mano de obra, productividad grúas de muelle, presupuesto de grúas de muelle.
- Elaboración de informes de gestión de mantenimiento, modos de falla y operación de grúas de muelle
- Programación de órdenes de trabajo y horarios de trabajo del personal técnico de mantenimiento.
- Programación de los mantenimientos diarios para el personal técnico.
- Seguimiento de la gestión de mantenimiento de grúas de muelle en el software MAXIMO.
- Colaboración en la elaboración de las matrices de mantenimiento de los equipos.
- Manejo de personal para ejecución de las actividades.

16 Junio 2015- SDP ROTODINÁMICA LTDA.

30 Noviembre 2015

Cargo: Ingeniero Mecánico de Campo
(Analista de vibraciones y alineamiento a equipos rotativos)

Funciones:

- Realizar alineación Laser de equipo rotativo entre acoples, para equipos horizontales y verticales: Utilizando la tecnología Pruftechnic de los equipos SHAFTALINE, ALIGNEO Y TABALINE.
- Alineación de Poleas en Fan Coolers. A través de la Tecnología láser de SHEAVEMASTER belt alingment Tool de Pruftechnic. Adicionalmente Utilizara herramientas como goniómetro para ángulo de alabes de los ventiladores y tensiómetro para determinar correcta tensión de las correas.
- Realizar análisis de vibraciones en campo con equipos CSI EMERSON 2120 o Equipo Bently Nevada y diagnóstico de equipo en comisionamiento.

Jefe Inmediato
Juan Mauricio Peláez
Ingeniero de Mantenimiento
Grúas de Muelle
Sociedad Portuaria
Regional de
Cartagena
Celular: 3145170492
Correo electrónico:
jpelaez@sprc.com.co

Jefe Inmediato
Alexander Camargo
Ingeniero Mecánico SDP
Rotodinámica Celular:
3103526893 Correo
electrónico:
acamargorotodinamica
@gmail.com

4 Febrero 2016- **PROMOAMBIENTAL CARIBE**

23 Mayo 2017

Cargo: Planeador de Mantenimiento
(Planeación y programación de mantenimiento)

Funciones:

- Programar, distribuir, controlar y recibir tareas del personal a cargo, de manera que garantice el cumplimiento de los procesos de mantenimiento, predictivo, preventivo y correctivo que requiera el parque automotor que ingresa al taller en términos de oportunidad, costos, calidad, eficiencia y seguridad.
- Planeación y programación de las órdenes de trabajo para la mantenibilidad de la flota.
- Manejo de personal para ejecutar las actividades programadas.

1 Septiembre 2017- **TRANSAMBIENTAL S.A.S.**

19 Octubre 2018

Cargo: Ingeniero de Mantenimiento

Funciones:

- Manejo de personal para ejecutar las actividades programadas.
- Garantizar la operatividad y disponibilidad de la flota vehicular.
- Velar por la correcta ejecución de los mantenimientos realizados a la flota vehicular.

6 Diciembre 2018- **BUSSCAR S.A.S.**

5 Diciembre 2019

- Planeación y supervisión de mantenimientos preventivos, correctivos, mejoras y campañas
- Manejo de personal Técnico

Cursos Realizados

- 22/09/2013** **Códigos y normas de soldaduras**
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Cartagena, Colombia.
- 28/09/2013** **Materiales plásticos: propiedades, características y métodos**
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Cartagena, Colombia.
- 10/05/2013** **Elementos de maquinas**
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Cartagena, Colombia.
- 10/04/2012** **AutoCAD**
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Cartagena, Colombia.
- 05/06/2016** **Trabajo en equipo, liderazgo y comunicación asertiva**
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Cartagena, Colombia.

Jefe Inmediato Fabián Madruco
Gerente de Mantenimiento
PromoAmbiental Caribe
Celular: 3186084109 Correo electrónico: mantenimiento@pacaribe.co

Jefe Inmediato Edwin Molina
Gerente de Mantenimiento
Transambiental S.A.S. Celular: 310 442 6952 Correo electrónico: edwin.molina@transambiental.com.co

06/10/16 **Electrohídrica**
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Cartagena, Colombia.

Referencias Personales

Andrés Felipe Fajardo Quintero
Superintendente
Cotecmar
Celular: 3208727751
Correo electrónico: afajardo1609@hotmail.com

María Carolina Eljaiek
Ingeniero Civil
Celular: 3126388523

Referencias Familiares

Leonardo Barrios Barrios
Medico
Celular: 3226529238
Correo electrónico: leonardo.barrios@live.com

Julieth Paola Castillo Barrios
Administradora industrial
Bancolombia
Celular: 3042430234
Correo electrónico: julipao1109@msn.com

Rafael de Jesús Barrios Barrios
C.C 1.143.360.284 de Cartagena

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **1.143.360.284**

BARRIOS BARRIOS

APELLIDOS
RAFAEL DE JESUS

NOMBRES
Rafael Barrios B.

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-AGO-1992**

CARTAGENA
 (BOLIVAR)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

08-SEP-2010 CARTAGENA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0500150-00266990-M-1143360284-20101124 0024937468A 1 35545702



Universidad
Tecnológica
de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Confiere el Título de

INGENIERO MECANICO

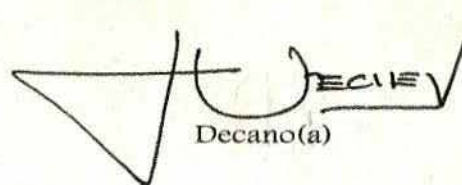
a

RAFAEL DE JESUS BARRIOS BARRIOS

C.C. No. 1143360284

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se
expide el presente Diploma en Cartagena de Indias. Dado a los 10 días del mes de abril de 2015


Rector(a)


Decano(a)


Secretario(a) General

Inscrito en el libro de Registro de Diploma No 25

Bajo el No 7713



**Universidad
Tecnológica
de Bolívar**

CARTAGENA DE INDIAS

ACTA DE GRADO No.6734

En Cartagena de Indias, República de Colombia, a los diez (10) días del mes de abril de 2015, se efectuó la ceremonia de graduación de:

RAFAEL DE JESUS BARRIOS BARRIOS

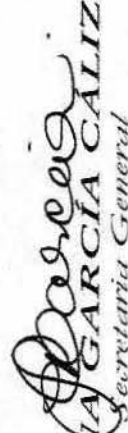
Cédula de Ciudadanía No. 1143360284

La ceremonia fue presidida por el Rector de la Universidad Tecnológica de Bolívar Dr. Jaime Bernal Villegas en asocio con el Decano de la Facultad de Ingeniería, y actuó como Secretaria General la Ingeniera Irina García Caliz, quien leyó el Acta No. 5 de abril 9 de 2015 de la reunión cumplida por el Consejo Académico y Consejo Administrativo de la Universidad Tecnológica de Bolívar, que autoriza la ceremonia de grado en la cual consta que el graduando cumplió todos los requisitos académicos exigidos para optar el título de:

INGENIERO MECANICO

En consecuencia, la Universidad Tecnológica de Bolívar y su Facultad de Ingeniería, entregan el diploma No. 7713 que le acredita.

Para constancia se extiende y firma la presente acta a los diez días del mes de abril de 2015.


IRINA GARCÍA CALIZ
Secretaria General



Universidad
Tecnológica
de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS



EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Confiere el Título de

**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE
MANTENIMIENTO**

a

RAFAEL DE JESÚS BARRIOS BARRIOS

C.C. No. 1.143.860.284

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se
expide el presente Diploma en Cartagena de Indias, Dado a los 29 días del mes de septiembre de 2017

Rector(a)

Decano(a)

Secretario(a) General

Inscrito en el libro de Registro de Diploma No.27

Bajo el No. 5167

Personería Jurídica Resolución 061 de Octubre 26 de 1970 Gobernación de Bolívar

0015603

THOMAS BARRIOS & ASOCIADOS



Universidad
Tecnológica
de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS

VIGILADA MINEDUCACIÓN



Acreditación Institucional
de Alta Calidad

Renovación, Resolución N° 00744 de 2015
del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No.5058

En Cartagena de Indias, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2017, se efectuó la ceremonia de graduación de:

RAFAEL DE JESÚS BARRIOS BARRIOS

Cédula de Ciudadanía No. 1143360284

La ceremonia fue presidida por el Rector de la Universidad Tecnológica de Bolívar Dr. Jaime Bernal Villegas en asocio con el Decano de la Facultad de Ingeniería José Luis Villa Ramírez y actuó como Secretaria General Irina García Cáliz, quien leyó el Acta No.10 de septiembre 07 de 2017, de la reunión cumplida por el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Bolívar, que autoriza la ceremonia de grado en la cual consta que el graduando cumplió todos los requisitos académicos exigidos para optar el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO

En consecuencia, la Universidad Tecnológica de Bolívar y su Facultad de Ingeniería, entregan el diploma 5167 que le acredita.

Para constancia se extiende y firma la presente acta a los veintinueve días del mes de septiembre de 2017.


IRINA GARCÍA CÁLIZ
Secretaria General



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**



**Titular RAFAEL DE JESUS
BARRIOS BARRIOS**

D.I. 1.143.360.284

Ingeniero MECÁNICO

Matrícula BL230-110566

Resol. Sec. 11/2015

Fecha de Exp 26/05/2015



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Rafael De Jesus BARRIOS BARRIOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1143360284** de **Cartagena (Bolívar)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **MECÁNICO** con Matrícula No. **BL230-110566** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **BOLÍVAR** mediante resolución No. **BL-11 de 2015** el día **26 de Mayo de 2015** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-58 de 2015**.
2. La matrícula profesional No. **BL230-110566**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Doce (12) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901644399**. Vence el **12-Junio-2020**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo



**Universidad
Tecnológica
de Bolívar**

CARTAGENA DE INDIAS

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
OTORGA DISTINCIÓN COMO ESTUDIANTE SOBRESALIENTE

A

RAFAEL DE JESUS BARRIOS BARRIOS
INGENIERÍA MECÁNICA

Por haber cumplido en el Primer Periodo de 2013 con los requisitos
establecidos en el Artículo 149 del Reglamento Estudiantil de Pregrado.

Director del Programa

Vigencia: 31 de Diciembre de 2013

Jefe de Admisiones y Registro Académico



Universidad
Tecnológica
de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
OTORGA DISTINCIÓN COMO ESTUDIANTE SOBRESALIENTE

A

RAFAEL DE JESUS BARRIOS BARRIOS

INGENIERÍA MECÁNICA

Por haber cumplido en el Segundo Periodo de 2014 con los requisitos
establecidos en los Artículos 152 y 153 del Reglamento Estudiantil de Pregrado.

Director del Programa

Jefe de Admisiones y Registro Académico



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
RAFAEL DE JESUS BARRIOS BARRIOS
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1143360284

Cursó y aprobó la acción de Formación
AUTOCAD 2D
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá d. c. a los Veintinueve (29) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce (2012)

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL BOGOTÁ



#SGCV20124031265*

SGCV20124031265 29/03/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL DE JESUS BARRIOS BARRIOS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.143.360.284

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELEMENTOS DE MAQUINAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

12588546 - 10/05/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921500502710CC1143360284C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
RAFAEL DE JESUS BARRIOS BARRIOS
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1143360284

Cursó y aprobó la acción de Formación
MATERIALES PLÁSTICOS: PROPIEDADES, CARACTERÍSTICAS Y MÉTODOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veintiocho (28) días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce (2012)

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL BOGOTA



SGCV20124647939

SGCV20124647939 28/09/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

96



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
RAFAEL DE JESUS BARRIOS BARRIOS
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1143360284

Cursó y aprobó la acción de Formación
CÓDIGOS Y NORMAS EN SOLDADURA
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Veintidos (22) días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce (2012)

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA
REGIONAL ANTIOQUIA



SGCV20124632671

SGCV20124632671 22/09/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

tb



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL DE JESUS BARRIOS BARRIOS

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.143.360.284

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJO EN EQUIPO LIDERAZGO Y COMUNICACION ASERTIVA

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

37061952 - 05/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9304001221170CC1143360284C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL DE JESUS BARRIOS BARRIOS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.143.360.284

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELECTROHIDRAULICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JAIME TORRADO CASADIEGOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME TORRADO CASADIEGOS
SUBDIRECTOR(E)
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

38630610 - 06/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9218001259339CC1143360284C.

bb

NIT: 900.771.273 – 6

CERTIFICA

Que el señor (a) BARRIOS BARRIOS RAFAEL DE JESUS, identificado con cedula de ciudadanía N° 1143360284, trabajó en nuestra organización del 01 de Septiembre de 2017 al 19 de Octubre de 2018, con un contrato a término Termino Indefinido.

Desempeñó el cargo de **INGENIERO DE MANTENIMIENTO** con un salario fijo mensual \$1,788,943.

Para constancia se firma la presente certificación a petición del interesado en Cartagena de Indias D. T. y C., el 30 de Octubre de 2018.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ROMERO PALACIO
Gerente de Gestión Humana

Elaborado por: PD
Revisado por: NL

Dirección: Urb. Anita, Diag. 35 No. 71-77
Operador 3 – Patio Portal Transcribe.
Teléfono: +57 5 6930168 / Celular: +57 310 352 4985
Cartagena, Colombia





Promoambiental Caribe
S.A. ESP

ISO 9001: 2008

BUREAU VERITAS
Certification



A QUIEN INTERESE

Hacemos constar que el señor **RAFAEL DE JESÚS BARRIOS BARRIOS** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1'143.360.284 de Cartagena, se encuentra trabajando en la empresa **PROMOAMBIENTAL CARIBE S.A. E.S.P.**, con un contrato a término fijo de 6 Meses desde el 01 de Diciembre de 2016 desempeñando el cargo de **PLANEADOR DE MANTENIMIENTO**.

Devengando un salario mensual por la suma de **\$1.380.000 (UN MILLON TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS)**.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, en la ciudad de Cartagena, a los (07) días del mes Diciembre de 2016.

Atentamente,

ANDREA SANCHEZ TRUCO
Gerente Administrativo

PROMOAMBIENTAL CARIBE SA ESP
NIT . 900.074.102-5



Viglado
Superservicios

PROMOAMBIENTAL CARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140;
Teléfono: 6455480 - 6455481 -6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia



ADECCO COLOMBIA SA

CERTIFICA QUE:

RAFAEL DE JESUS BARRIOS BARRIOS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1143360284, laboró al servicio de esta compañía desde el 06/12/2018 hasta el 05/12/2019 mediante un contrato Obra y Labor desempeñando el cargo de SUPERVISOR (A).

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a A QUIEN INTERESE, con fecha miércoles, 11 de diciembre de 2019.

Atentamente

Ana Milena Merino Lopez

Responsable de Gestion

6514747 Ext 104

ana.merino@adecco.com

La plazuela Cra 30C N° 71-108 cc. shopping center local 8



Certificado Laboral

www.proservis.com.co

Que el Sr. **RAFAEL DE JESUS BARRIOS BARRIOS** identificado con el documento No. **1143360284**, laboró en nuestra compañía a través de un contrato de **Obra o Labor Contratada** con fecha de inicio **04-FEBRERO-2016** y fecha de terminación **30-NOVIEMBRE-2016**.

Durante su vinculación desempeñó el cargo **PLANEADOR DE MANTENIMIENTO JR** como empleado EN MISION para le empresa Cliente **PACARIBE S.A. E.S.P.**

Su último salario básico mensual fue la suma de: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (**\$1.380.000.00**). El ingreso promedio mensual fue la suma de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (**\$1.385.339.00**).

Para Constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 25 días del mes de Junio de 2018.

Atentamente,

PROSERVIS TEMPORALES SAS

NIT: 800020719

Nota: Este certificado fue generado de forma automática por nuestro sistema de informacin. Para verificar esta información, ingrese a la página web: <http://certificados.proservis.com.co> y use el código de verificación que se detalla a continuación.

Código de Verificación

423399

CALI Calle 16N 32N-62 PBX (2) 4861717	Barranquilla Calle 74 56-47 Of.309 PBX (5) 0953898	Bogotá Kra 43A 24A-69 PZ PBX (1) 7409888	Bucaramanga Calle 47 29-33 Of.604 PBX (7) 6972121	Buga Kra 12 6-54 Local 516 PBX (2) 2391888	Buga Av. Mitolito Km6 Vía Aeropuerto PBX (8) 2770909	Medellin Kra 46 25 ASur-79 Of. 403 PBX (4) 6048136	Neiva Kra 1 45-05 Barrio Candido PBX (8) 8630606	Pasto Calle 21 25-11 PBX (2) 7374222	Pereira Mulicentro La Macarena Local 5 PBX (6) 3400608	Santander de Q. Calle 10 B-21 Los Sarmientos PBX(2) 8443062
--	---	---	--	---	--	--	--	---	--	---



Cartagena, 30 de Noviembre del 2015

SDP ROTODINAMICA LTDA

NIT: 800.228.850 -6

CERTIFICA

Que el ingeniero RAFAEL DE JESUS BARRIOS BARRIOS , identificado con cédula de ciudadanía No . 1143360284, laboró en nuestra compañía desde el 16 de Junio del 2015 al 30 de noviembre del 2015 , ejerciendo el cargo de TECNICO DE TOMA VIBRACIONES MECANICAS Y ALINEACION LASER DENTRO DEL PROYECTO DE PRECOMMISSIONING, COMMISSIONING, Y PUESTA EN MARCHA DE LA REFINERIA DE CARTAGENA EN REFICAR siendo subcontratistas del consorcio K.G.M (KENTZ, GMP, MASA) , desempeñándose de manera eficiente en las labores encomendadas.

Para constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Cartagena a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2015.

ING. ALEXANDER CAMARGO PALMERA

GERENTE TECNICO

3103526893



MANTENIMIENTO PREDICTIVO

Barranquilla, Vía 40 No. 85-470 Bodega 21ª, Tel: 3116821



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

Cartagena de Indias, Diciembre 13 de 2019

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Ciudad

CERTIFICACION

Yo, **GUILLERMO ALDEMAR ESPITIA ORDUY**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA**, certifico que pondremos a disposición del contrato un (01) vehículo **CARRO TALLER** en caso de ser adjudicado.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los catorce (13) días del mes de diciembre de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo A. Espitia Orduy", written over a horizontal line.

GUILLERMO A. ESPITIA ORDUY

C.C.79.392.226 de Bogotá

Representante Legal

UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

Cartagena de Indias, Diciembre 13 de 2019

Señores:
TRANSCARIBE S.A
La Ciudad

Yo, **GUILLERMO ALDEMAR ESPITIA ORDUY** identificado con cedula 79.392.226, tenedor del vehículo Hyundai Atos de placas QGY871, me permito certificar que lo dejo a disposición de la **UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA**, para que al momento de adjudicación del contrato , este sea usado de forma inmediata como carro taller.

Sin otro particular.



GUILLERMO ALDEMAR ESPITIA ORDUY
CC 79.392.226

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
AÑO	MESES	DIA	AÑO	MESES	DIA	AÑO	MESES	DIA
2019	7	24	2019	7	25	2020	7	24



ASEGURADORA



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
76475718 600035450	QGY871	A' ITOMOVILES FAMILIARES	PARTICULAR	1000	2003

PASAJEROS	MARCA	LINEA VEHICULO	CARRROCERIA
5	HYUNDAI	ATOS PRIME	SEDAN

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G4HC2633597	KMHAG51GP3U313023	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GUILLERMO ALDEMAR ESPITIA ORDUY	3012558200	CC	79392226	CARTAGENA

CODIGO DE ASEGURADORA	COB. SECURSA EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
1317	71	80001151	76475718	13001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
51	\$ 279.900	\$ 139.950	\$ 1.900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800

TOTAL A PAGAR

\$ 421.750

- B. INCAPACIDAD PERMANENTE
- C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
- D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS

800
180
750
10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Confiamos tu bienestar es brindarte miles de descuentos a nivel nacional!

Haz parte de nuestro Club de Beneficios por la Compra de tu Seguro.

Regístrate en: www.tubeneficiomundial.com/registro



trabajamos para alcanzar tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobrar por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en www.seguros-mundial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link <http://www.seguros-mundial.com.co/servicio-al-cliente/> en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: comunicacion@seguros-mundial.com.co

LICENCIA DE TRANSITO No. 07-08001 147581

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES
AHUMADA SERNA JAVIER

IDENTIFICACION
261,985

DE **BARRANQUILLA** TIPO DE DOCUMENTO **424**

DIRECCION **CRA 618 N 70-84** TELEFONO

CIUDAD **BARRANQUILLA** ORGANISMO DE TRANSITO **METROTRANS**

ULTIMO TRAMITE **TRASP**

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA DE EXPEDICION
13 **04** **2007**

NOHEMI RUIZ CASTRO

DIA MES AÑO FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD QUE EXPIDIO

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
 DIRECCION GENERAL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

147581 LICENCIA DE TRANSITO No. **147581**

PLACA UNICA **QGY871** MARCA **HYUNDAI ATOS PRIME** LINEA Y CILINDRAJE **E300** MODELO **2003**

CLASE DE VEHICULO **AUTOMOVIL** COLOR(ES) **/BLANCO**

SERVICIO **PARTICULAR** CARROCERIA O TIPO **SEDAN** No. PUERTAS **04**

NUMERO DE MOTOR **G4HC2633597** R. No. DE SERIE **KMHAG51GP3U313023** R.

NUMERO DE CHASIS **KMHAG51GP3U313023** R. CAP. TON / PAS **15** PESO BRUTO VEHICULAR

DISTANCIA ENTRE EJES VOLADIZO POSTERIOR No. EJES

ANCHC (m.m.) ALTO (m.m.) LARGO (m.m.)

ACTA DEC. DE IMPORT. NUMERO **23029031624809** CIUDAD **BOGOTA** DIA - MES - AÑO **27 12 2002**

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y SIMILARES



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº. DE CONTROL **43827363**

PLACA Nº **QGY871** MARCA **HYUNDAI** LINEA **ATOS PRIME**

SERVICIO **PARTICULAR** COLOR **BLANCO** MODELO **2003**

CILINDRAJE **1000** COMBUSTIBLE **GASOLINA** VIN

CLASE **AUTOMOVIL** Nº DE MOTOR **G4HC2633597** IDENTIFICACION PROPIETARIO **C 72261985**

PROPIETARIO **JAVIER AHUMADA S.** Nº. CONSECUTIVO RENT **141776279**



Nº. DE CONTROL **43827363**

PLACA Nº **QGY871** CHASIS **KMHAG51GP3U313023**

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR **CDA CARTAGENA DE INDIAS SAS** Nº. IDENTIFICACION **900066534**

FECHA DE EXPEDICION **2019 06 04**

FECHA DE VENCIMIENTO **2020 06 04**

FIRMA DEL RESPONSABLE

Nº. CERTIFICADO DE ACREDITACION **09-OIN-029-001** Nº. CONSECUTIVO RENT **141776279**



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

Cartagena de Indias, diciembre 13 de 2019

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Ciudad

CERTIFICACION

Yo, **GUILLERMO ALDEMAR ESPITIA ORDUY**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA**, manifiesto bajo declaración juramentada que ofreceremos **CAPACITACIONES TRIMESTRALES** a los operadores de la porción No. 2 del STIM, sobre familiarización de buses, operación y cuidados básicos.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los trece (13) días del mes de diciembre de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Espitia Orduy", written over a horizontal line.

GUILLERMO ESPITIA ORDUY

C.C.79.392.226 de Bogotá

Representante Legal

UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

Cartagena de Indias, diciembre 13 de 2019

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Ciudad

CERTIFICACION DE HERRAMIENTAS DE CARÁCTER TECNICO

Yo, **GUILLERMO ALDEMAR ESPITIA ORDUY**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA**, certifico que las empresas que conforman la **UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA** cuentan con las siguientes herramientas para ponerlas a disposición del contrato en caso de ser adjudicado desde el día 1 (uno):

1. Detector de fugas de gas Alcomax GPT100
 - Alarma visual y auditiva
 - Detector flexible
 - Pantalla LCD
 - Rango de detección 0- 10000 ppm
 - Serial N° D627022011
2. Pinza voltio amperimétrica Trupper MUT-202
 - Medición de amperios AC
 - Medición de voltajes AC y DC
 - Medición de continuidad
 - Medición de condensadores
3. Analizador de baterías digital y sistemas eléctricos con impresora BT780
 - Aplicaciones con baterías de 6 y 12 voltios
 - Análisis de sistemas eléctricos de 12 y 24 voltios
 - Rango de operación de 40-2000CCA



4. Banco de prueba de alternadores AT-5HP
 - Motor 5HP
 - Giro reversible
 - Carga hasta de 180 amp
 - Prueba de diodos, corona y regulador

5. Linterna Led VTA
 - Recargable
 - Luz frontal y lateral
 - 110 V AC/ 60 HZ

6. Equipo de cómputo HP
 - Procesador Intel R Pentium R CPU N 3700@1.60 Ghz
 - 14" pantalla LCD
 - 4 Gb memoria Ram
 - Disco duro 500 Gb

7. Videoscopio de inspección digital MV400
 - Batería Li-Ion
 - Batería recargable
 - Cámara con extensión de 1 metro

8. Juego de soldadura y oxicorte Discover Ref: 308553
 - Juego 16 piezas
 - 3 boquillas de corte diferentes
 - Llaves de regulación con manómetros
 - Manguera de 3 metros doble

9. Scanner Jaltest Multibrand
 - Scanner Motor Scania K280 – K320, los cuales ingresamos a: Motor y chasis, frenos, dirección y suspensión carrocería, coordinador
 - Scanner Motor Cummins B-gas +
 - Scanner Caja automática ZF Ecolife
 - Scanner Caja automática Alisson serie 3000
 - Caza fallas actualizada
 - Licencia Modo Experto

UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

10. Máquina MIG – TIG M-6180 Spanesi
 - Soldadura MIG
 - Soldadura TIG

11. FSA 740 Edition
 - Prueba de sensores y actuadores
 - Simulación de señales para diagnóstico rápido y seguro
 - Sistema integral en carro de transporte, con módulo de medición y PC
 - Aprox. 50 test de componente preconfigurados
 - Osciloscopio de gran capacidad
 - Osciloscopio de gran capacidad encendido secundario
 - Medida zona de admisión escape
 - Ampliable con módulos de gases de escape para vehículos Diesel y de gasolina

12. Dispensadores de aceite neumático Samoa
 - Contador de litros digital
 - Aproximaciones a decimales
 - Hasta 10 litros por minutos

13. Pistola de impacto neumática
 - Cuadrante de ½
 - Cuadrante de 1"
 - Con adaptador hasta ¾
 - Filtro contra impurezas
 - Diseño Compacto

14. Cargador de baterías Schumacher
 - Cargador 12 Voltios
 - Ciclos de carga
 - Control de amperaje

15. Sierra caladora
 - 800 Watts potencia
 - Para lamina o madera
 - Graduación de velocidad
 - Laser



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

16. Generador de nitrógeno
17. Engrasadora neumática
18. Blower
19. Ratcher
20. Taladros inalámbricos
21. Prensas mecánicas e hidráulicas
22. Gato neumático 30 toneladas
23. Remachadora neumática

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los trece (13) días del mes de diciembre de 2019 y adjuntamos facturas de compra de los equipos para acreditar que son propias y están disponibles de manera inmediata.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Espitia Orduy", written over a horizontal line.

GUILLEMO ESPITIA ORDUY

C.C.79.392.226 de Bogotá

Representante Legal

UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

INNOVATEQ

Respaldo y garantía

FACTURA VENTA No.: FEC-3343
 Fecha Expedición: 31/08/2018
 Fecha Vencimiento: 30/10/2018

INNOVATEQ S.A.S. - Nit. 830.073.570 - 0
 Grandes Contribuyentes Resolución 000076 de DIC-01-2016 / Autoretenedores
 Resolución 00167 de ENE-08-2009 / IVA Régimen Común / Agentes retenedores
 de IVA e ICA Actividad comercial 4530 - Tarifa: 11.04x1000
 Código CUFE: 7650036ea7c74713604383a05829fe4c9b86a4e5

Adquiriente : Multiautos Cartagena Caribe SAS
 Tipo Identificación : NIT
 Dirección: CR 18A 29B 65 PIE DEL CERRO
 Correo Electrónico: multiautoscartagena@hotmail.com

Código: CL1000575
 Número : 900361952
 Ciudad: Cartagena
 Teléfono : (5) 6660550-6566000

CONDICION DE PAGO	ORDEN DE COMPRA	PEDIDO	ASESOR
Crédito 60 días		170002143	Villamil Lopez Lizeth Andrea

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL
NOHP1650	Generador de nitrógeno 110v	1	2.390.000,00	0	2.390.000
NON2PA001	Identificador N2	1	425.750,00	0	425.750
OCL8850	Tomo on car OCL8550	1	9.000.000,00	0	9.000.000
S P00 000 023	Unidad Mantenim. Aire Acondic.	1	6.900.000,00	0	6.900.000
S P00 100 019	Adaptador AVC	1	74.250,00	0	74.250

TOTAL CANTIDADES	5	DESC. EQUIVALENTE	0.00	0.0000 %
------------------	---	-------------------	------	----------

Valor en Letras: VENTI DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENPESOS COLOMBIANOS

SUB TOTAL	18.790.000
IVA	3.570.100
TOTAL FACTURA	22.360.100

Observaciones: Ent Carrera 18A No 29B65 C/gena Bolivar

Expedición por cuenta de Innovateq S.A.S.

Importante: En caso de incumplimiento en el pago de la factura de venta el comprador reconocerá y pagará a Innovateq S.A.S. intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley para operaciones comerciales. El adquirente del establecimiento de comercio responde solidariamente por el valor de la presente factura. Se dará cumplimiento, además, a lo dispuesto por el artículo 528 del código de comercio. Esta factura cambiaria de compra venta constituye plena prueba de que los bienes fueron entregados real y materialmente y/o que los servicios fueron efectivamente prestados al comprador o beneficiario. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Se hace constar que la firma de persona distinta del representante legal de la persona jurídica, está autorizada por éste, para firmar y recibir por mandato del titular.

Favor realizar su pago por transferencia electrónica y/o consignación (sist. nal. recaudo) a las siguientes cuentas corrientes: Davivienda 470169984312 / Bancolombia 03199385006 / Itau 014359756 a nombre de Innovateq S.A.S. NIT. 830.073.570 - 0 Agradecemos enviar soporte de pago al correo electrónico: creditoycoobrancia@innovateq.com.co

NOMBRE:

IDENTIFICACION:

FECHA RECIBIDO:

FIRMA Y SELLO:

04-4098

INNOVATEQ
 NIT: 830.073.570-0

Autorización Habilitación Facturación Electrónica
 No. 18762008984795 del 2018-07-03, Desde el
 No. FEC-1 hasta el No.FEC-15000 Válido por
 18 Meses



FIRMA INNOVATEQ

BOSCH SONAX KYB Schenker OTC SAMDA ROBINAIR

INNOVATEQ S.A.S. Av. Cra 45 # 118 - 30 Of. 702 PBX: 658 1400 FAX: 658 1406 Línea Gratuita Nacional 01 8000 519 942 - Bogotá D.C.

www.innovateq.com.co

IMPORTACIONES INTERTRAN LTDA.

NIT. 830.126.983-8

CARRERA 27 No. 17 - 90
 TELS.: 370 15 76 - 375 24 08 - 277 00 98 - 277 00 99 - 201 82 73
 FAX: 237 28 10 • BOGOTA, D.C.

E-mail: tranltda@outlook.com

Régimen Común
 ICA Actividad Económica 4690 - Tarifa 11.04 x 1000
 No Somos Grandes Contribuyentes / No Somos Autorretenedores

AUTORIZACION NUMERACION DEL VCTO-64001 AL VCTO-66000
 SEGUN RESOLUCION 18762009754199 DE 2018/08/21
 VIGENCIA DEL 21 DE AGOSTO DE 2018 AL 21 DE FEBRERO DE 2019

SEÑOR (ES):

MUNDO CHEVROLET SAS
 NIT: 806,003,737
 AV PEDRO HEREDIA 20 274 BRR PIE DE LA POPA
 CARTAGENA (BOLIVAR)
 00006560401 00006663349

FACTURA DE
 VENTA No.

VCTO
 65684

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
D	M	A	D	M	A
11	03	2019	11	04	2019

CONDICIONES DE PAGO	NOTA DESPACHO	CIUDAD Y ZONA
30 DIAS	65051	CARTAGENA (BOLI)
DESPACHO VIA	GUIA No.	VENDEDOR
		0005

ORDEN DE COMPRA #

CANTIDAD	DESCRIPCION	REFERENCIA	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	EXTRACTOR NEUMATICO DE AC TRG-2090	BIG RED	833,000.00	833,000.00
1.00	GABINETE DE CUATRO BANDEJ TBR 4604-X	BIG RED	630,000.00	630,000.00
1.00	ENGRASADORA NEUMATICA RH-5451	WUFU	595,000.00	595,000.00
1.00	PRENSA DE BANCO GIRATORIA BV/S/200 8"	GROZ	648,000.00	648,000.00
1.00	GATO T/BOTELLA HIDRONEUMA TRQ-30002	BIG RED	375,300.00	375,300.00
1.00	GATO CILINDRICO HIDRAULIC T-30806	BIG RED	186,000.00	186,000.00
*****CANCELAR UNICAMENTE CON CHEQUE Y SELLO DE PRIMER BENEFICIARIO***** CTA.CTE. 00130137360100022273 BBVA CTA.CTE 210061362 BANCO DE OCCIDENTE CTA.CTE. 17322883866 BANCOLOMBIA CTA.CTE. 081326019 BANCO DE BOGOTA				
RESOLUCION DIAN No.18762013051128 DEL 2019/02/21 HABILITA NUMERACION DEL VCTO65550 AL VCTO66000 VIGENCIA 21 DE FEBRERO DE 2019 AL 21 DE AGOSTO DE 2019			SUB TOTAL RETE.FUENTE RETE.ICA RETE.IVA FLETE I.V.A. 19% TOTAL FACTURA	3,267,300.00 0.00 0.00 0.00 213,000.00 620,787.00 4,101,087.00
SON:	CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE.			

ESTA FACTURA ES UN TITULO VALOR. LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008

Importaciones Intertran Ltda.
 GERENTE
 IMPORTACIONES INTERTRAN LTDA. - FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS

NOMBRE _____
 C.C.No. _____
 FECHA DERECEBIDA: _____
 FIRMA Y SELLO CLIENTE

INTEGRAR IMPRESOS SAS - NIT. 900475911-1 - CEL. (311) 486 36 97 - IMPRESO DEL VCTO-64001 AL VCTO-66000

ORIGINAL

116

IMPORTACIONES INTERTRAN LTDA.

NIT. 830.126.983-8

CARRERA 27 No. 17 - 90
 TELS.: 370 15 76 - 375 24 08 - 277 00 98 - 277 00 99 - 201 82 73
 FAX: 237 28 10 - BOGOTA, D.C.
 cartera@inter-tram.com - contabilidad@inter-tram.com
 facturacion@inter-tran.com - tranltda@outlook.com

Régimen Común
 ICA Actividad Económica 4690 - Tarifa 11.04 x 1000
 No Somos Grandes Contribuyentes / No Somos Autorretenedores
 AUTORIZACION NUMERACION DEL VCTO-66001 AL VCTO-67000
 SEGUN RESOLUCION 18762013791937 DE 2019/04/02
 VIGENCIA DEL 02 DE ABRIL DE 2019 AL 02 DE OCTUBRE DE 2019

SEÑOR (ES):

MUNDO CHEVROLET SAS
 NIT: 806,003,737
 AV PEDRO HEREDIA 20 274 BRR PIE DE LA POPA
 CARTAGENA (BOLIVAR)
 00006560401 00006663349

FACTURA DE		VCTO
VENTA No.		66050
		66050
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	
D M A	D M A	
25 04 2019	25 05 2019	

CONDICIONES DE PAGO	NOTA DESPACHO	CIUDAD Y ZONA
30 DIAS	65411	CARTAGENA (BOLI)
DESPACHO VIA	GUIA No.	VENDEDOR
		_0005

ORDEN DE COMPRA #

CANTIDAD	DESCRIPCION	REFERENCIA	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	FILTRO REGULADOR Y LUBRIC MF-10 1/2	WUFU	72,000.00	72,000.00
1.00	LLAVE DE IMPACTO 1" WF-014 KIT	WUFU	555,750.00	555,750.00
1.00	TORRES DE BOQUEO 12 TN T-412002 C	BIG RED	283,500.00	283,500.00
*****CANCELAR UNICAMENTE CON CHEQUE Y SELLO DE PRIMER BENEFICIARIO*****				
CTA.CTE. 00130137360100022273 BBVA CTA.CTE 210061362 BANCO DE OCCIDENTE				
CTA.CTE. 17322883866 BANCOLOMBIA CTA.CTE. 081326019 BANCO DE BOGOTA				
			SUB TOTAL	911,250.00
			RETE.FUENTE	0.00
			RETE.ICA	0.00
			RETE.IVA	0.00
			FLETE	54,000.00
			I.V.A. 19%	173,138.00
			TOTAL FACTURA	1,138,388.00
SON:	UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESIENTOS		OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE.	

ESTA FACTURA ES UN TITULO VALOR. LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008

**Importaciones
Intertran Ltda.**

GERENTE

NOMBRE _____
 C.C.No. _____
 FECHA DE RECIBIDA: _____

IMPORTACIONES INTERTRAN LTDA. - FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS

FIRMA Y SELLO CLIENTE

ORIGINAL

INTEGRA IMPRESOS SAS - NIT. 900.475.811-1 - CEL. (311) 486 36 97 - IMPRESO DEL VCTO-66001 AL VCTO-67000

MOLPARTES S.A

Importador exclusivo para Colombia

Oficina Bogotá:
Calle 90 N°. 19A - 46 Of. 601
PBX: 390 6724
www.molpartes.com.co
cmr@molpartes.com.co

NIT. 830.045.253-1
IVA - RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NI AUTORRETENEDORES
ACTIVIDAD ECONOMICA CIU 4530
DOCUMENTO OFICIAL AUTORIZACIÓN
NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN
No.18762007718504 FECHA: 2018/04/11
HABILITACIÓN del 100412 AL 200000

SEÑOR(ES)

MUNDO CHEVROLET SAS

ATN
NIT 806003737
DIRECCION AV PH 20 274
CIUDAD CARTAGENA-BOLIVAR
TELEFONO 6663249 - 3157413902

FACTURA DE VENTA

Pagina 1 de 1

118568

FECHA
FACTURA

2019-08-30

VENCIMIENTO

2019-08-30

VENDEDOR 15

CANT	REFERENCIA	COD.	DESCRIPCION	EQUIV.	V/R UNI	V/R TOTAL	% DTO
1	19AT-5HP	19605	BANCO DE PRUEBA DE ALTERNADORES HASTA 20		6,000,000.00	6,000,000.00	0

Precios Netos Favor No Realizar Ningún Descuento

Observaciones: CON PRECIO DE FERIA

Numero de Pedido 10001552. Items: 1, Unidades: 1.
Favor consignar BANCOLOMBIA Recaudo Empresarial
Cuenta Corriente 084-027931-12

Enviado por:
Numero de guia:
0

PRECIOS DE LISTA EXCLUSIVA

Por lo cual lo invitamos a realizar el pago dentro del plazo establecido, de no hacerlo automáticamente revertirá a las condiciones y precios pactados inicialmente

"El secreto para salir adelante es empezar."
Mark Twain.

BRUTO	6,000,000.00
DESCUENTO	0.00
FLETES	0.00
SUBTOTAL	6,000,000.00
IVA	1,140,000.00
RET RENTA	150,000.00
RET IVA	0.00
RET ICA	0.00
NETO	6,990,000.00

MOLPARTES S.A. - 830.045.253-1 - Tel. 390 6724

#23236

- * Cualquier consignación en el Banco de Bogotá o pagos electrónicos favor enviar soporte al E-mail: sandra@molpartes.com.co para que sea descargado de su estado de cuenta.
- * Favor si paga con cheque debe ser cruzado a nombre de MOLPARTES S.A.
- * Si esta factura no es cancelada a su vencimiento causará interés de mora a la tasa máxima legal permitida.
- * Si pasados 3 días hábiles después del recibido del presente documento no recibimos objeción, se considera que se recibió en perfecto estado y se da por aceptada.

LEER CONDICIONES COMERCIALES AL RESPALDO

MOLPARTES S.A

FIRMA DE RECIBIDO Y ACEPTACIÓN DEL CLIENTE Y FECHA

Se recomienda para evitar daños en los productos, asegurarse de instalarlo profesionalmente. De revisar las condiciones del sistema eléctrico de su vehículo y de revisar la aplicación del producto que se ajuste a las necesidades.

ORIGINAL

118

HOMECENTER
 CTAGENA LA POPA
 SODIMAC COLOMBIA SA
 NIT 800.242-106-2

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
770722709403	3 X \$158,900	
4009440515	ESTANTERIA METAL LI	476,700 D
780799058511	CAFETERA 42 tazas ACE	189,900 D
316514044923	GANCHO MADERA TUBO x	13,900 D
2 X \$4,800		
88591151140	DISCO ABRASIVO CORTE	9,600 D
316514088980	DISCO ABRASIVO DESBA	6,700 D
770256140600	PULIDORA 4 1/2pg 670	234,500 D
	PLANCHAS SECA CLASICA	49,900 D
SUBTOTAL/TOTAL \$		981,200

TEF II \$ 981,200
 TARJ: 7712 Recibo: 003873 RRN: 004110
 Apro: 906230 CAMBIO \$ 0

RESUMEN DE IVA			
Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
D=19%	981,200	824,538	156,662

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 012635/18
 AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
 Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
 RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
 AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE: CLIENTE SODIMAC
 TIPO CLIENTE: Regular
 DOCUMENTO: 8060037327

Consulte la politica de devoluciones
 y garantias en www.homecenter.com.co
 linea nacional 3208899933 o en las
 tiendas.

Tirilla: 54 06 6611

DOC EQUIVALENTE NRO: 5405 759857
 RANGO: 00640451-99999999
 Resol POS: 18762004731824 Sep 07/2017
 Vigencia hasta Sep 07/2019

ATENDIDO POR: Beikys Paola Martine
 NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 10
 05/06/19 19:04 0054 06 6611 16

CO13610
 NRO. PAQ: *670*



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3208899933
 GRACIAS POR SU COMPRA !!!

INNOVATEQ

Respaldo y garantía

FACTURA VENTA No.: FEC-28166
Fecha Expedición: 16/09/2019
Fecha Vencimiento: 15/11/2019

INNOVATEQ S.A.S. - Nit. 830.073.570 - 0 -
Grandes Contribuyentes Resolución 012635 del 14-DIC-2018
Autoreteneadores Resolución 00167 de ENE-08-2009
IVA Régimen Común / Agentes retenedores de IVA e ICA
Activ. 4530 - Tarifa: 11.04x1000
Código CUFE: 88a024091d5f2318a89eba185cd4b461e12f04f1

Adquiriente : Multiautos Cartagena Caribe SAS
Tipo Identificación : NIT
Dirección: CR 18A 29B 65 PIE DEL CERRO
Correo Electrónico: multiautoscartagena@hotmail.com

Código: CLI000575
Número : 900361952
Ciudad: Cartagena
Teléfono : (5) 6660550-6566000

CONDICION DE PAGO	ORDEN DE COMPRA	PEDIDO	ASESOR
Cr dito 60 dias		170002624	Elles Zambrano Pedro Claver

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL
376300	DISPENSADOR N.ACEL.DANP-200/31	1	1.690.000,00	0	1.690.000

#4725
Juan P. Lora
16-sept-19

TOTAL CANTIDADES	1	DESC. EQUIVALENTE	0.00	0.0000 %
------------------	---	-------------------	------	----------

Valor en Letras: DOS MILLONES ONCE MIL CIENPESOS COLOMBIANOS

SUB TOTAL	1.690.000
IVA	321.100
TOTAL FACTURA	2.011.100

Observaciones:

Expedición por cuenta de Innovateq S.A.S.
Importante: En caso de incumplimiento en el pago de la factura de venta el comprador reconocerá y pagará a Innovateq S.A.S. intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley para operaciones comerciales. El adquirente del establecimiento de comercio responde solidariamente por el valor de la presente factura. Se dará cumplimiento, además, a lo dispuesto por el artículo 528 del código de comercio. Esta factura cambiaria de compra venta constituye plena prueba de que los bienes fueron entregados real y materialmente y/o que los servicios fueron efectivamente prestados al comprador o beneficiario. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Se hace constar que la firma de persona distinta al representante legal de la persona jurídica, está autorizada por éste, para firmar y recibir por mandato del titular.

Favor realizar su pago por transferencia electrónica y/o consignación (sist. nal. recaudo) a las siguientes cuentas corrientes: Davivienda 470169984312 / Bancolombia 03189385006 / Itau 014359756 a nombre de Innovateq S.A.S. NIT. 830.073.570 - 0 Agradecemos enviar soporte de pago al correo electrónico: creditoycooranza@innovateq.com.co



NOMBRE:

IDENTIFICACION:

FECHA RECIBIDO:

FIRMA Y SELLO:

INNOVATEQ
NIT: 830.073.570-0

FIRMA INNOVATEQ

Autorización Habilitación Facturación Electrónica
No. 18762014448165 del 2019-05-09. Desde el
No. FEC-20001 hasta el No. FEC-50000 Válido
por 18 Meses

BOSCH SONAX KYB Schumacher OTC SAMOA ROBINAIR.

INNOVATEQ S.A.S. Av. Cra 45 # 118 - 30 Of. 702 PBX: 658 1400 FAX: 658 1406 Línea Gratuita Nacional 01 8000 519 942 - Bogotá D.C.
www.innovateq.com.co

121

IMPORTACIONES INTERTRAN LTDA.
NIT: 830.126.983-8
DIR: KR 27 No 17-90 / PBX: 3701576 - 3752408 - 2770098
CIUDAD: BOGOTA - COLOMBIA
Email: contabilidad@inter-tran.com / facturacion@inter-tran.com
www.inter-tran.com

Factura de Venta "FVCT" Numero
218

MUNDO CHEVROLET SAS
NIT: 806,003,737-7
AV PEDRO HEREDIA 20 274 BRR PIE DE LA POZA
CARTAGENA (BOLIVAR)
00006660550 00006663349

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	09	2019	19	10	2019

CONDICIONES DE PAGO
30 DIAS

NOTA DESPACHO
66573
CIUDAD / ZONA
CARTAGENA (BOLI)
VENDEDOR
0005

ORDEN DE COMPRA #

CANTIDAD	DESCRIPCION	REFERENCIA	MARCA	Vp. UNITARIO	VALOR TOTAL
2.00	CANILLA PARA MECANIC	TRH-6802-2	BIG RED	118,600.00	237,600.00
2.00	LLAVE MIXTA CON RACH	0412016 -16mm	CROWNMAN	12,950.00	25,900.00
1.00	MULTIMETRO DIGITAL	1730051	CROWNMAN	30,000.00	30,000.00
2.00	EXTRACTOR PARA POLEA	0766006 - 6"	CROWNMAN	19,800.00	39,600.00
2.00	LLAVE MIXTA	V-101 18MM	VENUS	5,040.00	10,080.00
1.00	PRENSA DE BANCO GIRA	BV/S/100 4" *	GROZ	276,000.00	276,000.00
1.00	LLAVE DE EXPANSION	0401215 - 15"	CROWNMAN	49,700.00	49,700.00

*****CANCELAR UNICAMENTE CON CHEQUE Y SELLO DE PRIMER BENEFICIARIO*****
BANCO BBVA CTA.CTE.00130137360100022273 - BANCO DE OCCIDENTE CTA.CTE.210061362
BANCOLOMBIA CTA.CTE.17322883866 - BANCO DE BOGOTA CTA.CTE.081326019
FORMULARIO DIAN 18763000147541 / AUTORIZA NUMERACION DEL FVCT-1 AL FVCT-3000
VIGENCIA DEL 29 de Agosto del 2019 al 29 de Agosto de 2020

Regimen Comun	SUB TOTAL	668,880.00
ICA /Actividad Economica 4690 - Tarifa 11.04x1000	RETE.FUENTE	0.00
Resoluci:n 00055 (2016/07/14)	RETE.ICA	0.00
No somos Grandes Contribuyentes	RETE.IVA	0.00
No somos Autorretenedores	FLETE	0.00
	I.V.A. 13%	127,087.00
	TOTAL FACTURA	795,967.00

SON: **Importaciones Intertran Ltda.** NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE.

GERENTE

Elaborado por

Firma Recibido

INNOVATEQ

Respaldo y garantía

FACTURA VENTA No.: FEC-28914
Fecha Expedición: 25/09/2019
Fecha Vencimiento: 24/11/2019

INNOVATEQ S.A.S. - Nit. 830.073.570 - 0
 Grandes Contribuyentes Resolución 012635 del 14-DIC-2018
 Autoretenedores Resolución 00167 de ENE-08-2009
 IVA Régimen Común / Agentes retenedores de IVA e ICA
 Activ. 4530 - Tarifa: 11.04x1000
 Código CUFE: 7cb59a9ac2a8698eb92dfc5eca594f38aa13cc94

Adquiriente : Multiautos Cartagena Caribe SAS
Tipo Identificación : NIT
Dirección: CR 18A 29B 65 PIE DEL CERRO
Correo Electrónico: multiautoscartagena@hotmail.com

Código: CLI000575
Número : 900361952
Ciudad: Cartagena
Teléfono : (5) 6660550-6566000

CONDICION DE PAGO	ORDEN DE COMPRA	PEDIDO	ASESOR
Cr dito 60 días		170002646	Elles Zambrano Pedro Claver

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL
1 987 P12 410	M dulo A	1	5.600,00	0	5.600
1 987 P12 430	M dulo C9	1	1.771.448,00	0	1.771.448
1 987 P12 440	M dulo P	1	815.452,00	0	815.452
1 987 P12 555	M dulo A Adicional	3	5.600,00	0	16.800
1 987 P12 570	M dulo C9 Adicional	3	70.858,00	0	212.574
1 987 P12 580	M dulo P Adicional	3	32.617,00	0	97.851

09
100588

01

TOTAL CANTIDADES	12	DESC. EQUIVALENTE	0.00	0.0000 %
------------------	----	-------------------	------	----------

Valor en Letras: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS

Observaciones: BF2

SUB TOTAL	2.919.725
IVA	554.748
TOTAL FACTURA	3.474.473

Expedición por cuenta de Innovateq S.A.S.

Importante: En caso de incumplimiento en el pago de la factura de venta el comprador reconocerá y pagará a Innovateq S.A.S. intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley para operaciones comerciales. El adquiriente del establecimiento de comercio responde solidariamente por el valor de la presente factura. Se dará cumplimiento, además, a lo dispuesto por el artículo 528 del código de comercio. Esta factura cambiará de compra venta constituye plena prueba de que los bienes fueron entregados real y materialmente y/o que los servicios fueron efectivamente prestados al comprador o beneficiario. La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Se hace constar que la firma de persona distinta al representante legal de la persona jurídica, está autorizada por éste, para firmar y recibir por mandato del titular.

Favor realizar su pago por transferencia electrónica y/o consignación (sist. nal. recaudo) a las siguientes cuentas corrientes: Davivienda 470169984312 / Bancolombia 03199385006 / Itaú 014359756 a nombre de Innovateq S.A.S. NIT. 830.073.570 - 0 Agradecemos enviar soporte de pago al correo electrónico: creditocobranza@innovateq.com.co

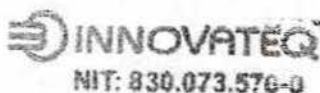


NOMBRE:

IDENTIFICACION:

FECHA RECIBIDO:

FIRMA Y SELLO:



FIRMA INNOVATEQ

Autorización Habilitación Facturación Electrónica
 No. 18762014448165 del 2019-05-09. Desde el
 No. FEC-20001 hasta el No. FEC-50000 Válido
 por 18 Meses



INNOVATEQ S.A.S. Av. Cra 45 # 118 - 30 Of. 702 PBX: 658 1400 FAX: 658 1406 Línea Gratuita Nacional 01 8000 519 942 - Bogotá D.C.

www.innovateq.com.co



Grandes Contribuyentes Resolución 000076 de DIC-01-2016.
 Autorretenedores Resolución 00167 de ENE-08-2009
 Iva régimen común Agentes retenedores de IVA e ICA Bogotá

Innovateq S.A.S.
 NIT : 830,073,570-0
 Fecha : 23-Ago-2017
 Factura de Venta No. INF 83285
 Actividad comercial CIUJ 4530 11.04x1000

Dirección : AV. CR 45 # 118-30 oficina 702
 PBX : 558 1400
 Fax : 558 1406
 Ciudad : Bogotá, Distrito Capital

Resolución DIAN No.31000094165 del 17/06/2016 del consecutivo INF 60001 al INF 97000

Vendido a : Multiautos Cartagena Caribe SAS	Código cliente : CL1000575
NIT : 900,361,952	Fecha de vencimiento : 22-10-2017
Dirección : CR 18A 29B 6S PIE DEL CERRO	
Ciudad : Cartagena	
Teléfono : (5) 6660550-6566000	
Condiciones de pago : Crédito 60 días	Orden de compra : Pedido : 170001745
	Vendedor : Elles Zambrano Pedro Claver

Tasa representativa del mercado en :

Referencia	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Total
1 987 P12 410	Software	1	108,500	0	108,500
1 987 P12 430	Software	1	1,200,000	0	1,200,000
1 987 P12 210	Software KTS 200 SD	1	2,400,000	0	2,400,000

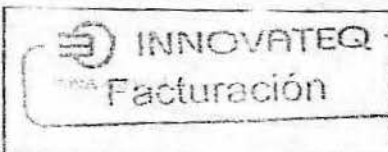
Total cantidades 3 fact.des.com 148,340 Desc.Equiv.: 0 % 0

Son * cuatro millones doscientos treinta y seis mil quinientos* *noventa , 00/100 peso colombiano*	Subtotal:	3,560,160
	IVA:	676,430
	Total Factura	4,236,590
Observaciones: BF2		

Expedición por cuenta de Innovateq S.A.S.

Importante: En caso de incumplimiento en el pago de la factura de venta el comprador reconocerá y pagará a Innovateq S.A.S. intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley para operaciones comerciales. El adquirente del establecimiento de comercio responde solidariamente por el valor de la presente factura. Se dará cumplimiento, además, a lo dispuesto por el artículo 528 del Código de Comercio.

Con la aceptación de esta factura el comprador expresamente declara que el contrato que dio origen a esta factura ha sido debidamente ejecutado en debida forma por Innovateq S.A.S. y que ha recibido de esta sociedad la mercancía en sus dependencias. Tal aceptación no será válida, si el comprador reclamare en contra de su contenido y prueba con documentos que devolvió la factura y los documentos de despacho, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mercancía.



Nombre de quien recibe: _____
 C.C.: _____
 Fecha de recibido: _____
 Sello: _____

Recibido por: Nombre de la Empresa
 Nombre:
 NIT:

Por favor pagar el importe de la presente factura de venta con cheque y cruce restrictivo a nombre de Innovateq S.A.S.
 Impresor: Innovateq S.A.S. NIT. 830.073.570-0

Copla

1 / 1

000DC0065 MUNDO CHEVROLET S.A.S.

NIT 806003737

Direccion:
 AV PEDRO DE HEREDIA #20 - 274

Fecha de Vencimiento: 03/08/2019

CD CARTAGENA

EDO BOLIVAR
 BRR PIE DE LA POPA

Telefono: 6663249
 No. Pedido: 22471

Correo: MUNDOCHEVROLE@HOTMAIL.COM
 Atención: GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOZA
 Agente : VICTOR CARVAJAL

Part.	Cant.	Codigo	Descripcion	Precio Unit.	Total
1	2	42077	Foxwell BT705	376,114.00	752,228.00
2	2	42385	Foxwell BT705 Printer	267,663.00	535,326.00

En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley. Se hace constar que la firma de persona distinta del comprador directo, implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para: firmar, confesar la deuda y obligar al comprador. Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 621, 773, 774 Código de Comercio). Autorización Numeración de Facturación No. 18762013779009 de 2019/04/01 Num Hab BOG 19753 a 27127 Doc impreso por computador por: Grupo Ciosa SAS. COND. DE PAGO: Pago hasta Fecha de vencimiento.

SUBTOTAL: COP\$ 1,287,554.00
OTROS: COP\$ 0.00
IVA 19%: COP\$ 244,635.00
TOTAL: COP\$ 1,532,189.00

CONSIGNAR AL CONVENIO BBVA 19752 BANCOLOMBIA 63185 DAVIVIENDA 1123140
 REFERENCIA BANCARIA :(NIT-P/JURIDICA) (CEDULA-P/NATURAL)

IMPORTANTE " POR NINGUN MOTIVO EL ASESOR ESTA AUTORIZADO PARA RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO"

Total con letra *UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS 00/100 M.C.L.****



Grupo Ciosa S.A.S.
Calle 22a #68a-11
C.P. 110931
NIT 900777243-2
Bogota, Distrito Capital-Colombia
Telefono: 75 603 74

Factura de Venta
BOG 000013843

30/07/2018

000DC0065 MUNDO CHEVROLET S.A.S.

NIT 8060037377

Dirección:
AV PEDRO DE HEREDIA #20 - 274
CD CARTAGENA

EDO BOLIVAR
BRR PIE DE LA POPA

Telefono: 6663249
No. Pedido: 15059

Fecha de Vencimiento: 18/10/2018
Correo: MUNDOCHEVROLE@HOTMAIL.COM
Atención: GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOZA
Agente : GUSTAVO VIELLARD

Part.	Cant.	Codigo	Descripción	Precio Unit.	Total
1	1	27473	MAXIVIDEOTM MV400 8.5MM HEAD	337,200.00	337,200.00
2	1	42069	SENSOR TPMS UNIV PROGRAMABLE MX 433 MHZ	79,089.00	79,089.00
3	1	12276	MX SENSOR 315 MHZ	79,089.00	79,089.00
4	1	44485	ESCANER AUTEL MAXITPMS TS508	979,000.00	979,000.00
5	1	11720	AUTOLINK AL539B	433,175.00	433,175.00
6	1	44874	MAXICHECK MX808	1,224,000.00	1,224,000.00

En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley. Se hace constar que la firma de persona distinta del comprador directo, implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para: firmar, confesar la deuda y obligar al comprador. Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 621, 773, 774 Código de Comercio). Autorización Numeración de Facturación No. 18762006633041 de 2018/01/26 Num Hab BOG 10000 a 19752 Doc impreso por computador por: Grupo Ciosa SAS. COND. DE PAGO: Pago hasta Fecha de vencimiento.

CONSIGNAR AL CONVENIO BBVA 19752 BANCOLOMBIA 63185 DAVIVIENDA 1123140
REFERENCIA BANCARIA :(NIT-P/JURIDICA) (CEDULA-P/NATURAL)
IMPORTANTE " POR NINGUN MOTIVO EL ASESOR ESTA AUTORIZADO PARA RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO"

SUBTOTAL: COP\$ 3,131,553.00
OTROS: COP\$ 0.00
IVA 19%: COP\$ 594,995.00
TOTAL: COP\$ 3,726,548.00

Total con letra ***TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS 00/100 M.C.L.***

000DC0065 MUNDO CHEVROLET S.A.S.

NIT 8060037377

Direccion:
 AV PEDRO DE HEREDIA #20 - 274

Fecha de Vencimiento: 18/12/2018

CD CARTAGENA

EDO BOLIVAR
 BRR PIE DE LA POPA

Telefono: 6663249
 No. Pedido: 16592

Correo: MUNDOCHEVROLE@HOTMAIL.COM
 Atención: GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOZA
 Agente: GUSTAVO VIELLARD

Part.	Cant.	Codigo	Descripcion	Precio Unit.	Total
1	4	44487	PROBADOR AUTEL PUNTA LOGICA PS100	267,045.00	1,068,180.00
2	1	44874	MAXICHECK MX808	1,224,000.00	1,224,000.00

En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley. Se hace constar que la firma de persona distinta del comprador directo, implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para: firmar, confesar la deuda y obligar al comprador. Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 621, 773, 774 Código de Comercio). Autorización Numeración de Facturación No. 18762006633041 de 2018/01/26 Num Hab BOG 10000 a 19752 Doc impreso por computador por: Grupo Ciosa SAS. COND. DE PAGO: Pago hasta Fecha de vencimiento.

SUBTOTAL: COPS 2,292,180.00
 OTROS: COPS 0.00
 IVA 19%: COPS 435,514.00
 TOTAL: COPS 2,727,694.00

CONSIGNAR AL CONVENIO BBVA 19752 BANCOLOMBIA 63185 DAVIVIENDA 1123140

REFERENCIA BANCARIA : (NIT-P/JURIDICA) (CEDULA-P/NATURAL)

IMPORTANTE " POR NINGUN MOTIVO EL ASESOR ESTA AUTORIZADO PARA RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO"

Total con letra ***DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS 00/100 M.C.L.***

127



Grupo Ciosa S.A.S.
Calle 79 No.69p-13
C.P. 111061
NIT 900777243-2
Bogota, Distrito Capital-Colombia
Telefono: 75 603 74

Factura de Venta
BOG 000012346

24/05/2018

000DC0065 MUNDO CHEVROLET S.A.S.

NIT 8060037377

Dirección:
AV PEDRO DE HEREDIA #20 - 274

Fecha de Vencimiento:

12/08/2018

CD CARTAGENA

EDO BOLIVAR

Telefono: 6663249

Correo: MUNDOCHEVROLE@HOTMAIL.COM
Atención: GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOZA
Agente: GUSTAVO VIELLARD

BRR PIE DE LA POPA

No. Pedido: 13448

Part.	Cant.	Codigo	Descripcion
-------	-------	--------	-------------

Precio Unit.	Total
--------------	-------

1	1	44550	FOXWELL BT780
---	---	-------	---------------

605,000.00	605,000.00
------------	------------

En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley. Se hace constar que la firma de persona distinta del comprador directo, implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para: firmar, confesar la deuda y obligar al comprador. Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 621, 773, 774 Código de Comercio). Autorización Numeración de Facturación No. 18762006633041 de 2018/01/26 Num Hab BOG 10000 a 19752 Doc Impreso por computador por: Grupo Ciosa SAS. COND. DE PAGO: Pago hasta Fecha de vencimiento.

SUBTOTAL: COP\$	605,000.00
-----------------	------------

OTROS: COP\$	0.00
--------------	------

CONSIGNAR AL CONVENIO BBVA 19752 BANCOLOMBIA 63185 DAVIVIENDA 1123140

REFERENCIA BANCARIA :(NIT-P/JURIDICA) (CEDULA-P/NATURAL)

IVA 19%: COP\$	114,950.00
----------------	------------

TOTAL: COP\$	719,950.00
--------------	------------

IMPORTANTE " POR NINGUN MOTIVO EL ASESOR ESTA AUTORIZADO PARA RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO"

Total con letra ***SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS 00/100 M.C.L.***

2/223
OK

ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE

Cartagena de Indias, Diciembre 13 de 2019

Señores
TRANSCARIBE S.A.
 Carrera 5 N.66-91
 Cartagena

Referencia: Formulario de Acreditación de la Capacidad financiera, Económica y de Organización del Proponente. Convocatoria Pública N.002-2019

La suscrita a saber **GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOSA**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de **MUNDO CHEVROLET SAS** con Nit 806.003.737-7, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal o acta, presentamos a continuación la información financiera, económica y de organización:

➤ **BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 O BALANCE APERTURA PARA EMPRESAS CONSTITUIDAS EN 2018**

DETALLE	OFERENTE
ACTIVO CORRIENTE	1.284.714.760
ACTIVO FIJO	1.965.371.166
OTROS ACTIVOS	0
TOTAL ACTIVOS	3.250.085.926
PASIVO CORRIENTE	668.163.002
PASIVO NO CORRIENTE	931.315.671
TOTAL PASIVO	1.599.478.673
TOTAL PATRIMONIO	1.650.607.253

➤ **CAPACIDAD FINANCIERA**

1. Índice de Liquidez = IL

INDICE DE LIQUIDEZ	VALOR EN BALANCE 2018
Activo Corriente (AC)	1.284.714.760
Pasivo corriente (PC)	668.163.002
LIQUIDEZ= AC/PC	1,92%

2. Índice de Endeudamiento (E):

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	VALOR EN BALANCE 2018
Pasivo total (PT)	1.599.478.673
Activo total (AT)	3.250.085.926
ENDEUDAMIENTO=PT/AT	49,21%

3. Razón de Cobertura de Interés (R):

RAZON DE COBERTURA DE INTERES	VALOR EN BALANCE 2018
Utilidad operacional (UO)	405.791.305,06
Gastos de Intereses (GI)	28.681.766,39
RCI=UO/GI	14,15%

➤ CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1. Rentabilidad sobre el patrimonio: (ROE)

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	VALOR EN BALANCE 2018
Utilidad Operacional (UO)	405.791.305
Patrimonio (P)	1.650.607.253
ROE = UO/ GI	25%

➤ Rentabilidad sobre Activos : (ROA)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	VALOR EN BALANCE 2018
Utilidad operacional (UO)	405.791.305
Activo Total (AT)	3.250.085.926
ROA =UO/AT	12%

Declaramos bajo la gravedad del juramento que los valores establecidos anteriormente corresponden a la información de las cuentas contables acordes al PUC reglamentado por la legislación contable en Colombia, los valores son tomados fielmente de los Estados Financieros del oferente que representamos.

Por tal motivo comprometemos nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, en cuanto a que la información antes consignada es totalmente cierta y corresponde única y exclusivamente a la verdad.

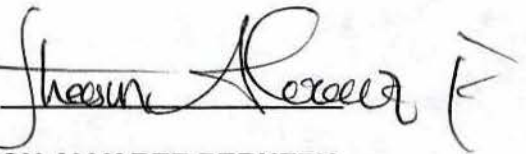
Atentamente,



GLORIA MEJIA ESPINOSA
C.C. 66.762.038 de Palmira
Representante Legal



ALBA LIDIA RUIZ E.
C.C.31.163.287 de Palmira
TP 41900T
Contador



JHEISON ALVAREZ PERNETH
C.C 1.047.378.017 Cartagena
TP 196391 T
Revisor Fiscal

ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE

Cartagena de Indias, Diciembre 13 de 2019

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Carrera 5 N.66-91
Cartagena

Referencia: Formulario de Acreditación de la Capacidad financiera, Económica y de Organización del Proponente. Convocatoria Pública N.002-2019

La suscrita a saber **GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOSA**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de representante legal de **MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS** con Nit 900.361952-1 , tal como consta en el certificado de existencia y representación legal o acta, presentamos a continuación la información financiera, económica y de organización:

➤ **BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 O BALANCE APERTURA PARA EMPRESAS CONSTITUIDAS EN 2018**

DETALLE	OFERENTE
ACTIVO CORRIENTE	233.192.749
ACTIVO FIJO	256.468.072
OTROS ACTIVOS	0
TOTAL ACTIVOS	489.660.821
PASIVO CORRIENTE	77.047.968
PASIVO NO CORRIENTE	47.222.224
TOTAL PASIVO	124.270.192
TOTAL PATRIMONIO	365.390.629

➤ **CAPACIDAD FINANCIERA**

1. Índice de Liquidez = IL

INDICE DE	VALOR EN BALANCE 2018
LIQUIDEZ	
Activo Corriente (AC)	233.192.749
Pasivo corriente (PC)	77.047.968
LIQUIDEZ= AC/PC	3,03%

Carrera 18ª N°29B65. Pie del Cerro – Teléfonos: 6566000 – 6661087 – Celular: 315 7244594
Email: multiautoscartagena@hotmail.com – Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia

2. Índice de Endeudamiento (E):

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	VALOR EN BALANCE 2018
Pasivo total (PT)	124.270.192
Activo total (AT)	489.660.821
ENDEUDAMIENTO=PT/AT	25,38%

3. Razón de Cobertura de Interés (R):

RAZON DE COBERTURA DE INTERES	VALOR EN BALANCE 2018
Utilidad operacional (UO)	-12.018.375.42
Gastos de Intereses (GI)	2.208.420,26
RCI=UO/GI	-5,44%

➤ CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1. Rentabilidad sobre el patrimonio: (ROE)

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	VALOR EN BALANCE 2018
Utilidad Operacional (UO)	-12.018.375,42
Patrimonio (P)	365.390.629
ROE = UO/ GI	-3%

➤ Rentabilidad sobre Activos : (ROA)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	VALOR EN BALANCE 2018
Utilidad operacional (UO)	-12.018.375,42
Activo Total (AT)	489.660.821
ROA =UO/AT	-2%

Declaramos bajo la gravedad del juramento que los valores establecidos anteriormente corresponden a la información de las cuentas contables acordes al PUC reglamentado por la legislación contable en Colombia, los valores son tomados fielmente de los Estados Financieros del oferente que representamos.

Por tal motivo comprometemos nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, en cuanto a que la información antes consignada es totalmente cierta y corresponde única y exclusivamente a la verdad.

Atentamente,



GLORIA MEJIA ESPINOSA
C.C. 66.762.038 de Palmira
Representante Legal



ALBA NIDIA RUIZ E.
C.C.31.163.287 de Palmira
TP 41900T
Contador

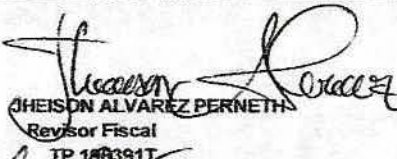
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

<u>ACTIVO</u>	2018	2017	VARIACION HORIZONTAL
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes del Efectivo	23.600.547	143.728.175	-120.127.628
Cuentas comerciales por cobrar	428.749.572	752.937.468	-324.187.896
Inventario	832.364.642	655.846.109	176.518.533
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.284.714.760	1.552.511.751	-267.796.991
ACTIVO NO CORRIENTE			
PROPIEDAD DE INVERSION			
Propiedad de inversion	903.241.318	140.000.000	763.241.318
Terreno Urbano	427.000.000		427.000.000
Construcciones y edificaciones	313.000.000		313.000.000
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
Maquinaria y Equipo-Herramientas	488.797.216	468.159.865	20.637.351
Equipo de Oficina	94.878.406	89.305.698	5.572.708
Equipo de Computo y Comunicación	43.506.135	39.170.000	4.336.135
Acueducto, Plantas y Redes		2.550.840	-2.550.840
Sub-total	\$ 2.270.423.075	739.186.403	1.531.236.672
Menos: Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo	-313.603.711	-245.772.277	-67.831.434
Total Propiedad Planta y Equipo	\$ 1.956.819.363	493.414.126	1.463.405.238
Diferidos	8.551.803	10.829.113	-2.277.310
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 1.965.371.166	504.243.239	1.461.127.928
TOTAL ACTIVO	\$ 3.250.085.926	2.056.754.990	1.193.330.937
		0	
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar comerciales	468.447.595	468.197.878	249.717
Otras cuentas por pagar comerciales	84.440.877	7.113.068	77.327.809
Impuestos por pagar	47.711.651	94.603.269	-46.891.618
Beneficios a Empleados	67.562.879	56.893.521	10.669.358
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 668.163.002	626.807.736	41.355.266
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones Financieras	931.315.671	96.748.177	834.567.494
Impuesto diferido		372.300	-372.300
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 931.315.671	97.120.477	834.195.194
TOTAL PASIVO	\$ 1.599.478.673	723.928.212	875.550.461
PATRIMONIO			
Capital Social	153.000.000	153.000.000	0
Reservas	82.499.357	50.721.309	31.778.048
Revalorización del patrimonio		14.107.190	-14.107.190
Resultado del periodo	286.002.428	74.411.433	211.590.995
Resultados ejercicios anteriores	1.129.105.468	1.040.586.844	88.518.624
TOTAL PATRIMONIO	\$ 1.650.607.253	1.332.826.777	317.780.476
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 3.250.085.926	2.056.754.990	1.193.330.937


GLORIA YASMIN MEJIA E.
 Representante legal


JHEISON ALVAREZ PERNETZ
 Revisor Fiscal
 TP 149391T


ALBA NIDIA RUIZ E.
 Contadora Publico TP 41900T



RESULTADO INTEGRAL
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	2018	2017	VARIACION HORIZONTAL
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Ventas Netas	3.442.436.932	3.399.527.582	42.909.350
TOTAL INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.442.436.932	3.399.527.582	42.909.350
Menos: Costo de Ventas	\$ 2.279.184.189	2.582.973.159	-303.788.970
UTILIDAD BRUTA	1.163.252.743	816.554.423	346.698.320
GASTOS DE LA ACTIVIDAD DE:			
Gastos de Administración	576.898.013	513.018.094	63.879.918
Gastos de Ventas	180.563.425	135.325.314	45.238.111
TOTAL GASTOS DE LA ACTIVIDAD	\$ 757.461.438	648.343.408	109.118.029
UTILIDAD OPERACIONAL	405.791.305	168.211.015	237.580.290
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
Ingresos Otros	42.438.911	63.124.590	-20.685.679
Gastos otros	94.685.193	120.383.871	-25.698.678
Resultado antes de Impuestos	\$ 353.545.023	110.951.733	242.593.289
Gastos por impuestos	35.764.547	32.112.452	3.652.095
Utilidad despues de impuestos	317.780.476	78.839.281	238.941.195
Reserva legal	31.778.048	4.427.848	27.350.200
Resultado de la operación	286.002.428	74.411.433	211.590.995

GLORIA YASMIN MEJIA E.
Representante legal

JHEISON ALVAREZ PERNETH
Revisor Fiscal
TP 196391 T

ALBA NIDIA RUIZ E.
Contador Público TP 41900T

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTADOS FINANCIEROS NIIF

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Información General

Mundo Chevrolet SAS fue constituida de acuerdo con las leyes Colombianas. La sociedad podrá realizar acto lícito civil o de comercio, pero especialmente tendrá como objeto social y podrá efectuar todas y cada una de las operaciones mercantiles y actos de comercio como la comercialización y distribución, compra y venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para vehículos automotores de gasolina, diésel, gas natural, maquinaria agrícola e industrial, equipos pesados y motocicletas, además de la prestación de servicios en talleres propios o arrendados de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores.. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Cartagena – Colombia, y el término de duración de la sociedad es indefinido

Bases de preparación y principales políticas contables

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 31 de diciembre de 2012 y publicadas en español hasta el mes de Agosto de 2013; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

1. Moneda funcional y de presentación.

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

2. Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente liquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera. La empresa Mundo Chevrolet S.A.S no tiene efectivo ni equivalentes al efectivo de caracter restringido.

	2018	2017	VARIACION HORIZONTAL
ACTIVOS			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO			
Efectivo en Caja General	2.838.649	138.749.880	-135.911.231
Bancos Cuentas Corrientes	19.422.552	3.564.022	15.858.531
Bancos Cuentas de Ahorro	11.142	132.425	-121.283
Derechos Fiduciaros	1.328.203	1.281.848	46.355
TOTAL DISPONIBLE	23.600.547	143.728.175	-120.127.628

Reconocidos al costo historico, considerandose a corto plazo todas las cuentas por cobrar inferiores a 90 dias de vencimiento, mas el valor calculado por deterioro de las mismas.

CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

Clientes	402.550.817	603.301.540	-200.750.723
Deterioro de Cartera	-20.256.118	-21.126.309	870.191
Anticipos y Avances	13.846.816	11.341.000	2.505.816
Impuestos Corrientes por cobrar	19.152.000	84.384.614	-65.232.614
Cuenta por cobrar a trabajadores	8.550.559	8.770.916	-220.357
Deudores varios	4.905.498	66.265.707	-61.360.209
TOTAL CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES POR COBRAR	428.749.572	752.937.468	-324.187.896

INVENTARIOS

Inventario De Mercancia disponible para la venta	832.364.642	655.846.109	176.518.533
TOTAL INVENTARIO	832.364.642	655.846.109	176.518.533

En propiedad de Inversion se tiene un lote que actualmente no se tiene generando ingresos adicionales.

PROPIEDADES DE INVERSION

Condominio Torino Apto 1702	636.773.607	0	636.773.607
Torres Bahia Apto 1604	126.467.711	0	126.467.711
Terreno Rural	140.000.000	140.000.000	0
TOTAL PROPIEDAD DE INVERSION	903.241.318	140.000.000	763.241.318

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Terreno Urbano	427.000.000	0	427.000.000
TOTAL TERRENO URBANO	427.000.000	0	427.000.000

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

Construcción lote parqueadero - liba	38.000.000	0	38.000.000
Bodegas	275.000.000	0	275.000.000
TOTAL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	313.000.000	0	313.000.000

Maquinaria y Equipo	488.797.216	468.159.865	20.637.351
Equipo de Oficina	94.878.406	89.305.698	5.572.708
Equipo de Computo y Comunicación	43.506.135	39.170.000	4.336.135
Acueducto, Plantas y Redes	0	2.550.840	-2.550.840
SUBTOTAL	627.181.757	599.186.403	27.995.354
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y DE INVERSIÓN	2.270.423.075	739.186.403	791.236.672

Menos: Depreciacion Acumulada:

Herramientas	-46.464.963	-22.143.103	-24.321.860
Maquinaria y Equipo	-165.827.129	-141.855.022	-23.972.107
Equipo de Oficina	-64.526.639	-55.772.225	-8.754.414
Equipo de Computo y Comunicación	-31.827.224	-23.776.417	-8.050.807
Acueducto, Plantas y Redes	0	-2.225.510	2.225.510
Lote de parqueadero	-1.266.664	0	-1.266.664
Equipo de aire acondicionado	-253.593	0	-253.593
De Bodega	-3.437.500	0	-3.437.500
TOTAL DEPRECIACION ACUMULADA	-313.603.711	-245.772.277	-67.831.434
NETO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1.956.819.363	493.414.126	723.405.238

DIFERIDOS

Licencias	1.867.284	3.734.568	-1.867.284
Impuesto diferido	6.684.519	7.094.545	-410.026

TOTAL INTANGIBLES	8.551.803	10.829.113	-1.867.284
GRAN TOTAL ACTIVOS	3.250.085.926	2.056.754.990	1.193.330.937

PASIVOS
OBLIGACIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO
OBLIGACIONES FINANCIERAS

Obligaciones Financieras Créditos para capital de trabajo	115.639.445,00	96.748.176,67	18.891.268,33
Contrato financiero Leasing	815.676.226,00	0,00	815.676.226,00
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	931.315.671,00	96.748.176,67	834.567.494,33

CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

Proveedores Nacionales	468.447.595,00	468.197.878,24	249.716,76
TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	468.447.595,00	468.197.878,24	249.716,76

OTRAS CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

A Contratistas	778.000,00	0,00	778.000,00
Costos y Gastos por pagar	13.346.734	2.348.193	10.998.541
Anticipos Recibidos de Clientes (Cta 2805)	2.629.841	2.069.600	#jREF!
Acreedores Varios	67.686.302	2.695.275	64.991.027
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	84.440.877	7.113.068	#jREF!

IMPUESTOS POR PAGAR

Impuesto de Renta y Complementarios	9.548.000	0	9.548.000
Retención en la fuente en renta	11.091.000	10.410.000	681.000
Retención de Industria y Comercio	1.016.000	1.348.000	-332.000
Impuesto a las ventas	15.674.651	69.631.395	-53.956.744
Impuesto de industria y comercio	10.382.000	13.213.874	-2.831.874
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR	47.711.651	94.603.269	-46.891.618

Se reconocen los beneficios a empleados, todos los derechos laborales que adquieren al corte del ejercicio, incluyendo el valor a pagar por seguridad social, siendo todas a corto plazo

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Cesantías Consolidadas	33.100.035	29.288.599	3.811.436
Intereses sobre Cesantías	3.892.738	3.326.914	565.824
Vacaciones Consolidadas	14.355.625	16.452.708	-2.097.083
Indemnizaciones laborales por pagar	7.434.722	0	7.434.722
Retenciones y Aportes de nómina	8.779.759	7.825.300	954.459
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	67.562.879	56.893.521	10.669.358

LARGO PLAZO
IMPUESTO DIFERIDO

Cargo por impuesto diferido	0	372.300	-372.300
TOTAL IMPUESTO DIFERIDO	0	372.300	-372.300

GRAN TOTAL PASIVOS

	1.599.478.673	723.555.912	875.922.761
--	----------------------	--------------------	--------------------

PATRIMONIO

Aporte social	153.000.000	153.000.000	0
TOTAL APORTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL	153.000.000	153.000.000	0

RESERVAS

Reservas Obligatorias	82.499.357	50.721.309	31.778.048
TOTAL RESERVAS OBLIGATORIAS	82.499.357	50.721.309	31.778.048

REVALORIZACION DEL PATRIMONIO

Del capital social	0	12.323.025	-12.323.025
--------------------	---	------------	-------------

De reservas	0	1.784.165	-1.784.165
TOTAL REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	0	14.107.190	-14.107.190
RESULTADOS DEL EJERCICIO			
Resultados acumulados	1.129.105.468	1.040.586.844	88.518.624
Resultados del presente ejercicio	286.002.428	74.411.433	211.590.995
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	1.415.107.897	1.114.998.278	300.109.619
TOTAL PATRIMONIO	1.650.607.253	1.332.826.777	317.780.476
INGRESOS			
INGRESOS ORDINARIOS			
Comercio al por menor de partes, piezas y accesorios, Mantenimiento Y Reparacion De Vehiculos	3.495.537.521	3.437.577.356	57.960.165
Devoluciones en ventas	-53.100.589	-38.049.774	-15.050.815
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	3.442.436.932	3.399.527.582	42.909.350
OTROS INGRESOS			
Financieros	39.005.328	50.520.899	-11.515.571
Recuperaciones	2.550.076	12.591.943	-10.041.867
Ingreso recuperacion deterioro	870.191	0	870.191
Diversos	13.315	11.747	1.568
TOTAL OTROS INGRESOS	42.438.911	63.124.590	-20.685.679
TOTAL INGRESOS	3.484.875.843	3.462.652.172	22.223.671
GASTOS ORDINARIOS DE ADMINISTRACION			
<i>Gastos del Personal</i>			
Sueldos	153.675.350	137.053.334	16.622.016
Incapacidades	140.000	135.000	5.000
Auxilio De Transporte	5.066.252	3.685.863	1.380.389
Cesantias	12.893.929	12.107.906	786.023
Intereses De Cesantias	1.520.891	1.772.276	-251.385
Prima De Servicios	12.800.365	12.243.174	557.191
Vacaciones	6.713.815	7.833.640	-1.119.825
Auxilio Aprendiz Sena	6.882.515	0	6.882.515
Auxilios	0	4.726.911	-4.726.911
Bonificaciones Personal	41.066.891	39.000.000	2.066.891
Dotacion Y Suministro A Trabajadores	7.255.660	1.269.485	5.986.175
Capacitacion al Personal	8.680.000	0	8.680.000
Indemnizaciones Laborales	7.434.722	0	7.434.722
Gastos Deportivos Y De Recreacion	12.195.543	12.153.618	41.925
Aportes A Arp	2.720.984	747.765	1.973.219
Aportes A Fondos De Pensiones	18.325.700	16.896.000	1.429.700
Aportes Comfenalco	4.308.000	6.210.000	-1.902.000
Gastos Medicos Y Drogas	391.000	863.100	-472.100
Honorarios	29.907.040	27.514.912	2.392.128
Impuestos	36.370.538	33.179.000	3.191.538
Arrendamientos	33.580.000	30.520.000	3.060.000
Seguros	10.259.171	7.780.891	2.478.280
<i>Servicios</i>			
* Procesamiento electronico de datos	0	2.425.878	-2.425.878
* Servicio de aseo y vigilancia	20.824	0	20.824
* Acueducto y Alcantarillado	4.198.101	4.559.330	-361.229
* Energia Electrica	11.250.993	10.635.140	615.853
* Telefono	23.063.138	23.440.982	-377.844
* Internet	190.701	0	190.701
* Transporte, fletes y acarreo	350.293	278.690	71.603

* Publicidad, propaganda y promocion	1.457.248	96.630	1.360.618
Gastos legales	17.004.027	6.397.774	10.606.253
Mantenimiento y reparaciones	7.829.607	1.055.325	6.774.282
Reparaciones locativas	7.329.225	28.792.997	-21.463.772
Gastos de viajes	10.000.000	2.091.540	7.908.460
Depreciaciones	22.088.308	8.509.860	13.578.448
Amortizaciones	1.867.284	1.867.284	0
Gastos Diversos			
Gastos de representacion	15.378.300	20.116.449	-4.738.149
Gastos por contratacion	2.771.610	14.159.982	-11.388.372
Elementos de aseo y cafeteria	2.111.056	3.093.752	-982.696
Utiles de papeleria y fotocopia	4.624.170	4.776.847	-152.677
Estampillas	29.997.975	22.909.139	7.088.836
Casino y Restaurantes	1.548.632	2.117.621	-568.989
Otros	1.628.155	0	1.628.155
TOTAL GASTOS ORDINARIOS DE ADMINISTRACION	576.898.013	513.018.094	63.879.918

GASTOS ORDINARIOS DE VENTAS

Gastos del Personal

* Sueldos	87.328.334	75.174.808	12.153.526
* Bonificaciones	40.000.000	0	40.000.000
* Incapacidades	180.000	0	180.000
* Auxilio De Transporte	9.071.031	7.416.074	1.654.957
* Cesantias	9.123.340	6.572.852	2.550.488
* Intereses De Cesantias	1.295.091	790.727	504.364
* Prima De Servicios	7.896.528	6.341.781	1.554.747
* Vacaciones	4.869.891	4.531.367	338.524
* Dotacion Y Suministro A Trabajadores	2.527.101	0	2.527.101
* Aportes A ARL	2.228.940	1.741.902	487.038
* Aportes A Fondos De Pensiones	10.790.463	7.358.600	3.431.863
* Aportes Confenalco	5.208.000	3.114.267	2.093.733
Deterioro de Cartera	0	21.126.309	-21.126.309
Contribuciones y Afiliaciones	44.706	1.156.627	-1.111.921
TOTAL GASTOS ORDINARIOS DE VENTAS	180.563.425	135.325.314	45.238.111

OTROS GASTOS

Financieros	53.435.140	41.337.355	12.097.785
Gasto intereses bancarios	28.681.766	16.315.980	12.365.786
Pérdida en venta y retiro de bienes	80.000	428.000	-348.000
Gastos Extraordinarios	2.353	38.651.110	-38.648.757
Cuotas de administracion propiedades de inversion	7.833.981	0	7.833.981
Otros gastos generales	0	12.021.964	-12.021.964
multas y sanciones	646.000	319.000	327.000
Donaciones	4.000.000	11.300.000	-7.300.000
Ajuste al perso	5.952	10.462	-4.510
TOTAL OTROS GASTOS	94.685.193	120.383.871	-25.698.678

GASTOS IMPUESTOS

Gasto impuesto	35.764.547	32.112.452	3.652.095
TOTAL GASTOS IMPUESTOS	35.764.547	32.112.452	3.652.095
GRAN TOTAL DE GASTOS	887.911.178	800.839.731	87.071.446

COSTOS

Costo de venta partes piezas de vehiculos	1.687.470.101	2.059.179.129	-371.709.028
Costos de Mantenimiento Y Reparacion De Vehiculos			

* Sueldos	128.331.973	123.205.000	5.126.973
* Incapacidades	1.958.611	600.000	1.358.611
* Auxilio De Transporte	12.593.593	12.224.335	369.258
* Cesantias	12.502.867	13.386.081	-883.214
* Intereses De Cesantias	1.515.879	1.376.836	139.043
* Prima De Servicios	12.604.562	12.072.341	532.221
* Vacaciones	6.158.644	7.560.598	-1.401.954
* Dotacion Y Suministro A Trabajadores	7.623.687	4.545.048	3.078.639
* Bonificaciones	12.010.842	30.051.000	-18.040.158
* Aportes A ARL	3.314.092	2.463.723	850.369
* Aportes A Fondos De Pensiones	16.786.330	15.872.965	913.365
* Aportes Comfenalco	6.046.300	4.428.933	1.617.367
Costos indirectos gravados	24.019.321	20.417.119	3.602.202
Costos indirectos no gravados	14.623.677	11.025.980	3.597.697
Agua	1.393.319	0	1.393.319
Energía	3.119.020	0	3.119.020
Teléfono e Internet	557.555	0	557.555
Transporte fletes y acarreo	39.136.813	35.070.584	4.066.229
Otros costos gravados	2.134.150	782.100	1.352.050
Depreciacion	48.293.966	32.317.476	15.976.490
Contratos de servicios gravados	55.925.249	104.155.804	-48.230.555
Contratos de servicios no gravados	181.063.638	92.238.107	88.825.531
TOTAL COSTOS	<u>2.279.184.189</u>	<u>2.582.973.159</u>	<u>-303.788.970</u>

GLORIA YASMIN MEJIA E.
 Representante legal

JHEISON ALVAREZ P.
 Revisor Fiscal
 TP 1963911

ALBA NIDIA RUIZ E.
 Contadora TP 41900T

MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE S.A.S.

NIT. 900.361.952-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

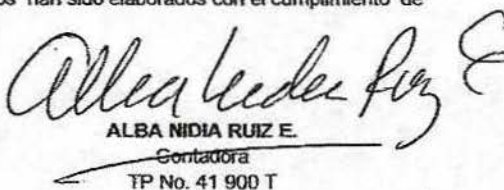
COMPARATIVO DESDE ENERO 1 HASTA DICIEMBRE 31 DE ;

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVO	NOTA	VARIACION HORIZONTAL		
		2.018	2.017	
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalentes del Efectivo	1	21.532.442	5.207.925	16.324.517
Deudores	2	185.394.359	83.279.369	102.114.990
Inventario	3	26.265.948	124.790.718	-98.524.770
TOTAL ACTIVO CORRIENTE \$		233.192.749	213.278.012	19.914.737
ACTIVO NO CORRIENTE				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
Maquinaria y Equipo-Herramientas	4	279.437.976	260.647.974	18.790.002
Equipo de Oficina	4	12.191.050	12.191.050	
Equipo de Computo y Comunicación	4	7.527.000	7.527.000	
Sub-total	4	\$ 299.156.026	280.366.024	18.790.002
Menos: Depreciacion y Deterioro de Propiedad Planta y Equipo	4	-43.117.201	-39.173.907	-3.943.294
Total Propiedad Planta y Equipo \$		256.038.825	241.192.117	14.846.708
Impuesto Diferido		429.247	1.362.207	-932.960
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE \$		256.468.072	242.554.324	13.913.748
TOTAL ACTIVO \$		489.660.821	455.832.336	33.828.485
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Proveedores		65.175.758	22.438.432	42.737.326
Cuentas por pagar		1.060.259	212.355	847.904
Impuesto, tasas y gravámenes		3.521.942	48.352.172	-44.830.230
Beneficios a Empleados		7.250.879	7.677.369	-426.490
Otros Pasivos		39.130	205.748	-166.618
TOTAL PASIVO CORRIENTE \$		77.047.968	78.886.076	-1.838.108
PASIVO NO CORRIENTE				
Obligaciones Financieras		47.222.224		47.222.224
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE \$		47.222.224		47.222.224
TOTAL PASIVO \$		124.270.192	78.886.076	45.384.116
PATRIMONIO				
Capital suscrito y pagado		400.000.000	400.000.000	
Reservas		526.616	526.616	
Resultado del periodo		-11.555.631	71.999.969	-83.555.601
Resultados ejercicios anteriores		-23.580.356	-95.580.325	71.999.969
TOTAL PATRIMONIO \$		365.390.629	376.946.260	-11.555.631
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO \$		489.660.821	455.832.336	33.828.485

Los abajo firmantes, CERTIFICAMOS que los estados financieros reportados han sido elaborados con el cumplimiento de las NIIF para las PYMES.


GLORIA YASMIN MEJIA E.
Representante legal


ALBA NIDIA RUIZ E.
Contadora
TP No. 41 900 T

MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE S.A.S.


NIT. 900.361.952-1

**RESULTADO INTEGRAL
COMPARATIVO DESDE ENERO 1 HASTA DICIEMBRE 31 DE ;**

	2.018,00	2.017,00	VARIACION HORIZONTAL
INGRESOS ORDINARIOS			
Ventas Netas	704.376.973,00	503.089.313,00	201.287.660,00
TOTAL INGRESOS BRUTOS	<u>704.376.973,00</u>	<u>503.089.313,00</u>	<u>201.287.660,00</u>
Devoluciones Dcto y Rebajas	-30.902.650,00	-12.047.359,00	-18.855.291,00
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS NETOS	<u>673.474.323,00</u>	<u>491.041.954,00</u>	<u>182.432.369,00</u>
Menos: Costo de Ventas	\$ 618.946.571,87	322.256.173,23	296.690.398,64
UTILIDAD BRUTA	<u>54.527.751,13</u>	<u>168.785.780,77</u>	<u>-114.258.029,64</u>
GASTOS ORDINARIOS			
Gastos de Administración	66.546.126,55	50.782.842,86	15.763.283,69
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	<u>\$ 66.546.126,55</u>	<u>50.782.842,86</u>	<u>15.763.283,69</u>
UTILIDAD OPERACIONAL	<u>-12.018.375,42</u>	<u>118.002.937,91</u>	<u>-130.021.313,33</u>
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
Ingresos otros	14.313.536,12	1.420.681,85	12.892.854,27
Gastos Otros	13.850.792,02	11.124.976,42	2.725.815,60
Impuesto renta	0,00	36.298.674,00	-36.298.674,00
RESULTADO NETO DESPUES DE IMPUESTO \$	<u>-11.555.631,32</u>	<u>71.999.969,34</u>	<u>-83.555.600,66</u>

Los abajo firmantes, CERTIFICAMOS que los estados financieros reportados han sido elaborados con el cumplimiento de las NIIF para las PYMES.


GLORIA YASMIN MEJIA E.
 Representante legal


ALBA NIDIA RUIZ ESPINOSA
 Contadora
 TP 41900-T

MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE S.A.S.

NIT. 900.361.952-1

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

COMPARATIVAS DESDE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE:

Notas a los estados financieros

Información General

Sección 1: Pequeñas y Medianas Empresas: El objetivo de los estados financieros con propósito de información general de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información; Multiautos Cartagena Caribe SAS en cumplimiento de la normatividad, presenta un detalle de su inicio la cual fue constituida desde el 26 de mayo de 2010, de acuerdo con las leyes colombianas. La sociedad define que podrá prestar servicios en talleres propios o fuera de él de mantenimiento preventivo y correctivo tales como mecánica legal. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Cartagena – Colombia, y el término de duración de la sociedad es indefinido, y esta catalogada como una pequeña empresa; porque no tienen obligación pública de rendir cuentas, y (b) publica estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

NOTA 1

1.1. BASES DE PREPARACION Y PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 31 de diciembre de 2012 y publicadas en español hasta el mes de Agosto de 2013; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación, en cumplimiento de la Sección 10 de NIIF

1.2. MONEDA FUNCIONAL Y DE PREPARACION

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

1.3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera.

	2.018	2.017	VARIACION HORIZONTAL
ACTIVOS			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			0
Efectivo en Caja General	2.079.000	2.804.400	-725.400
Bancos Cuentas Corrientes			0
Banco de Corbanca	84.660	84.660	0
Banco de Occidente	4.017.604	0	4.017.604
Bancos Cuentas de Ahorro			0
Banco de Occidente	13.759.884	2.318.866	11.441.018
Banco Davivienda	1.591.295	0	1.591.295
TOTAL DISPONIBLE	\$ 21.532.442	5.207.925	16.324.517

NOTA 2. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Se realizará deterioro a las cuentas por cobrar con 90 días en mora o superior, con base en la tasa de interés Efectiva Anual para créditos comerciales que se encuentre a la fecha de corte, la cual se tomará del Banco de la República.

Las sumas que se consideren incobrables, serán dadas de baja y se llevarán contra el respectivo gasto de pérdida en cartera.

	2.018	2.017	VARIACION HORIZONTAL
DEUDORES			
Cientes	116.637.860	42.083.069	74.554.791
(-) Deterioro de Cartera Según políticas	-1.262.492	-1.262.492	0
Neto Cuentas por cobrar Cientes	115.375.368	40.820.577	74.554.791
Cuentas por cobrar accionistas	0	40.000.000	-40.000.000
Anticipos y Avances Proveedores	320.000	35.000	285.000

MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE S.A.S.

Cuentas por cobrar trabajadores	NIT. 900.361.952-1	182.750	1.279.266	-1.096.516
Otras cuentas por cobrar		69.516.241	1.144.526	68.371.715
TOTAL DEUDORES	SUMAN \$	185.394.359	83.279.369	33.743.275

NOTA 3. INVENTARIOS-SECCION 13

Los inventarios existentes son mercancía disponible y cuentan con el respectivo kardex sistematizado de control

INVENTARIOS				
Inventario De Mercancia		26.265.948	124.790.718	-98.524.770
TOTAL INVENTARIO		26.265.948	124.790.718	-98.524.770

NOTA 4. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO SECCION 17

Las propiedades, planta y equipo comprenden maquinaria; vehículos; muebles y enseres; y equipo de oficina (incluyendo equipos de comunicación y cómputo). Las propiedades, planta y equipo se expresan a su costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos. El costo también incluye los costos de intereses de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados y puede incluir las transferencias desde el patrimonio de las ganancias / pérdidas en las coberturas de flujos de efectivo de las compras en moneda extranjera de las propiedades, planta y equipo.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurren. Se incluyen en este rubro de propiedad planta y equipo según la normatividad vigente a los Intangibles

La depreciación de los activos se calcula utilizando el método de línea recta durante sus vidas útiles estimadas.

Maquinaria 15 - 20 años

Vehículos 5 - 10 años

Muebles y enseres y equipos 15 - 25 años

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
Maquinaria y Equipo-Herramientas		279.437.976	260.647.974	18.790.002
Equipo de Oficina		12.191.050	12.191.050	0
Equipo de Computo y Comunicación		7.527.000	7.527.000	0
SUBTOTAL		299.156.026	280.366.024	18.790.002
Menos:Depreciacion Acumulada:				
Maquinaria, equipo y Herramientas		-23.399.151	-20.055.507	-3.343.644
Equipo de Oficina		-12.191.050	-11.597.625	-593.425
Equipo de Computo y Comunicación		-7.527.000	-7.520.775	-6.225
SUBTOTAL		-43.117.201	-39.173.907	-3.943.294
NETO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		256.038.825	241.192.117	14.846.708
IMPUESTO DIFERIDO				
Impuesto diferido activo		429.247	1.362.207	-932.960
TOTAL IMPUESTO DIFERIDO		429.247	1.362.207	-932.960
GRAN TOTAL ACTIVOS		489.660.821	455.832.336	-34.543.230

NOTA 6 PASIVOS FINANCIEROS- Seccion 11 Niif.

Los pasivos financieros se reconocen por el modelo del costo amortizado según lo establecido en la Sección 11 de NIIF para pymes, utilizando la metodología del interés efectivo

LARGO PLAZO				
OBLIGACIONES FINANCIERAS				
Obligaciones Financieras		47.222.224	0	47.222.224
TOTAL OBLIGACIONES LARGO PLAZO	\$	47.222.224	0	47.222.224

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO.-

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Se realizará deterioro a las cuentas por pagar con 90 días en mora o superior, con base en la tasa de interés Efectiva Anual para créditos comerciales que se encuentre a la fecha de corte, la cual se tomará del Banco de la República

PROVEEDORES				
Proveedores Nacionales		65.175.758	22.438.432	42.737.326



MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE S.A.S.

	NIT. 900.363.952-1	65.175.758	22.438.432	42.737.326
TOTAL PROVEEDORES				
CUENTAS POR PAGAR				
Costos y Gastos por pagar		1.060.259	212.355	847.904
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$	<u>1.060.259</u>	<u>212.355</u>	<u>847.904</u>
IMPUESTOS, TASAS Y GRAVAMENES				
Impuesto de Renta y Complementarios		24.141.000	37.090.895	-12.949.895
Impuesto a las ventas		1.464.796	31.089.000	-29.624.204
Impuesto de industria y comercio		5.289.000	7.254.000	-1.965.000
Retención de Industria y Comercio		107.000	337.000	-230.000
Retención en la fuente		467.000	1.585.000	-1.118.000
Anticipos de Impuestos y Contribucion		-27.946.854	-29.003.724	1.056.870
Impuesto al consumo de licores y cigarrillos		0	0	0
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR		<u>3.521.942</u>	<u>48.352.172</u>	<u>-44.830.230</u>
BENEFICIOS A EMPLEADOS				
Salarios por pagar		0	0	0
Retenciones y Aportes de nómina		925.400	808.900	116.500
Cesantías Consolidadas		3.847.773	3.632.560	215.213
Intereses sobre Cesantías		461.733	435.907	25.826
Vacaciones Consolidadas		2.015.973	2.800.001	-784.028
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$	<u>7.250.879</u>	<u>7.677.369</u>	<u>-426.490</u>
OTROS PASIVOS				
Anticipos Recibidos de Clientes		39.130	205.748	-166.618
TOTAL OTROS PASIVOS		<u>39.130</u>	<u>205.748</u>	<u>-166.618</u>
GRAN TOTAL PASIVOS		<u>124.270.192</u>	<u>78.886.076</u>	<u>45.384.116</u>
PATRIMONIO				
Aporte social		400.000.000	400.000.000	0
TOTAL APORTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL		<u>400.000.000</u>	<u>400.000.000</u>	<u>0</u>
RESERVAS				
Reservas Obligatorias		526.616	526.616	0
TOTAL RESERVAS OBLIGATORIAS		<u>526.616</u>	<u>526.616</u>	<u>0</u>
RESULTADOS DEL EJERCICIO				
Resultados acumulados		-23.580.356	-95.580.325	119.160.681
Resultados del presente ejercicio		-11.555.631	71.999.969	-60.444.338
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS		<u>-35.135.987</u>	<u>-23.580.356</u>	<u>58.716.343</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>365.390.629</u>	<u>376.946.260</u>	<u>58.716.343</u>

INGRESOS- SECCION 23 NIIF

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes entregados, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. La Compañía reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Compañía, tal como se describe a continuación. La Compañía basa su estimación de devoluciones sobre la base de los resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de operación y las características específicas de cada acuerdo. Los ingresos incluyen tanto los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias (ingresos de actividades extraordinarias). Los ingresos de actividades ordinarias surgen de las actividades propias del objeto social y para nuestro caso toma el nombre de ventas.-

INGRESOS ORDINARIOS				
Mantenimiento Y Reparacion De Vehiculos		398.356.557	320.567.536	77.789.021
Partes, Piezas Y Accesorios De Automoviles		304.717.416	176.484.921	128.232.495
Ventas Gravadas Partes Y Piezas Automoviles		0	0	0
Ventas No Gravadas		1.303.000	27.200	1.275.800
Ventas Y Reparaciones Base 16%		0	6.009.656	-6.009.656
Subtotal		<u>704.376.973</u>	<u>503.089.313</u>	<u>201.287.660</u>
Devoluciones en ventas		-30.902.650	-12.047.359	-18.855.291
TOTAL VENTAS NETAS	\$	<u>673.474.323</u>	<u>491.041.954</u>	<u>182.432.369</u>
OTROS INGRESOS ORDINARIOS				
Financieros		3.899.365	547.775	3.351.590



MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE S.A.S.

Recuperaciones	NIT. 900.361.952-1	0	537.570	-537.570
Diversos		10.414.171	335.337	10.078.834
TOTAL NO OPERACIONALES		14.313.536	1.420.662	12.892.854
TOTAL INGRESOS		687.787.859	492.462.636	195.325.223

Los gastos incluyen tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad.
 Los gastos surgen de la actividad ordinaria e incluyen: costo de las ventas, salarios y la depreciación.
 Usualmente toman la forma de salida o disminución del valor de los activos tales como: efectivo y sus equivalentes, inventarios, propiedades, planta y equipo. Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Si las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral, se presentan por separado, porque su conocimiento es útil para la toma de decisiones económicas.

GASTOS ORDINARIOS DE

<i>Gastos del Personal</i>				
* Sueldos	0	443.767	-443.767	
* Auxilio De Transporte	0	2.771	-2.771	
* Cesantías	0	44.691	-44.691	
* Intereses De Cesantías	0	10.282	-10.282	
* Prima De Servicios	0	39.251	-39.251	
* Vacaciones	0	348.889	-348.889	
* Indemnizaciones Laborales	0	1.798.667	-1.798.667	
* Aportes A Arp	0	10.810	-10.810	
* Aportes A Fondos De Pensiones	0	53.252	-53.252	
* Aportes Comfenalco	0	17.751	-17.751	
Impuestos	6.311.000	4.792.000	1.519.000	
Arrendamientos	26.020.000	10.668.790	15.351.220	
Contribuciones y afiliaciones	4.000.000	0	4.000.000	
<i>Servicios</i>				
* Servicio de aseo y vigilancia	1.886.808	2.224.369	-337.561	
* Acueducto y Alcantarillado	1.447.694	1.418.889	28.804	
* Energía Eléctrica	5.549.425	5.107.686	441.739	
* Teléfono	3.380.645	3.033.341	347.304	
* Internet Banda Ancha	2.081.205	1.668.057	413.148	
Otros servicios	4.350	42.540	-38.190	
Gastos legales	1.963.700	4.855.000	-2.891.300	
Mantenimiento y reparaciones	4.774.779	4.821.560	-46.781	
Reparaciones locativas	557.627	2.067.342	-1.509.715	
Depreciaciones	3.943.294	6.074.844	-2.131.550	
Amortizaciones	1.362.207	1	1.362.206	
Gastos deportivos y de recreación	349.128	0	349.128	
<i>Gastos Diversos</i>				
* Gasto por contratación	67.000	0	67.000	
* Elementos de aseo y cafetería	1.662.202	669.082	993.120	
* Útiles de papelería y fotocopia	142.500	276.236	-133.736	
* Casino y Restaurantes	498.875	292.983	205.892	
* Otros	543.688	0	543.688	
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	66.546.127	50.782.843	15.763.284	

OTROS GASTOS ORDINARIOS

Financieros	11.153.799,00	8.164.455	2.989.344
Intereses	2.208.420,26	28.000	2.180.420
Extraordinarios	474.916,00	0	474.916
Diversos	13.656,76	1.670.029	-1.656.372
Gasto deterioro de cartera	0,00	1.262.492	-1.262.492
TOTAL OTROS GASTOS ORDINARIOS	13.850.792	11.124.976	2.725.816

IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

Impuesto de Renta y Complementarios	0	36.298.674	-36.298.674
TOTAL IMPUESTO DE RENTA	0	36.298.674	-36.298.674

COSTOS ORDINARIOS

Venta De Partes, Piezas De Vehículos	448.994.954	195.580.291	253.414.663
Más: Costo del servicio			
Materiales	45.408.224	35.840.338	9.567.886
Sueldos	39.686.368	38.305.000	1.381.368
Incapacidades	26.667	0	26.667
Auxilio de transporte	3.875.405	3.715.798	159.607
Cesantías	3.674.738	3.632.560	42.178

MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE S.A.S.

	NIT. 900.361.952-1			
Intereses de cesantias	461.733	435.907	25.826	
Primas	3.852.850	3.632.560	220.290	
Vacaciones	2.479.306	2.098.402	380.904	
Gastos deportivos y de recreacion	0	489.003	-139.875	
Bonificaciones	200.000	0	200.000	
Aportes Art	678.900	224.490	454.410	
Aportes Pension	5.040.000	4.779.048	260.952	
Aportes caja de compensacion	1.680.100	1.583.349	96.751	
Costos indirectos gravados	0	23.504.503	-23.504.503	
Costos de Arrendamientos	28.980.000	0	28.980.000	
Servicios	18.280.073	0	18.280.073	
Costos diversos	968.395	442.003	526.392	
transporte fletes y acarreos	0	1.389.317	-1.389.317	
Servicios de terceros gravados	5.910.369	2.521.604	3.388.765	
Servicios de terceros no gravados	8.748.489	4.082.000	4.666.489	
TOTAL COSTO DE VENTAS Y SERVICIOS	169.951.617	126.675.882	43.624.863	
TOTAL COSTOS	618.946.572	322.256.173	297.039.527	

Los abajo firmantes, CERTIFICAMOS que los estados financieros reportados han sido elaborados con el cumplimiento de las NIIF para las PYMES.


GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOSA
 Representante legal


ALBA NIDIA RUIZ E.
 Contadora
 TP No. 41 900 T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

196391-T

JHEISON
ALVAREZ PERNEYA
C.C. 1047378017
RESOLUCION INSCRIPCION 1478
UNIVERSIDAD LIBRE



FECHA 31/10/2014

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 208611

197877

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PSX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.robos.com

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

41900-T

ALBA NIDIA
RUIZ ESPINOSA
C. C. 31163287
RESOLUCION INSCRIPCION 005 FECHA 16/02/95
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



[Signature] 00049271

Alba Nidia Ruiz E.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 6 0 F 2 H 9 2 4 3 B 5 2 F 4 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JHEISON ALVAREZ PERNETH** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047378017 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 196391-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Diciembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 H E B 1 1 0 4 9 6 1 9 4 B E 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALBA NIDIA RUIZ ESPINOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31163287 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 41900-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Diciembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA**

**EL SUSCRITO JEFE GRUPO DE CONTRATOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE
CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA

A solicitud del interesado, la firma **MUNDO CHEVROLET SAS** Identificada con el NIT No 806.003.737 suscribió contrato con la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias con NIT. 900.149.064-7, los siguientes contratos:

CONTRATO No 72-7-10029-17

VALOR DEL CONTRATO	\$4.162.422.252,76
FECHA DE INICIACIÓN	29 de Julio de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de octubre de 2018
CUMPLIMIENTO	BUENO

OBJETO: cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo se incluye mano de obra repuestos y suministros para los vehiculos adscritos a la policia metropolitana de Cartagena de indias Departamento de Policía Bolívar, Región 8 y demás vehículos de la policía nacional que apoyan por necesidad del servicio esta unidad

Se firma en Cartagena de Indias a los veinticinco (25) días del mes de octubre del dos mil Diecinueve (2019)


Teniente **MARÍA JOSÉ REDONDO BARRETO**
Jefe Grupo de Contratos MECAR

Elaborado por: PT. Luis Felipe Vázquez Martínez
Revisado por: TE. María José Redondo Barreto
Fecha de elaboración: 25/10/2019
Ubicación: 2019/ solicitud de registros

Barrió Manga Calle Real.No.24-03
Teléfono: 6517480 EXT 3004
mecar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE VEHICULOS TIPO PADRON DE LA PORCIÓN No. 2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICIÓN DE OPERADOREL SISTEMA TRANSCARIBE S.A.

Entre los suscritos, a saber:

Entre los suscritos: **HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO**, identificado con C.C. 9.147.783 expedida en Cartagena, en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 de 18 de marzo de 2016 y Acta de Posesión No. 001 de 22 de marzo de 2016, en uso de las facultades y funciones contenidas en los artículos 41 y 55 de los estatutos sociales, actuando en nombre y representación de TRANSCARIBE S.A., con NIT 806.014.4880-05, quien para efectos del presente contrato se denominará **TRANSCARIBE** o Contratante, por una parte; y por la otra, **UNION TEMPORAL TRANSCARIBE 2019 integrada por MUNDO CHEVROLET SAS y MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS**, identificada con Nit No. 901260643-9, quien en el presente contrato actúa a través de su representante legal, **GUILLERMO ESPITIA ORDUY**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.392.226 de Bogotá, quien demuestra su calidad y sus facultades de acuerdo con las actas de los órganos competentes, a quien en adelante se hará referencia para todos los efectos legales como el CONTRATISTA., se celebra el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE VEHICULOS TIPO PADRON DE LA PORCIÓN No. 2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICIÓN DE OPERADOREL SISTEMA TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con lo contenido en la propuesta presentada por el CONTRATISTA en el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019.

CONSIDERACIONES

I. Que la misión de TRANSCARIBE S.A. es la implementación, operación y sostenimiento del sistema de transporte masivo del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, creada para contribuir con el desarrollo ambiental y urbanístico, mejorando la calidad de vida y la competitividad de la ciudad, enmarcados dentro de los principios de responsabilidad, compromiso y transparencia, garantizando un óptimo desplazamiento que responda a las condiciones naturales y culturales de la ciudadanía; y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque su ejecución busca asegurar un servicio óptimo y adecuado a los usuarios del sistema, a través de los vehículos de transporte público tipo padrón, garantizando la prestación del servicio de acuerdo con las condiciones necesarias de mantenimiento preventivo, correctivo y alistamiento de los sesenta y nueve (69) vehículos tipo padrón a cargo de Transcaribe en su rol de operador de la porción No. 02 del SITM.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es la contratación de LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE VEHICULOS TIPO PADRON DE LA PORCIÓN No. 2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICIÓN DE OPERADOREL SISTEMA TRANSCARIBE S.A..

III. Que TRANSCARIBE S.A. elaboró el Análisis Preliminar, el aviso de convocatoria y el documento contentivo de las condiciones de participación de qué trata el Manual de Contratación y Supervisión de TRANSCARIBE S.A. para la operación de la porción No. 2 del Sistema TRANSCARIBE adoptado mediante Resolución 137 del 31 de julio de 2015.

a



IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

V. Que el presente proceso de contratación se desarrollará por medio de un proceso de CONVOCATORIA PUBLICA, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de TRANSCARIBE S.A. para la operación de la porción No. 2 del Sistema TRANSCARIBE adoptado mediante Resolución 137 del 31 de julio de 2015, y la misma se llevó a cabo bajo el número 01 de 2019.

VI. Que de acuerdo al cronograma del procedimiento, a la fecha de cierre y apertura de ofertas, se presentó oferta por la UNION TEMPORAL TRANSCARIBE 2019 integrada por MUNDO CHEVROLET SAS y MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS..

VII. Que de acuerdo a la verificación de la propuesta por parte del COMITÉ EVALUADOR designado, el proponente UNION TEMPORAL TRANSCARIBE 2019 integrada por MUNDO CHEVROLET SAS y MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS., CUMPLE con los requisitos contenidos en el Análisis preliminar, y por tanto el COMITÉ DE OPERACIONES decide por unanimidad proceder a la contratación, y la Gerencia decide aprobar la contratación.

VIII. Que de acuerdo con lo anterior debe celebrarse el contrato con la UNION TEMPORAL TRANSCARIBE 2019 integrada por MUNDO CHEVROLET SAS y MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS., identificada con NIT No. 901260643-9, dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Análisis Preliminar y la Invitación del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 01 de 2019.

IX. Que en la fecha se encuentra vigente el plazo previsto en la Invitación del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 01 de 2019, para la suscripción del contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE VEHICULOS TIPO PADRON DE LA PORCIÓN No. 2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICIÓN DE OPERADOREL SISTEMA TRANSCARIBE S.A., adjudicado.

X. Que EL CONTRATISTA conoce y ha evaluado los términos y condiciones técnicas, económicas, legales y de cualquier otra índole relacionadas con el Proyecto objeto del presente Contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE VEHICULOS TIPO PADRON DE LA PORCIÓN No. 2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICIÓN DE OPERADOREL SISTEMA TRANSCARIBE S.A., así como los riesgos que mediante la suscripción del mismo asume,

XI. Que la ejecución de esta contratación se encuentra amparada con la Disponibilidad Presupuestal No. 201901 148 del 17 de enero de 2019.

XII. Que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de TRANSCARIBE S.A. para la operación de la porción No. 2 del Sistema TRANSCARIBE adoptado mediante Resolución 137 del 31 de julio de 2015, el funcionario encargado de la Dirección de Operaciones es el responsable de la contratación, en atención a que en ésta dependencia surgió la necesidad de la contratación.

XIII. Que el presente contrato reglamenta la relación de carácter contractual que vinculará a TRANSCARIBE S.A. y a EL CONTRATISTA a partir de la fecha de inicio. Dicha relación



contractual estará sometida a las normas del derecho privado, en especial a las del Código Civil y el Código de Comercio, y por lo establecido en el Manual de Contratación de TRANSCARIBE S.A., como lo dispone el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, ya que TRANSCARIBE S.A. es una empresa industrial y comercial de Estado que se encuentra en competencia con el sector privado y público, tanto nacional como internacional, respecto de la prestación del servicio en la porción No. 2 del Sistema.

Que en consideración a lo anterior, las partes han decidido celebrar el presente contrato, conforme las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS TIPOLOGÍA PADRON DE LA PORCIÓN NO. 2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICIÓN DE OPERADOR DEL SISTEMA TRANSCARIBE S.A., en los términos y condiciones, y con las limitaciones previstas en las especificaciones técnicas exigidas por TRANSCARIBE S.A. y de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

Código UNSPSC	Nombre UNSPSC
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

CLÁUSULA 2. NATURALEZA DEL CONTRATO.

El presente contrato de prestación de servicios instrumenta la relación de carácter contractual que vinculará a TRANSCARIBE S.A. y al CONTRATISTA a partir de la fecha de inicio, como partes que son del contrato. Dicha relación comercial estará sometida a las disposiciones y reglas de derecho privado, en especial las del Código Civil y el Código de Comercio, y por lo establecido en el Manual de Contratación de TRANSCARIBE S.A., en virtud del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

El contratista se compromete a cumplir las siguientes actividades:

- Desarrollo de las rutinas de mantenimiento preventivo de toda la flota de tipología Padrón.
- Realizar el alistamiento de los vehículos previo a su operación diaria.
- Mantenimiento preventivo de la totalidad de la flota de tipología padrón, incluido el periodo de garantía (cuando el repuesto no esté incluido dentro de la garantía, este deberá ser suministrado por el contratista).
- Mantenimiento correctivo, incluido el suministro de repuestos a excepción de las llantas.



- Cumplimiento de los niveles de servicio asignados.

Además, comprende la ejecución de las siguientes obligaciones:

1. Recolección de datos para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo.
2. Responder por las actividades de Mantenimiento ejecutadas y calidad de los trabajos realizados.
3. Suministrar el personal necesario para el cumplimiento de las actividades durante las 24 horas del día.
4. Tener un stock de repuestos de mayor rotación y una disponibilidad menor a 15 días para los repuestos de no rotación.
5. Contar con disponibilidad de grúas y un carro de urgencias mecánicas, para desvares en vías o accidentes.
6. Realizar el mantenimiento, vigilancia y pago de servicios públicos de la infraestructura del patio y taller entregado.
7. Reportar información cuando le sea requerido.
8. Garantizar que todos los insumos de los mantenimientos preventivos están inmersos en el pago realizado, solo se realiza el pago de los repuestos que sean requeridos por mantenimientos correctivos o accidentes (que no están en garantía).
9. Identificar un listado de precios unitarios de ingenieros, mecánicos y demás personal que se demanden por solicitud

3.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Son las actividades que propenden por la conservación de los componentes del Vehículo y equipos a bordo tales como reparaciones, lubricaciones, etc. que se realizan de manera planificada o de emergencia.

- 3.1.1. Mantenimiento Preventivo: Se refiere a intervenciones planificadas sobre los componentes y/o equipos a bordo que propenden por evitar las fallas y deterioro de los mismos y garantizar su funcionalidad durante las condiciones de operación, consiste en la aplicación de mantenimiento preventivo a la flota de padrones en los siguientes sistemas:

NOMBRE TIPO MANTENIMIENTO	UNIDAD MEDICION	DE	FRECUENCIA
MANTENIMIENTO TIPO R CHASIS ¹	KILOMETRO		5000
MANTENIMIENTO TIPO X CHASIS	KILOMETRO		15000

¹ El "MANTENIMIENTO TIPO R CHASIS", solo se aplicará una vez en la vida útil del vehículo padrón, una vez el cumpla los primeros 5000 kilómetros de recorrido.

Si a la fecha de adjudicación y posterior acta de inicio del contrato de mantenimiento, uno o varios vehículos objeto de la propuesta han superado el kilometraje establecido de 5000 kilómetros para el "MANTENIMIENTO TIPO R CHASIS", este deberá aplicarse inmediatamente en el kilometraje que corresponda en ese momento al vehículo.

[Handwritten signatures]



MANTENIMIENTO TIPO XO CHASIS	KILOMETRO	30000
MANTENIMIENTO TIPO S CHASIS	KILOMETRO	60000
MANTENIMIENTO TIPO M CHASIS	KILOMETRO	120000
MANTENIMIENTO TIPO L CHASIS	KILOMETRO	240000
MANTENIMIENTO PUERTAS	KILOMETRO	10000
MANTENIMIENTO CARROCERIA	KILOMETRO	15000
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO M	KILOMETRO	5000
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO T	KILOMETRO	15000
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO S	KILOMETRO	30000
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO A	KILOMETRO	60000
MANTENIMIENTO PLATAFORMA T	KILOMETRO	15000
MANTENIMIENTO PLATAFORMA A	KILOMETRO	60000
MANTENIMIENTO DE BATERIAS	KILOMETRO	10000
MANTENIMIENTO SISTEMA REFRIGERACION MOTOR	KILOMETRO	15000
MANTENIMIENTO SISTEMA GNV	KILOMETRO	5000
MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRAINCENDIO	KILOMETRO	80000

- Cada rutina de mantenimiento preventivo se debe aplicar de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y TRANSCARIBE S.A., en virtud de las lecciones aprendidas de la flota actual de padrones que opera para el sistema Transcaribe.
- El oferente deberá presentar propuesta cada una de las rutinas atinentes a los aspectos referidos, en la cual se deberá especificar el valor de cada rutina, además, se considerarán todos los insumos consumibles tales como: (filtros, tomillería, abrazaderas, grasas), aceites (motor, transmisión, diferencial) y lubricantes (penetrantes, limpiadores eléctricos).
- El contratista será garante por las actividades de mantenimiento preventivo efectivamente ejecutadas y la calidad de los trabajos realizados.
- Si durante la operación de los padrones en la ciudad de Cartagena y su proceso de aclimatación, el cual es de dos (2) años a partir del inicio de operación, y aplicando las recomendaciones de los fabricantes sobre las rutinas y frecuencias de mantenimientos preventivos, se detecta que las recomendaciones del fabricante no son lo suficientemente eficientes y eficaces para prevenir fallas, varadas, salidas de operación, se debe replantear las frecuencias y rutinas de mantenimiento presentando a Transcaribe cotización y estudios previos de la nueva rutina de mantenimiento.

Es importante dejar claridad sobre este punto, exponiendo las siguientes consideraciones:



- o En el evento que de acuerdo con lo expuesto se llegare a ajustar la frecuencia de la rutina de mantenimiento, ello no dará lugar a cambio en el precio debido a que la frecuencia no significa un cambio sustancial en el servicio contratado.
 - o En caso de que se llegare a ajustar la rutina de mantenimiento sustancialmente la entidad en conjunto con el contratista deberá reevaluar el tempario y concluir la necesidad de reajustar el costo de la rutina.
 - o Finalmente, en el evento de que se trate de una rutina nueva distinta a las contempladas inicialmente en el análisis preliminar, la entidad y el contratista deberán negociar el precio de la nueva rutina.
- En el evento de que, en las rutinas de mantenimiento preventivo se detecte la necesidad de realizar cambios de componentes por naturaleza correctiva, se podrán cambiar únicamente con la autorización previa de Transcaribe, ello, en caso de que no aplique la garantía expedida por el proveedor de los vehículos.

La entidad dispondrá de un plazo máximo de Un (1) día hábil para determinar si el componente hace parte de garantía o si autoriza el cambio por naturaleza correctiva.

En el evento de que exista discrepancia entre los conceptos técnicos, el vehículo será habilitado y en consecuencia escalar el caso al fabricante con el objetivo de identificar de que se aclaren las dudas sobre el particular.

- El contratista debe garantizar la disponibilidad de la flota, de acuerdo con la flota programada por Transcaribe, en caso de falla, el incumplimiento será evaluado mediante niveles de servicio.

3.1.2. Mantenimiento Correctivo: Consiste en la reparación inmediata de los componentes y/o equipos a bordo del vehículo que presentan fallas o desperfectos de cualquier naturaleza.

- El contratista debe entregar a Transcaribe un listado de temparios y precios unitarios de repuestos de todas las tareas correctivas estimadas en el tiempo de vida del padrón (sistemas y subsistemas).
- El contratista debe responder por las actividades de mantenimiento correctivo ejecutadas y la calidad de los trabajos realizados.
- El mantenimiento correctivo de llantas y latonería y pintura está excluido de esta propuesta.

3.1.3. Alistamiento Diario de Flota para la Operación: Disponer de personal en los patios designados en el parqueo de flota, para el alistamiento diario de la flota. Se debe realizar a diario, con personal que cuente con conocimiento en la parte funcional de la flota, sistema de chasis y carrocería, con el fin de mantener un alto nivel de disponibilidad para TRANSCARIBE S.A. y el contratista de operación.

- El Contratista debe disponer personal a la salida de los patios y en las plataformas donde operen los vehículos para conciliar posibles reportes de fallas y/o daños reportados por el personal destinado por Transcaribe para tal fin.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- 3.1.4. Gestión de la Información: La información es uno de los factores más importantes dentro de la actividad de mantenimiento y control de disponibilidad de la flota, por lo cual es necesario contar con información veraz y a tiempo, la cual debe ser suministrada a Transcaribe S.A. y al Contratista de Operación de los buses, para apoyar la toma de decisiones para ambas partes en aspectos tales como, ingreso de buses a mantenimientos, actividades por campañas y manejo de costos y presupuesto.
- Mensualmente se debe emitir un informe de gestión donde se detalle costos de mantenimiento por kilómetro, costo de mantenimiento por cuenta de fallas, varadas, mantenimientos programados versus ejecutados, elementos de mayor rotación, entre otros que recomiende el Contratista o que surjan de las necesidades de la operación. Transcaribe se reserva el derecho a solicitar la información necesaria en cualquier momento de la ejecución del contrato.
 - La información de las actividades programadas, ejecutadas y facturadas debe encontrarse segura y disponible en todo momento en el sistema de gestión de información del contratista, así mismo debe mantenerse actualizadas las hojas de vida de los vehículos (Físicas y Virtuales).
 - Entregar mensualmente a Transcaribe informe de kilómetros recorridos, emisiones ambientales, hojas de vida de los vehículos (correctivos, preventivos, varadas, asistencias en vía).
 - Proveer un listado de precios unitarios de ingenieros, mecánicos y demás personal que se demanden por solicitud.
 - Entregar información a Transcaribe cuando sea requerido en los términos y condiciones que Transcaribe S.A. disponga.
 - Trimestralmente entregar a Transcaribe el personal contratado y subcontratado donde indique Cargo, categoría (técnicos) y funciones principales.
 - Realizar adecuaciones en infraestructura y seguridad necesarias para la ejecución de sus responsabilidades de mantenimiento.

3.1.5. Gestión Ambiental:

El Sistema de Gestión Ambiental se enmarcará dentro de un sistema de responsabilidad integral cuyo objetivo está basado en el mejoramiento continuo del desempeño de la seguridad y salud en el trabajo y protección ambiental aplicable durante la realización de las actividades del CONTRATISTA, ejerciendo supervisión permanente a todas las actividades de Mantenimiento ejecutadas, al interior del patio por personal propio o sub-contratista y todas aquellas realizadas en cumplimiento de su objeto contractual con TRANSCARIBE S.A.

3.1.5.1. Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental



- ✓ Cumplir con lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental a Implementar y demás obligaciones de carácter ambiental y de gestión social.
- ✓ Realizar el monitoreo, control y vigilancia interna del cumplimiento del plan de manejo para el inicio de las actividades de Mantenimiento.
- ✓ Identificar los efectos ambientales no contemplados dentro del Plan de Manejo Ambiental y plantear las medidas correctivas necesarias para solucionarlos.
- ✓ Manejar las relaciones con entidades de orden local, regional y nacional en lo referente a la problemática ambiental producida por el desarrollo de labores.
- ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones exigidas por las normas y resoluciones expedidas por la autoridad ambiental. Revisar el estado, alcance y condiciones específicas de todos los permisos y licencias que debe tener la organización.
- ✓ Supervisar la ejecución de campañas de sensibilización ambiental dirigidas al personal de la compañía y contratistas, a la supervisión y a la comunidad afectada, que enfatizen los aspectos ambientales del desarrollo y ejecución de la operación.
- ✓ Verificar la ejecución de las acciones contempladas en el Plan de Gestión Social.

3.1.5.2. Actividades del Sistema de Gestión Ambiental

- ✓ Convenir con la coordinación ambiental del Ente Gestor, el cronograma y metodología de seguimiento a las diferentes actividades contempladas en el Plan de Manejo Ambiental a Implementar.
- ✓ Elaboración del Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PIPMA) con base en los Lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental a implementar. 3 meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
- ✓ Hacer seguimiento a las acciones correctivas y de las soluciones a los incumplimientos ambientales y de gestión social, a través de procesos de seguimiento y monitoreo diseñados por el Contratista para efectuar una auditoría ambiental y social interna, de forma que el Contratista tenga un permanente control del estado de cumplimiento.
- ✓ Llevar a cabo las correcciones durante la prestación del servicio, o en los procedimientos para su ejecución, si fuere necesario, para cumplir efectivamente con los indicadores de cumplimiento, y en general, con las obligaciones de carácter ambiental.
- ✓ Adopción de las medidas necesarias para prevenir, eliminar o reducir la contaminación.
- ✓ Adopción de las medidas necesarias para impedir las emisiones accidentales de sustancias.
- ✓ Colaboración con las autoridades locales en el establecimiento de procedimientos para respuesta ante emergencias.
- ✓ Proporcionar a las entidades vinculadas con la organización la información adecuada sobre los aspectos ambientales.
- ✓ Tomar las medidas oportunas para que los proveedores apliquen las normas ambientales.
- ✓ Realizar la programación y el desarrollo de actividades especializadas para el control y monitoreo de la operación, como son:
 - o Interventorías ambientales internas.
 - o Inspecciones planeadas sobre actos y condiciones inseguras y panorama de riesgos.
 - o Inspecciones de los equipos, maquinaria y herramientas que se emplean en el desarrollo de la prestación del servicio.

70



- Supervisar en el patio taller y en todos los lugares afectados por el desarrollo de la prestación del servicio de transporte aspectos como la implementación de programas para el uso eficiente y racional del agua, en los términos de la ley 373 de 1997.
- Manejo y disposición de los residuos sólidos domésticos e industriales (Llevar registro de las empresas que le prestan este servicio y la relación de los lugares de disposición).
- ✓ Cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente y que de manera permanente cuenten con los permisos y licencias vigentes e implementen los planes de gestión a que haya lugar para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales negativos que pueda ocasionar la actividad antes, durante y después de la operación.
- ✓ Cumplir con la normatividad ambiental que regula la materia y con los permisos, licencias, certificaciones y planes que exige la ley para la actividad que realizan.
- ✓ Cumplir con todas las disposiciones legales establecidas por TRANSCARIBE S.A. en materia de calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente. En especial, deberá contar con todos los permisos y licencias vigentes e implementar los planes de gestión a que haya lugar para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales negativos que pueda ocasionar su actividad.

Las demás que se consideren esenciales en miras a garantizar el buen manejo ambiental de las actividades a desarrollar por el contratista.

3.2. DOTACIONES BÁSICAS

El Contratista de Mantenimiento deberá dotar con los equipos para el buen funcionamiento de los talleres de mantenimiento y cumplir con las obligaciones y compromisos contractuales fijados por Transcaribe Operador para la Operación Regular del Sistema, esto sin limitar los que considere necesarios el Contratista de Mantenimiento de acuerdo con su experiencia y requerimientos tecnológicos que considere apropiados.

Áreas de Mantenimiento: preventivo, correctivo, lubricación, mantenimiento de carrocería, reparaciones menores.	Herramientas y maquinas herramientas para mantenimiento propio de los vehículos Equipo de levantamiento de pesos y equipos de traslado de pesos. Recipientes y equipos para la gestión de residuos sólidos y líquidos, incluyendo tanques dispensadores y colectores de aceite. Computadores con su respectivo software para gestión de mantenimiento, equipo de oficina. Herramientas especializadas para trabajos correctivos en chasis y aire acondicionado. Equipos de iluminación portátil. Extintores ABC para cada Área de 30 kg. Infraestructura de desagües y trampas de aceite Equipos para medición y control de variables de mantenimiento
--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]
163



Escaleras, andamios, líneas de vida y equipo necesario para actividades sobre los Vehículos.

3.3. CAPACITACIÓN A TÉCNICOS

El Contratista debe capacitar a sus técnicos y operarios en:

Alistamiento diario de flota

Mantenimiento preventivo: Recomendaciones generales de mantenimiento preventivo.

Capacitación técnica en aspectos generales de carrocería: conocimiento externo, interno, tapas de inspección, y acceso a chasis, sistema eléctrico: conocimiento básico en sistema multiplexado, funcional eléctrico de carrocería, sistema de puertas, door brake, recomendaciones y uso del sistema multiplex, chasis, Motor, Transmisión, Diferencial, Frenos, Aire acondicionado, Contra incendios motor, Gas y depósitos, Neumáticos, Eléctricos, Alineación de componentes mecánicos, Lavado rutinario de accesorios de motor, Baterías, Plataforma de discapacitados.

3.4. GARANTÍA EN REPUESTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS

La garantía para cada uno de los productos y servicios suministrados debe ser acorde con la establecida en los términos de garantía del fabricante del vehículo padrón.

3.5. INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que, el sistema contempló un patio taller para cada concesionario del sistema, siendo en el caso concreto de la porción No. 2, operado por Transcaribe en su calidad de operador por intermedio del contratista de operación Cartagena Complementaria y Social de Indias SAS.

Aunado a lo anterior, la entidad contrató el mantenimiento para los treinta (30) vehículos tipo busetón con la sociedad Busscar de Colombia SAS, quienes en la actualidad hacen uso de la zona de mantenimiento. El contratista encargado del mantenimiento de los vehículos tipo padrón deberá compartir el área destinada para mantenimiento con el contratista encargado del mantenimiento de la tipología busetón.

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta la cantidad de tipología con la cual contará cada contratista, para el mantenimiento de los vehículos tipo padrón se destinará un 60% del área asignada para tal fin, el 40% restante será el utilizado para el mantenimiento de la tipología busetón.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo del presente contrato será de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo de ejecución contractual será hasta el 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con la autorización de vigencias futuras aprobadas por la Junta Directiva de TRANSCARIBE S.A. en la sesión de fecha 22 de octubre de 2018.

Ra



PARÁGRAFO. El plazo del Contrato podrá extenderse si TRANSCARIBE S.A. continúa con la prestación directa del servicio más allá del plazo de implementación previsto en los contratos de concesión para la operación del Sistema, siempre que cuente con la aprobación de vigencias futuras correspondientes.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor estimado del presente Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento es de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$2.757.849.563,00)**, en consideración del suministro de personal, equipos, repuestos y actividades requeridas para el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los 69 vehículos tipo padrón perteneciente a la operación de la porción No. 2 del sistema.

El 10% de este valor está destinado al pago de los servicios públicos; y otro 10% está destinado a imprevistos.

Los valores ofertados en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, incluye la totalidad del costo del alistamiento diario de la flota, el mantenimiento preventivo; y el mantenimiento correctivo, incluyendo los repuestos, la mano de obra, y los consumibles (Aceites, lubricantes, limpiadores,) (excluyendo llantas, debido que esta actividad corresponde al contratista de operación), el cual se cancelará por evento.

El mecanismo de pago está ligado a los kilómetros recorridos por la flota. Sin embargo, el modo de facturación es distinto, dependiendo del ítem de mantenimiento ejecutado:

- 1- Alistamiento de flota:** Cobro fijo diario por vehículo alistado.
- 2- Mantenimiento preventivo:** Cobro por rutina ejecutada, de acuerdo con el kilometraje actual del vehículo, basado en el listado de precios por rutinas ofertado por el proponente en la propuesta.
- 3- Mantenimiento correctivo:** Cobro por evento, como valor de hora/hombre pre-acordada y listado de repuestos con precios entregados en la oferta sin ajustes.

El pago al contratista se realizará por medio de la fiducia seleccionada para la administración y pagos, con cargo a los ingresos que reciba TRANSCARIBE por parte del sistema, por los kilómetros recorridos pagados.

De acuerdo con lo anterior, la contratación de servicios se hará combinando; el mantenimiento preventivo por rutina ejecutada de acuerdo al kilometraje del vehículo, el alistamiento por un costo fijo por vehículo, y por otra parte el mantenimiento correctivo y el suministro de repuestos por eventos. La terminación del contrato deberá darse por vencimiento del plazo o por el agotamiento del presupuesto, lo que suceda primero.

o **Presupuesto Mantenimiento preventivo:**

Teniendo en cuenta lo expuesto sobre este ítem del mantenimiento, el cual será por rutina ejecutada, y se pagara de acuerdo al valor ofertado por el contratista, en ese entendido la entidad cuenta con una bolsa agotable equivalente a **MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1'180.000.000.00) IVA INCLUIDO.**

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

o **Presupuesto Alistamiento:**

Año	Mes	Flota Padrones	Costo Alistamiento	Valor Dia	Valor Mes
2019	Marzo	69	\$ 14.280	\$ 985.320	\$ 29.559.600,00
2019	Abril	69	\$ 14.280	\$ 985.320	\$ 29.559.600
2019	Mayo	69	\$ 14.280	\$ 985.320	\$ 29.559.600
2019	Junio	55	\$ 14.280	\$ 785.400	\$ 23.562.000
2019	Julio	55	\$ 14.280	\$ 785.400	\$ 23.562.000
2019	Agosto	69	\$ 14.280	\$ 985.320	\$ 29.559.600
2019	Septiembre	69	\$ 14.280	\$ 985.320	\$ 29.559.600
2019	Octubre	69	\$ 14.280	\$ 985.320	\$ 29.559.600
2019	Noviembre	69	\$ 14.280	\$ 985.320	\$ 29.559.600
				Valor total	\$ 254.041.200

El costo de alistamiento obedece a la oferta realizada por el contratista IVA incluido.

o **Presupuesto Mantenimiento correctivo:**

Teniendo en cuenta lo expuesto sobre este ítem del mantenimiento, el cual será por evento sin incluir repuestos, los cuales obedecerán a la lista de precios fijos y sin sujeción a variaciones presentada por el oferente en su oferta, la entidad cuenta con una bolsa agotable equivalente a **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$772'238.451.00) IVA INCLUIDO.**

Las bolsas destinadas a mantenimiento preventivo y correctivo fueron ajustadas de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y el presupuesto destinado inicialmente por la entidad al momento de iniciar el proceso de selección, incluyendo los porcentajes de imprevistos y gastos de servicios públicos.

CLÁUSULA 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En adición a las obligaciones ofertadas en su propuesta y a las actividades enlistadas en la cláusula tercera del presente Contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

- Ejecutar el objeto del presente contrato en los términos y condiciones ofertadas;
- Realizar el mantenimiento a los vehículos que le sean asignados por TRANSCARIBE S.A. en ejecución del presente contrato de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por TRANSCARIBE S.A. y por el fabricante;
- Articular con el contratista de operación de los vehículos el mantenimiento de los vehículos, de manera que se garantice la continua y adecuada prestación del servicio a cargo de Transcaribe Operador
- Recibir la respectiva autorización para proceder con las reparaciones solicitadas;
- Guardar reserva total sobre los servicios y labores ejecutadas durante la ejecución del presente contrato;
- Realizar la ejecución de los trabajos con personal calificado e idóneo, de acuerdo a la oferta presentada;
- Informar a TRANSCARIBE S.A., oportuna, detallada y permanentemente sobre el desarrollo de las actividades diarias en la ejecución de los servicios contratados;



- h. Adquirir por su cuenta y riesgo los equipos y herramientas manuales necesarias para la ejecución de los servicios contratados;
- i. Entregar a TRANSCARIBE S.A. la totalidad de la información que requiera para la adecuada supervisión, control y ejecución del contrato;
- j. Contratar con sujeción a las modalidades y condiciones previstas en el régimen laboral vigente, el personal de su estructura organizacional y del personal vinculado directa o indirectamente para efectos del cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento.
- k. Cumplir con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en relación con los trabajadores vinculados para la ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento.
- l. Cumplir con todas las disposiciones legales establecidas por TRANSCARIBE S.A. en materia de calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente. En especial, deberá contar con todos los permisos y licencias vigentes e implementar los planes de gestión a que haya lugar para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales negativos que pueda ocasionar su actividad.
- m. Cumplir con la normatividad ambiental que regula la materia y con los permisos, licencias, certificaciones y planes que exige la ley para la actividad que realizan.
- n. Cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente y que de manera permanente cuenten con los permisos y licencias vigentes e implementen los planes de gestión a que haya lugar para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales negativos que pueda ocasionar la actividad antes, durante y después de la operación.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE.

Mediante el presente contrato de prestación de servicios de mantenimiento, TRANSCARIBE S.A. adquiere las siguientes obligaciones:

- a. Recibir a satisfacción, de conformidad con los servicios requeridos para cada vehículo, previa aprobación del supervisor del contrato;
- b. Pagar oportunamente los valores convenidos en el presente contrato, siempre que se cumplan las condiciones para el efecto;
- c. Colaborar con el CONTRATISTA para la obtención de las licencias y autorizaciones que se requieran para la ejecución del presente contrato, en especial para la obtención de posibles licencias ambientales o autorizaciones de similar naturaleza que llegaren a requerirse;
- d. Propender porque el contratista de operación de la flota cumpla con las fechas de entrega de los vehículos para realizar el mantenimiento de aquellos en las condiciones previstas en el presente contrato.
- e. En el mismo sentido, propender porque el contratista de mantenimiento cumpla con los tiempos de entrega de la flota, de manera que no se afecte la prestación del servicio.
- f. Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato que se celebre, las que se consignen en otras cláusulas del mismo, y las que se desprendan de la ley y que resulten aplicables.

CLÁUSULA 8. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

a

167



El CONTRATISTA deberá constituir a favor de TRANSCARIBE S.A., dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del presente Contrato de Prestación de Servicios, una Garantía Única de Cumplimiento o una Garantía Bancaria a favor de entidades estatales que se rigen por el derecho privado, que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato: Este amparo se constituirá por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el cual deberá permanecer vigente por el plazo de ejecución y su plazo de liquidación.

Este amparo deberá cubrir los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al CONTRATISTA. Este amparo comprenderá el pago del valor de las Multas impuestas o de la Cláusula Penal Pecuniaria. EL CONTRATISTA deberá reponer este valor, si se hiciera efectivo algún valor con cargo a la garantía, llevado a disminuir o agotar el valor asegurado.

Calidad del servicio: Este amparo se constituirá por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual deberá permanecer vigente por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la terminación del mismo.

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el CONTRATISTA requiera contratar para la prestación del servicio: Este amparo cubre a TRANSCARIBE S.A. de los perjuicios que se le ocasionen, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del CONTRATISTA y que tienen relación directa con la contratación de personal necesario para la ejecución del contrato amparado. Se constituirá por una cuantía del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y deberá permanecer vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del mismo.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por TRANSCARIBE S.A. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, o se afecte el monto amparado de la garantía, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

CLÁUSULA 9. MULTAS. TRANSCARIBE S.A. verificará el cumplimiento de la totalidad de los parámetros, requisitos, obligaciones y responsabilidades exigibles al CONTRATISTA en virtud de lo dispuesto en el presente Contrato. Si el CONTRATISTA no cumple con cualquiera de los parámetros, requisitos, obligaciones y responsabilidades que ha asumido y que le han sido asignados en virtud del presente Contrato, TRANSCARIBE S.A. podrá imponer por ese hecho, multas sucesivas equivalentes al diez por ciento (10%) del valor de cada orden de servicio incumplida, que acumulados no superen el quince por ciento (15%) del valor mensual del contrato.

EL CONTRATISTA manifiesta y acepta que TRANSCARIBE S.A., previo agotamiento del procedimiento señalado en el párrafo siguiente, compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la multa pactada con los saldos que existan a su favor y que estén a cargo de EL CONTRATISTA, ya sea en virtud del presente contrato o de cualquier otro

7d



contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Para la adopción de la medida conminatoria se podrá agotar un procedimiento similar al que rige para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, sin que la consecuencia sea la expedición de un acto administrativo por no ser el régimen aplicable en el presente contrato. En la comunicación en la que se inicie el procedimiento, se indicarán las etapas que se agotarán.

CLÁUSULA 10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Director de Operaciones, o quien haga sus veces. En el evento de cambio de supervisor se realizará mediante comunicado interno suscrito por el Representante Legal de la Entidad.

El supervisor tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

- i. Ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato hasta su liquidación.
- ii. Exigir del CONTRATISTA el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
- iii. De ser necesario, recomendar que se ejerzan las acciones a que hubiere lugar en caso de incumplimiento del contrato.
- iv. Expedir las certificaciones de cumplimiento para la realización de los pagos pactados al CONTRATISTA.
- v. Requerir la información y efectuar las observaciones pertinentes al CONTRATISTA con ocasión del desarrollo del contrato.
- vi. Suscribir el acta de inicio del contrato, en caso de requerirse.

En caso de que la supervisión del contrato sea compartida, los supervisores designados responderán de manera solidaria por las obligaciones, deberes y compromisos relacionados con el Contratos de Prestación de Servicios de Mantenimiento. En consecuencia, las justificaciones, solicitudes y documentos que se suscriban en el marco de la supervisión de dicho contrato deberán ser suscritos de manera conjunta por quienes ejerzan la respectiva supervisión.

CLÁUSULA 11. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

El CONTRATISTA ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre TRANSCARIBE S.A. y EL CONTRATISTA, ni con los empleados y contratistas requeridos por éste último para la efectiva prestación de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 12. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a TRANSCARIBE S.A. de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos u omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra TRANSCARIBE S.A., con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente Contrato.



CLÁUSULA 13. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

EL CONTRATISTA estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente Contrato en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecten la ejecución del mismo debidamente comprobado de conformidad con la Ley. EL CONTRATISTA informará tal situación por escrito a TRANSCARIBE S.A. dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito que le impida la debida ejecución de sus obligaciones.

CLÁUSULA 14. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrán suspender la ejecución del presente Contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual se indique las razones de la suspensión y el término de duración de la misma.

CLÁUSULA 15. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Son causales de terminación del presente contrato, además de las previstas en la Ley, las que se relacionan a continuación:

- a. Por mutuo acuerdo entre las partes;
- b. Por la ejecución total del objeto y de las obligaciones contractuales;
- c. Por vencimiento del plazo;
- d. Por incumplimiento del CONTRATISTA en la ejecución del objeto o de cualquiera de las obligaciones pactadas. En este caso, solo se pagará al CONTRATISTA el valor de lo ejecutado a la fecha de terminación.

TRANSCARIBE S.A. se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en cualquier momento de la vigencia del mismo, sin que ello genere para el CONTRATISTA derecho a recibir indemnización alguna bajo ningún concepto, siempre y cuando se hubiere dado aviso a la otra parte con mínimo diez (10) días de antelación.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, el CONTRATISTA pagará a TRANSCARIBE S.A. una suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, suma que se tomará como perjuicios parciales pero no definitivos de los que llegare a existir a favor de TRANSCARIBE S.A. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA y que es compatible el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer TRANSCARIBE S.A., en caso de incumplimiento del contrato por el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, y previo agotamiento del procedimiento judicial y/o extrajudicial correspondiente, mediante compensación con las sumas debidas al CONTRATISTA; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor de TRANSCARIBE S.A. si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.



CLÁUSULA 17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato de Prestación de Servicios será liquidado en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo del Contrato, o a partir de una terminación de mutuo acuerdo o de cualquiera de los mecanismos de terminación anticipada establecidos en este Contrato.

La liquidación se llevará a cabo mediante la suscripción de un acta por parte de los contratantes en la que se establecerán las sumas u obligaciones que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arroje los saldos correspondientes o, en caso de que no existan deudas u obligaciones, la declaración de encontrarse a paz y salvo entre sí, por todo concepto.

Si por cualquier motivo, al liquidarse el Contrato existieran sumas pendientes entre las partes, los contratantes convendrán el plazo, la forma de hacer el pago, garantías y compromisos, así como cualquier otro asunto relacionado con él.

Igualmente, si alguna de las partes no se presenta a la suscripción del acta de liquidación, dentro del mes siguiente a la fecha en que fue informado, en la dirección de correo electrónico o física indicada en el contrato del proyecto de acta de liquidación, se tendrá como liquidación del contrato el Informe Final de Supervisión, con el fin de proceder a la liberación de los saldos a que haya lugar.

En todo caso, si vencido el término para intentar la liquidación de mutuo acuerdo, y no pudiendo obtener el informe del Supervisor, se podrá intentar la liquidación judicial del contrato.

CLÁUSULA 18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

Las diferencias o controversias que surgieren entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, serán solucionadas por cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos contemplados en la ley, recurriendo en primera medida al arreglo directo.

CLÁUSULA 19. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte integral del presente Contrato el Análisis Preliminar de Contratación, las condiciones de participación y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, y todos aquellos documentos expedidos en la etapa precontractual y los que se expidan en la etapa contractual.

CLÁUSULA 20. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del Contrato se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA 21. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente Contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización de TRANSCARIBE S.A.

CLÁUSULA 22. IMPUESTOS Y GASTOS.



Los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo de la legalización del presente Contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA 23. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.

Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena de Indias.

Salvo disposición en contrario que esté prevista de manera expresa en este Contrato, todas las notificaciones y comunicaciones que deban dirigirse las partes de acuerdo con el presente Contrato se harán por escrito, y se entenderán recibidas si se entregan personalmente con constancia de recibo, si son enviadas por correo certificado o si se remiten por correo electrónico, o por cualquier medio escrito o digital del cual quede constancia del envío, dirigidos de la siguiente manera:

Las comunicaciones se surtirán al representante legal y a la dirección registrada para notificaciones judiciales que certifique la Cámara de Comercio respectiva, las cuales a la fecha de suscripción del presente Contrato son:

TRANSCARIBE S.A.

Dirección	Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77
Teléfono	6411320
Correo electrónico	hripoll@transcaribe.gov.co, atamayo@transcaribe.gov.co
Contactos	Alvaro Tamayo
Ciudad	Cartagena - Colombia

EL CONTRATISTA

Dirección	Avenida Pedro de Heredia NO. 20 - 274
Teléfono	6663249 - 6560401, 3157414095
Correo electrónico	mundochvrolet@gmail.com
Contactos	Guillermo Espitia Orduy
Ciudad	Cartagena

En constancia de lo anterior, se firma el presente Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, en dos (2) ejemplares originales del mismo tenor, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, al primer (1) día del mes de marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Por TRANSCARIBE S. A.

Humberto Ripoll Durango
HUMBERTO RIPOLL DURANGO
 Representante Legal
 TRANSCARIBE S.A.

Por el CONTRATISTA

Guillermo Espitia Orduy
GUILLERMO ESPITIA ORDUY
 Representante Legal
 UNION TEMPORAL TRANSCARIBE 2019

Proyectó: Ercilia Barrios Florez. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó y aprobó: Alvaro Tamayo. Director de Operaciones. Supervisor.

Yisad Gastelbondo. Contratista.

El suscrito HUMBERTO JOSE RIPOLL en calidad de Gerente General de Transcaribe y como Representante legal de TRANSCARIBE S.A.

CERTIFICA

A solicitud del interesado, la firma **MUNDO CHEVROLET SAS**, identificado con el NIT **806.003.737-7** suscribió contrato mediante la modalidad de UNION TEMPORAL TRANSCARIBE 2019, con TRANSCARIBE S.A. Nit: 806.014.488-5, el siguiente contrato:

CONTRATO N.TC-CD-001-2019

VALOR DEL CONTRATO	\$2.757.849.563.00
FECHA DE INICIACION	07 DE MARZO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	07-DICIEMBRE DE 2019
CUMPLIMIENTO	BUENO

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE VEHICULOS TIPO PADRON DE LA PORCION N°2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICION DE OPERADOR DEL SISTEMA DE TRANSCARIBE S.A"

Y su participación en la UNION TEMPORAL TRANSCARIBE 2019 es del 80% equivalente al valor de \$2.206.279.650,40 corresponde a 2.664.21 SMMLV

Se firma en Cartagena a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)


HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO
Cedula 9147783 de Cartagena

El suscrito HUMBERTO JOSE RIPOLL en calidad de Gerente General de Transcaribe y como Representante legal de TRANSCARIBE S.A.

CERTIFICA

A solicitud del interesado, la firma **MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS**, identificado con el NIT **900.361.952-1** suscribió contrato mediante la modalidad de UNION TEMPORAL TRANSCARIBE 2019, con TRANSCARIBE S.A. Nit: 806.014.488-5, el siguiente contrato:

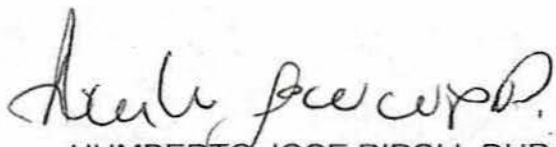
CONTRATO N.TC-CD-001-2019

VALOR DEL CONTRATO	\$2.757.849.563.00
FECHA DE INICIACION	07 DE MARZO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	07-DICIEMBRE DE 2019
CUMPLIMIENTO	BUENO

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE VEHICULOS TIPO PADRON DE LA PORCION N°2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICION DE OPERADOR DEL SISTEMA DE TRANSCARIBE S.A"

Y su participación en la UNION TEMPORAL TRANSCARIBE 2019 es del 20% equivalente al valor de \$551.569.912.60 corresponde a 666,05 SMMLV

Se firma en Cartagena a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)



HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO

↳ Cedula 9147783 de Cartagena 4

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 1



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

Que: MUNDO CHEVROLET SAS

N.I.T: 806.003.737-7

Número del proponente en la Cámara de Comercio: 806003737

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 31 de Marzo de 2012.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 10 de Mayo de 2019.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 125435-12

Que por Escritura Publica Nro. 1982 del 25 de Julio de 1997, otorgada en la Notaria 4a. de Cartagena, inscrita en esta Camara de Comercio, el 13 de Agosto de 1997 bajo el No. 21,998 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada:

MUNDO CHEVROLET LIMITADA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 2



Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb Copia: 1 de 1

indefinida.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOSA DESIGNACION	C 66.762.038

Por Acta No. 01 del 09 de Febrero de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Febrero de 2011 bajo el número 70,081 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL GERENTE SUPLENTE	GUILLERMO ALDEMAR ESPITIA ORDUY DESIGNACION	C 79.392.226
---	---	--------------

Por Acta No. 01 del 09 de Febrero de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Febrero de 2011 bajo el número 70,081 del Libro IX del Registro Mercantil.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las atribuciones del gerente son, entre otras, las siguientes: 1) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General, 2) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales. 3) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, si la hubiere, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando lo solicite un numero de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscrito. 4) Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales. 5) Representar a la sociedad ante los socios mismos, ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas. 6) Elaborar, presentar y difundir los estados financieros de la compañía dentro de los plazos establecidos, tanto los de propósito general como los específicos o consolidados y certificados con su firma. 7) Rendir cuentas comprobadas y elaborar un informe de su gestión, al final de cada ejercicio, para ser presentadas a la Junta de Socios, así como cuando se retire del cargo. 8) Celebrar y ejecutar todos los actos, negocios, contratos en desarrollo del objeto social de la compañía sin límite de cuantía, o que se relacionen con la experiencia de la sociedad dentro de las reglamentaciones de los estatutos. 9) Autorizar con su firma todos los documentos públicos que deben otorgarse en desarrollo del objeto social. 10) Convocar a junta de socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias, en la época fijada por los estatutos, la ley o que exijan las necesidades de la compañía. 11) Nombrar y remover a los empleados y funcionarios que requiera la compañía. 12) Conciliar judicial y extrajudicialmente en los procesos civiles, laborales o administrativos. 13) Solicitar la constitución de tribunales de arbitramento. 14) Nombrar apoderados judiciales o especiales para que representen a la compañía. 15) Registrar las reformas aprobadas por la

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 3



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb

Copia: 1 de 1

asamblea y cumplir con los demás requisitos de la Ley. 16) Todas las demás funciones que señalen en la ley, los estatutos o le delegue la asamblea general, o que requieran de una autorización de la asamblea, cuando se trate de actos que impliquen la enajenación, gravamen, limitación al dominio y arrendamiento de los activos fijos de la compañía, que celebre sobre los bienes inmuebles o el establecimiento de comercio o una parte de él.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

Dirección del domicilio principal: AVE PEDRO HEREDIA #20-274
Municipio: CARTAGENA
Departamento: BOLIVAR
País: COLOMBIA
Barrio: LO AMADOR
Teléfono 1: 6663249
Teléfono 2: 6566000
Correo electrónico: gloriayas@hotmail.com
Fax: 6560401

Dirección notificación judicial: AVE PEDRO HEREDIA #20-274
Municipio para notificación: CARTAGENA
Departamento para notificación: BOLIVAR
País: COLOMBIA
Barrio: LO AMADOR
Teléfono 1 para notificación: 6663249
Teléfono 2 para notificación: 6566000
Correo electrónico de notificación: gloriayas@hotmail.com
Fax: 6560401

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

Que el inscrito se clasificó como: PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA**

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2018/12/31

Activo corriente: \$1.284.714.760,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 4



Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb Copia: 1 de 1

Activo total:	\$3.250.085.926,00
Pasivo corriente:	\$668.163.002,00
Pasivo total:	\$1.599.478.673,00
Patrimonio:	\$1.650.607.253,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$405.791.305,00
Gastos de intereses:	\$28.681.766,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó

Índice de liquidez:	1,92
Índice de endeudamiento:	0,49
Razón de cobertura de intereses:	14,14

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó

Rentabilidad del patrimonio:	0,24
Rentabilidad del activo:	0,12

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

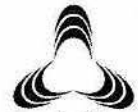
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
12	18	16	00	Aceites
15	12	15	00	Preparados lubricantes
20	12	14	00	Herramientas y equipo de terminación
23	15	34	00	Ensambladoras
23	15	35	00	Sistemas de pintura
25	10	15	00	Vehículos de pasajeros
25	10	20	00	Vehículos de guerra
25	10	21	00	Camiones tractores
25	17	15	00	Limpiaparabrisas

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 5

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb Copia: 1 de 1

25	17	17	00	Sistemas de frenado y componentes
25	17	19	00	Ruedas y acabados
25	17	20	00	Componentes de sistema de suspensión
25	17	22	00	Puertas para vehículos
25	17	24	00	Depósitos y sistemas de combustible
25	17	25	00	Neumáticos y cámaras de neumáticos
25	17	28	00	Sistemas y componentes hidráulicos
25	17	38	00	Sistemas de tren de transmisión
25	17	39	00	Componentes eléctricos
25	17	40	00	Sistema de refrigerar de motor
25	17	42	00	Sistema de dirección
25	17	48	00	Componentes y sistemas de vehículos especializados
25	18	17	00	Remolques para productos y materiales
25	19	17	00	Equipo para el mantenimiento de vehículo
26	10	14	00	Componentes de motores o generadores
26	10	17	00	Accesorios y componentes de motor
26	11	17	00	Baterías, pilas y accesorios
26	11	18	00	Componentes de la transmisión
26	11	19	00	Embragues
26	11	21	00	Sistemas de frenado industriales
31	16	19	00	Muelles
31	17	15	00	Rodamientos
40	14	20	00	Mangueras
40	16	15	00	Filtros
72	15	41	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
76	11	18	00	Limpieza de vehículos de transporte
78	18	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
78	18	16	00	Servicios de panel y pintura
78	18	17	00	Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE POLICIA DE BOLIVAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 11,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 6



Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb Copia: 1 de 1

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE POLICIA DE BOLIVAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 7,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: DISTRISEGURIDAD

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 233,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	12	15	00	25	17	17	00
25	17	19	00	25	17	20	00
26	11	17	00	26	11	18	00
26	11	19	00	31	17	15	00
40	14	20	00	40	16	15	00
72	15	41	00	76	11	18	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 7



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb Copia: 1 de 1

78 18 15 00 78 18 16 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE POLICIA DE BOLIVAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 264,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 96,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	12	15	00	20	12	14	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 8



Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb Copia: 1 de 1

25	17	17	00	25	17	19	00
25	17	20	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	11	19	00
31	17	15	00	40	14	20	00
40	16	15	00	76	11	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 19,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	12	15	00	20	12	14	00
25	17	17	00	25	17	19	00
25	17	20	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	11	19	00
31	17	15	00	40	14	20	00
40	16	15	00	76	11	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 248,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 9

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb

Copia: 1 de 1

76	11	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: GOBERNACION DE BOLIVAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 74,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	12	15	00	20	12	14	00
25	17	17	00	25	17	19	00
25	17	20	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	11	19	00
31	17	15	00	40	14	20	00
40	16	15	00	72	15	41	00
76	11	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: ALCADIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 97,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	12	15	00	20	12	14	00
25	17	17	00	25	17	19	00
25	17	20	00	26	11	17	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 10



Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb Copia: 1 de 1

26	11	18	00	26	11	19	00
31	17	15	00	40	14	20	00
40	16	15	00	72	15	41	00
76	11	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: DISTRISSEGURIDAD

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 154,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	12	15	00	20	12	14	00
25	17	17	00	25	17	19	00
25	17	20	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	11	19	00
31	17	15	00	40	14	20	00
40	16	15	00	72	15	41	00
76	11	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 646,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

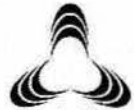
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 11



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb

Copia: 1 de 1

76 11 18 00 78 18 15 00
78 18 16 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 233,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 621,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 203,56

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 12



Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb Copia: 1 de 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	12	15	00	20	12	14	00
25	17	17	00	25	17	19	00
25	17	20	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	11	19	00
40	14	20	00	40	16	15	00
72	15	41	00	76	11	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 80,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15	12	15	00	25	17	17	00
25	17	19	00	25	17	20	00
26	11	17	00	26	11	18	00
26	11	19	00	31	17	15	00
40	14	20	00	40	16	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.078,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 13

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb

Copia: 1 de 1

76 11 18 00 78 18 15 00

78 18 16 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.051,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	17	00	25	17	19	00
25	17	20	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	11	19	00
31	17	15	00	40	14	20	00
40	16	15	00	72	15	41	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: DIRECCION GENERAL MARITIMA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 185,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	16	00	15	12	15	00
23	15	35	00	25	10	20	00
25	10	21	00	25	17	15	00
25	17	17	00	25	17	20	00
25	17	22	00	25	17	24	00
25	17	25	00	25	17	28	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 14



Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb Copia: 1 de 1

25	17	38	00	25	17	39	00
25	17	40	00	25	17	42	00
25	17	48	00	25	19	15	00
26	10	14	00	26	11	17	00
26	11	19	00	26	11	21	00
31	16	19	00	31	17	15	00
71	11	20	00	72	15	13	00
73	18	11	00	78	10	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
80	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 139,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	19	00	25	17	25	00
25	19	17	00	78	18	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: DISTRISSEGURIDAD

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 74,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

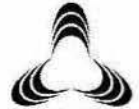
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	16	00	15	12	15	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 15

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb

Copia: 1 de 1

23	15	35	00	25	10	20	00
25	17	15	00	25	17	20	00
25	17	22	00	25	17	24	00
25	17	25	00	25	17	27	00
25	17	28	00	25	17	38	00
25	17	39	00	25	17	40	00
25	17	42	00	25	17	48	00
25	19	15	00	26	10	17	00
31	16	19	00	31	17	15	00
71	11	20	00	72	15	13	00
73	18	11	00	78	10	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
80	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.047,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	16	00	15	12	15	00
23	15	35	00	25	10	20	00
25	17	15	00	25	17	20	00
25	17	22	00	25	17	24	00
25	17	25	00	25	17	28	00
25	17	38	00	25	17	39	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 16



Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb Copia: 1 de 1

25	17	40	00	25	17	42	00
25	17	48	00	25	19	15	00
31	16	19	00	31	17	15	00
71	11	20	00	72	15	13	00
73	18	11	00	78	10	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: POLICIA METROPOLITANA CARTAGENA DE INDIAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.895,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	16	00	15	12	15	00
23	15	35	00	25	10	20	00
25	17	15	00	25	17	20	00
25	17	22	00	25	17	24	00
25	17	25	00	25	17	27	00
25	17	28	00	25	17	38	00
25	17	39	00	25	17	40	00
25	17	42	00	25	17	48	00
25	19	15	00	31	16	19	00
31	17	15	00	71	11	20	00
72	15	13	00	73	18	11	00
78	10	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00	80	14	17	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 17

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb

Copia: 1 de 1

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 92,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	16	00	15	12	15	00
23	15	35	00	25	10	20	00
25	10	21	00	25	17	15	00
25	17	20	00	25	17	22	00
25	17	24	00	25	17	25	00
25	17	28	00	25	17	38	00
25	17	39	00	25	17	40	00
25	17	42	00	25	17	48	00
25	19	15	00	26	10	14	00
26	11	17	00	26	11	19	00
26	11	21	00	31	16	19	00
31	17	15	00	71	11	20	00
72	15	13	00	73	18	11	00
78	10	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00	80	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: POLICIA METROPOLITANA CARTAGENA DE INDIAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4.608,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 18



Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb Copia: 1 de 1

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	16	00	15	12	15	00
23	15	35	00	25	10	20	00
25	10	21	00	25	17	15	00
25	17	17	00	25	17	20	00
25	17	22	00	25	17	24	00
25	17	25	00	25	17	28	00
25	17	38	00	25	17	39	00
25	17	40	00	25	17	42	00
25	17	48	00	26	10	14	00
26	11	17	00	26	11	19	00
26	11	21	00	31	16	19	00
31	17	15	00	71	11	20	00
72	15	13	00	73	18	11	00
78	18	15	00	78	18	16	00
80	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL MARITIMA DIMAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 185,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	16	00	15	12	15	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 19

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb

Copia: 1 de 1

23	15	35	00	25	10	20	00
25	10	21	00	25	17	15	00
25	17	17	00	25	17	20	00
25	17	22	00	25	17	24	00
25	17	25	00	25	17	28	00
25	17	38	00	25	17	39	00
25	17	40	00	25	17	42	00
25	17	48	00	26	10	14	00
26	11	17	00	26	11	19	00
26	11	21	00	31	16	19	00
31	17	15	00	71	11	20	00
72	15	13	00	73	18	11	00
78	18	15	00	78	18	16	00
80	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: POLICIA METROPOLITANA CARTAGENA DE INDIAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.895,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	16	00	15	12	15	00
23	15	35	00	25	10	20	00
25	10	21	00	25	17	15	00
25	17	17	00	25	17	20	00
25	17	22	00	25	17	24	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 20



Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb Cópia: 1 de 1

25	17	25	00	25	17	28	00
25	17	38	00	25	17	39	00
25	17	40	00	25	17	42	00
25	17	48	00	26	10	14	00
26	11	17	00	26	11	19	00
26	11	21	00	31	16	19	00
31	17	15	00	71	11	20	00
72	15	13	00	73	18	11	00
78	18	15	00	78	18	16	00
80	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.322,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	16	00	15	12	15	00
23	15	35	00	25	10	20	00
25	10	21	00	25	17	15	00
25	17	17	00	25	17	20	00
25	17	22	00	25	17	24	00
25	17	25	00	25	17	28	00
25	17	38	00	25	17	39	00
25	17	40	00	25	17	42	00
25	17	48	00	26	10	14	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 21



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb Copia: 1 de 1

26	11	17	00	26	11	19	00
26	11	21	00	31	16	19	00
31	17	15	00	71	11	20	00
72	15	13	00	73	18	11	00
78	18	15	00	78	18	16	00
80	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 542,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	16	00	15	12	15	00
23	15	35	00	25	10	20	00
25	10	21	00	25	17	15	00
25	17	17	00	25	17	20	00
25	17	22	00	25	17	24	00
25	17	25	00	25	17	28	00
25	17	38	00	25	17	39	00
25	17	40	00	25	17	42	00
25	17	48	00	26	10	14	00
26	11	17	00	26	11	19	00
26	11	21	00	31	16	19	00
31	17	15	00	71	11	20	00
72	15	13	00	73	18	11	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 22



Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb Copia: 1 de 1

78	18	15	00	78	18	16	00
80	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 5.327,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

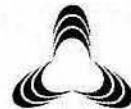
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	16	00	15	12	15	00
15	12	18	00	15	12	19	00
20	12	14	00	23	15	34	00
23	15	35	00	23	24	15	00
25	10	15	00	25	10	16	00
25	10	17	00	25	10	20	00
25	10	21	00	25	17	15	00
25	17	16	00	25	17	17	00
25	17	19	00	25	17	20	00
25	17	21	00	25	17	22	00
25	17	23	00	25	17	24	00
25	17	25	00	25	17	26	00
25	17	27	00	25	17	28	00
25	17	29	00	25	17	30	00
25	17	33	00	25	17	37	00
25	17	38	00	25	17	39	00
25	17	40	00	25	17	42	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 23

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb

Copia: 1 de 1

25	17	44	00	25	17	46	00
25	17	48	00	25	17	49	00
25	18	16	00	25	18	17	00
25	19	17	00	25	19	18	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	11	19	00
26	11	20	00	26	11	21	00
31	16	19	00	31	17	15	00
31	18	17	00	40	14	20	00
40	16	15	00	72	15	13	00
72	15	41	00	73	18	11	00
73	18	13	00	76	11	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: COTECMAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 140,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	16	00	15	12	15	00
15	12	18	00	15	12	19	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 24



Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb Copia: 1 de 1

20	12	14	00	23	15	34	00
23	15	35	00	23	24	15	00
25	10	15	00	25	10	16	00
25	10	17	00	25	10	20	00
25	10	21	00	25	17	15	00
25	17	16	00	25	17	17	00
25	17	19	00	25	17	20	00
25	17	21	00	25	17	22	00
25	17	23	00	25	17	24	00
25	17	25	00	25	17	26	00
25	17	27	00	25	17	28	00
25	17	29	00	25	17	30	00
25	17	33	00	25	17	37	00
25	17	38	00	25	17	39	00
25	17	40	00	25	17	42	00
25	17	44	00	25	17	46	00
25	17	48	00	25	17	49	00
25	18	16	00	25	18	17	00
25	19	17	00	25	19	18	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	11	19	00
26	11	20	00	26	11	21	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 25

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb

Copia: 1 de 1

31	16	19	00	31	17	15	00
31	18	17	00	40	14	20	00
40	16	15	00	72	15	13	00
72	15	41	00	73	18	11	00
73	18	13	00	76	11	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 36

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MUNDO CHEVROLET SAS

Nombre del contratante: MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

106,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	16	00	15	12	15	00
15	12	18	00	15	12	19	00
20	12	14	00	23	15	34	00
23	15	35	00	23	24	15	00
25	10	15	00	25	10	16	00
25	10	17	00	25	10	20	00
25	10	21	00	25	17	15	00
25	17	16	00	25	17	17	00
25	17	19	00	25	17	20	00
25	17	21	00	25	17	22	00
25	17	23	00	25	17	24	00
25	17	25	00	25	17	26	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 26



Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb

Copia: 1 de 1

25	17	27	00	25	17	28	00
25	17	29	00	25	17	30	00
25	17	33	00	25	17	37	00
25	17	38	00	25	17	39	00
25	17	40	00	25	17	42	00
25	17	44	00	25	17	46	00
25	17	48	00	25	17	49	00
25	18	16	00	25	18	17	00
25	19	16	00	25	19	17	00
25	19	18	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	11	18	00
26	11	19	00	26	11	20	00
26	11	21	00	31	16	19	00
31	17	15	00	31	18	17	00
40	14	20	00	40	16	15	00
72	15	13	00	72	15	41	00
73	18	11	00	73	18	13	00
76	11	18	00	77	12	15	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	14	17	00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 27



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb

Copia: 1 de 1

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:

Que el día 31 de Marzo de 2012 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 19354 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (ruess) el día 31 de Marzo de 2012.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

**CERTIFICA:
RENOVACIÓN**

Que el día 10 de Mayo de 2019 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 30348 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (ruess) el día 10 de Mayo de 2019.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA NAVAL DE CAJETES \ALMIRANTE PADILLA\

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 28



Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb Copia: 1 de 1

MUNICIPIO: CARTAGENA
 NÚMERO DEL CONTRATO: 028 CLEN-ADEN-2014
 FECHA DE INICIO: 2014/02/24
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 10.000.000
 CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
 4530 LA ACTIVIDAD ES INVÁLIDA. (CÓDIGO ACTIVIDAD 4530)
 FECHA INSCRIPCIÓN: 2014/03/31
 NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 21978

ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA NAVAL DE CADETES \ALMIRANTE
 PADILLA\

MUNICIPIO: CARTAGENA
 NÚMERO DEL CONTRATO: 037 CLEN-ADEN-2014
 FECHA DE INICIO: 2014/03/06
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 95.000.000
 CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
 4530 LA ACTIVIDAD ES INVÁLIDA. (CÓDIGO ACTIVIDAD 4530)
 FECHA INSCRIPCIÓN: 2014/03/31
 NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 21984

ENTIDAD CONTRATANTE: INTENDENCIA REGIONAL DIMAR 4
 MUNICIPIO: CARTAGENA
 NÚMERO DEL CONTRATO: IN0401032015
 FECHA DE INICIO: 2015/06/09
 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 96.652.220
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
 78181500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 76111800 LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
 FECHA INSCRIPCIÓN: 2015/08/11
 NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 24693

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC BOLIVAR
 MUNICIPIO: CARTAGENA
 NÚMERO DEL CONTRATO: 243-CBN1-DSGBN1-2009
 FECHA DE INICIO: 2009/08/18
 FECHA DE TERMINACIÓN: 2009/11/30
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 303.415.673
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
 31702 VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS
 TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS
 32506 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
 FECHA INSCRIPCIÓN: 2010/03/10
 NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 16562
 ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE
 INDIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/12/11 Hora: 14:05

Número de radicado: 0006903918 - OSASTOQUE Página: 30



Código de verificación: KbcnubhkDeamQjnb

Copia: 1 de 1

[Handwritten signature]

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/11/26 Hora: 15:52

Número de radicado: 0006836017 - DMIRANDA Página: 1



Código de verificación: fkwFafjZcibjGjzb Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

Que: MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS
N.I.T: 900.361.952-1
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 900361952

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 18 de Octubre de 2016.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 10 de Mayo de 2019.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 273919-12

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 26 de Mayo de 2010, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Junio de 2010 bajo el número 66,716 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/11/26 Hora: 15:52

Número de radicado: 0006836017 - DMIRANDA Página: 2



Código de verificación: fkwFafjZcibjGjzb Copia: 1 de 1

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOSA	C 66.762.038
GERENTE	DESIGNACION	

Por Acta No. 01 del 28 de Enero de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de Febrero de 2011 bajo el número 69,843 del Libro IX del Registro Mercantil.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación de personal por razón de la naturaleza y en la cuantía de los actos que celebre de acuerdo a lo estipulado en el artículo 28 del presente documento. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

Dirección del domicilio principal: CRA 18 A 29B 65 PIE DEL CERRO
 Municipio: CARTAGENA
 Departamento: BOLIVAR
 País: COLOMBIA
 Barrio: PIE DEL CERRO
 Teléfono 1: 6566000
 Teléfono 2: 6660550
 Correo electrónico: gloriayas@hotmail.com

Dirección notificación judicial: CRA 18 A 29B 65 PIE DEL CERRO
 Municipio para notificación: CARTAGENA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/11/26 Hora: 15:52

Número de radicado: 0006836017 - DMIRANDA Página: 3



Código de verificación: fkwFafjZcibjGjzb Copia: 1 de 1

Departamento para notificación: BOLIVAR
País: COLOMBIA
Barrio: PIE DEL CERRO
Teléfono 1 para notificación: 6566000
Teléfono 2 para notificación: 6660550
Correo electrónico de notificación: gloriayas@hotmail.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

Que el inscrito se clasificó como: PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA**

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2018/12/31

Activo corriente:	\$233.192.749,00
Activo total:	\$489.660.821,00
Pasivo corriente:	\$77.047.968,00
Pasivo total:	\$124.270.192,00
Patrimonio:	\$365.390.629,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$-12.018.375,42
Gastos de intereses:	\$2.208.420,26

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó

Índice de liquidez:	3,02
Índice de endeudamiento:	0,25
Razón de cobertura de intereses:	-5,44

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó

Rentabilidad del patrimonio:	-0,03
------------------------------	-------

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/11/26 Hora: 15:52

Número de radicado: 0006836017 - DMIRANDA Página: 4

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: fkwFafjZcibjGjzb Copia: 1 de 1

Rentabilidad del activo: -0,02

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**CERTIFICA:****CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las
entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras
y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
12	18	16	00	Aceites
15	12	15	00	Preparados lubricantes
15	12	18	00	Anticorrosivos
15	12	19	00	Grasas
20	12	14	00	Herramientas y equipo de terminación
23	15	34	00	Ensambladoras
23	15	35	00	Sistemas de pintura
23	24	15	00	Máquinas cortadoras de metales
25	10	15	00	Vehículos de pasajeros
25	10	16	00	Vehículos de transporte de productos y materiales
25	10	17	00	Vehículos de protección y salvamento
25	10	20	00	Vehículos de guerra
25	10	21	00	Camiones tractores
25	17	15	00	Limpiaparabrisas
25	17	16	00	Sistemas de descarchado y antiniebla
25	17	17	00	Sistemas de frenado y componentes
25	17	19	00	Ruedas y acabados
25	17	20	00	Componentes de sistema de suspensión
25	17	21	00	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo
25	17	22	00	Puertas para vehículos
25	17	23	00	Ventanas y parabrisas para vehículos
25	17	24	00	Depósitos y sistemas de combustible
25	17	25	00	Neumáticos y cámaras de neumáticos
25	17	26	00	Acabados y revestimientos exterior para vehículos
25	17	27	00	Sistemas de control medioambiental
25	17	28	00	Sistemas y componentes hidráulicos
25	17	29	00	Iluminación exterior para vehículos
25	17	30	00	Iluminación interior para vehículos
25	17	33	00	Sistemas de control principal
25	17	37	00	Controles de emisión y de escape
25	17	38	00	Sistemas de tren de transmisión
25	17	39	00	Componentes eléctricos
25	17	40	00	Sistema de refrigerar de motor

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/11/26 Hora: 15:52

Número de radicado: 0006836017 - DMIRANDA Página: 5

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: fkwFafjZcibjGjzb Copia: 1 de 1

25	17	42	00	Sistema de dirección
25	17	44	00	Sistemas del interior de vehículos
25	17	46	00	Sistemas de asientos del vehículo
25	17	48	00	Componentes y sistemas de vehículos especializados
25	17	49	00	Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos
25	18	16	00	Chasis automotriz
25	18	17	00	Remolques para productos y materiales
25	19	17	00	Equipo para el mantenimiento de vehículo
25	19	18	00	Equipo de medición y prueba de vehículos
26	10	13	00	Motores no eléctricos
26	10	14	00	Componentes de motores o generadores
26	10	15	00	Motores
26	10	17	00	Accesorios y componentes de motor
26	10	19	00	Componentes de motor de combustión interna
26	11	15	00	Transmisión de energía cinética
26	11	16	00	Generadores de potencia
26	11	17	00	Baterías, pilas y accesorios
26	11	18	00	Componentes de la transmisión
26	11	19	00	Embragues
26	11	20	00	Piezas y accesorios de embragues
31	16	19	00	Muelles
31	17	15	00	Rodamientos
31	18	17	00	Embalajes y empaquetaduras
40	14	20	00	Mangueras
40	16	15	00	Filtros
72	15	41	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
76	11	18	00	Limpieza de vehículos de transporte
78	18	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
78	18	16	00	Servicios de panel y pintura

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS

Nombre del contratante: MUNDO CHEVROLET SAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 140,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/11/26 Hora: 15:52

Número de radicado: 0006836017 - DMIRANDA Página: 6



Código de verificación: fkwFafjZcibjGjzb Copia: 1 de 1

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS

Nombre del contratante: MUNDO CHEVROLET SAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 353,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	10	20	00	25	10	21	00
25	17	15	00	25	17	17	00
25	17	20	00	25	17	22	00
25	17	24	00	25	17	25	00
25	17	28	00	25	17	38	00
25	17	39	00	25	17	40	00
25	17	42	00	25	17	48	00
26	11	17	00	31	16	19	00
31	17	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS

Nombre del contratante: TRANSPORTE LA ESTRELLA S.A.S

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 178,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/11/26 Hora: 15:52

Número de radicado: 0006836017 - DMIRANDA Página: 7

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: fkwFafjZcibjGjzb Copia: 1 de 1

25	10	20	00	25	10	21	00
25	17	15	00	25	17	17	00
25	17	20	00	25	17	22	00
25	17	24	00	25	17	25	00
25	17	28	00	25	17	38	00
25	17	39	00	25	17	40	00
25	17	42	00	25	17	48	00
26	11	17	00	31	16	19	00
31	17	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS

Nombre del contratante: MUNDO CHEVROLET SAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 289,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	10	20	00	25	10	21	00
25	17	15	00	25	17	17	00
25	17	20	00	25	17	22	00
25	17	24	00	25	17	25	00
25	17	28	00	25	17	38	00
25	17	39	00	25	17	40	00
25	17	42	00	25	17	48	00
26	11	17	00	31	16	19	00
31	17	15	00				

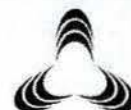
Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/11/26 Hora: 15:52

Número de radicado: 0006836017 - DMIRANDA Página: 8

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: fkwFafjZcibjGjzb Copia: 1 de 1

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS

Nombre del contratante: DEFENSORIA DEL PUEBLO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 8,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

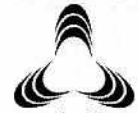
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	16	00	15	12	15	00
15	12	18	00	15	12	19	00
20	12	14	00	23	15	34	00
23	15	35	00	23	24	15	00
25	10	15	00	25	10	16	00
25	10	17	00	25	10	20	00
25	10	21	00	25	17	15	00
25	17	16	00	25	17	17	00
25	17	19	00	25	17	20	00
25	17	21	00	25	17	22	00
25	17	23	00	25	17	24	00
25	17	25	00	25	17	26	00
25	17	27	00	25	17	28	00
25	17	29	00	25	17	30	00
25	17	33	00	25	17	37	00
25	17	38	00	25	17	39	00
25	17	40	00	25	17	42	00
25	17	44	00	25	17	46	00
25	17	48	00	25	17	49	00
25	18	16	00	25	18	17	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/11/26 Hora: 15:52

Número de radicado: 0006836017 - DMIRANDA Página: 9

Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: fkwFafjZcibjGjzb

Copia: 1 de 1

25	19	17	00	25	19	18	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	11	19	00
26	11	20	00	26	11	21	00
31	16	19	00	31	17	15	00
31	18	17	00	40	14	20	00
40	16	15	00	72	15	13	00
72	15	41	00	73	18	11	00
73	18	13	00	76	11	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS

Nombre del contratante: MUNDO CHEVROLET SAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 155,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	16	00	15	12	15	00
15	12	18	00	15	12	19	00
20	12	14	00	23	15	34	00
23	15	35	00	23	24	15	00
25	10	15	00	25	10	16	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/11/26 Hora: 15:52

Número de radicado: 0006836017 - DMIRANDA Página: 10



Código de verificación: fkWFafjZcibjGjzb Copia: 1 de 1

25	10	17	00	25	10	20	00
25	10	21	00	25	17	15	00
25	17	16	00	25	17	17	00
25	17	19	00	25	17	20	00
25	17	21	00	25	17	22	00
25	17	23	00	25	17	24	00
25	17	25	00	25	17	26	00
25	17	27	00	25	17	28	00
25	17	29	00	25	17	30	00
25	17	33	00	25	17	37	00
25	17	38	00	25	17	39	00
25	17	40	00	25	17	42	00
25	17	44	00	25	17	46	00
25	17	48	00	25	18	16	00
25	18	17	00	25	19	17	00
25	19	18	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	11	18	00
26	11	19	00	26	11	20	00
26	11	21	00	31	16	19	00
31	17	15	00	31	17	17	00
31	18	17	00	40	14	20	00
40	16	15	00	72	15	13	00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/11/26 Hora: 15:52

Número de radicado: 0006836017 - DMIRANDA Página: 11



Código de verificación: fkwFafjZcibjGjzb Copia: 1 de 1

72	15	41	00	73	18	11	00
73	18	13	00	76	11	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	14	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS

Nombre del contratante: CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 55,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	18	16	00	25	17	17	00
25	17	20	00	25	17	39	00
25	19	17	00	25	19	18	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	11	17	00	26	11	19	00
72	15	41	00	78	18	15	00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

**CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICA:

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/11/26 Hora: 15:52

Número de radicado: 0006836017 - DMIRANDA Página: 12



Código de verificación: fkwFafjZcibjGjzb Copia: 1 de 1

Que el día 18 de Octubre de 2016 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 26363 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (ruess) el día 18 de Octubre de 2016.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

**CERTIFICA:
RENOVACIÓN**

Que el día 10 de Mayo de 2019 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 30345 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (ruess) el día 10 de Mayo de 2019.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
 MUNICIPIO: BOGOTA
 NÚMERO DEL CONTRATO: AO-061-2018
 FECHA DE INICIO: 2018/09/06
 FECHA DE TERMINACIÓN: 2018/10/10
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 4.887.330
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
 43211500 COMPUTADORES
 FECHA INSCRIPCIÓN: 2019/01/16
 NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 29573

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 6.1.3.5. DEL DECRETO 734 DE ABRIL 13 DE 2012, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/11/26 Hora: 15:52

Número de radicado: 0006836017 - DMIRANDA Página: 13



Código de verificación: fkwFafjZcibjGjzb Copia: 1 de 1

ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

El secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

CERTIFICACION DE ACREDITACION DE LAS CONDICIONES PARA RECIBIR PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)

PROPONENTE: UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

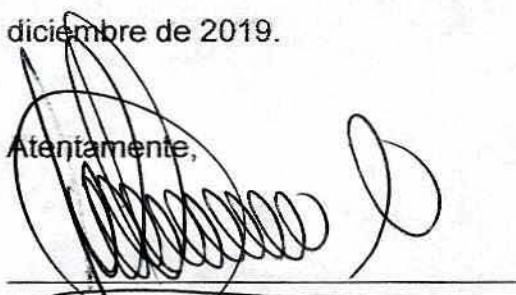
Yo, **GUILLERMO ALDEMAR ESPITIA ORDUY**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **LA UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA** y manifiesto en mi nombre y en nombre de **LA UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA**, que el personal técnico ofrecido es **100%** de nacionalidad colombiana.

- | | |
|-----------------------------|-------------------------|
| 1. DIRECTOR MANTENIMIENTO | FABIO VALDELAMAR DAZA |
| 1. TECNICO MECANICO | VICTOR CABARCAS IMITOLA |
| 1. TECNICO ELECTRICO | HUGO MENDOZA BELLIDO |
| 1. TECNICO EN REFRIGERACION | JHON JAIRO GOMEZ GOMEZ |

Anexamos hojas de vida

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los trece (13) días del diciembre de 2019.

Atentamente,



GUILLERMO A. ESPITIA ORDUY
CC 79.392.226 de Bogotá
Representante Legal
UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

Fabio Valdelamar Daza



Ingeniero Mecatrónico

TP: 13361-277180 BLV



cc. 1.047.448.148 Cartagena



Canapote Carrera 16 #60-23



300- 411 3617



Valdelamar100@gmail.com

Educación formal

2008

Bachiller Académico
Colegio De la Salle

2014

Ingeniería Mecatrónica
U. Tecnológica de Bolívar

2013

Minor Mantenimiento
Industrial
U. Tecnológica de Bolívar

2016

Especialización Gerencia
de Mantenimiento
U. Tecnológica de Bolívar

Estudios complementarios

- Curso virtual de inglés intermedio
Sena virtual
- Interpretación de planos 1: Medidas,
Escalas y Dibujo
Sena Virtual
- Certificate of completion,
Universidad Chung-Ang, Seúl Corea
del sur
- Excel Avanzado – Comfemalco
Diciembre 2016
- I seminario de responsabilidad social
empresarial Universidad Libre de
Cartagena
- Curso fundamentos básicos
inspección de recubrimientos
Stocorn Carboline
- Autocad 2D
Diciembre de 2014
- Operaciones en el Marco del
Diplomado Gestión Gerencial de
Talleres - Cesvi
Septiembre 2017
- Curso altura avanzado

Experiencia Laboral

COOLECHERA Cargo: Practicante Ingeniería de mantenimiento

Funciones: Recopilación de datos y actualización de hojas de vida de equipos, programación de mantenimientos preventivos y dirección de mantenimientos correctivos, supervisión de entrega de trabajos y equipos

22 Julio 2013 a 21 Abril 2014

Vibran A & B / Central de rebobinado **Cargo:** Ingeniero Mecatrónico

Funciones: Hacer seguimiento de los trabajos que estaban bajo mi supervisión.

Elaboración de informes iniciales y finales de los motores, transformadores y generadores que se entregaban a las empresas contratantes, realizar informes de vibraciones y balanceos de los equipos y piezas que llegaban al taller, supervisor de paradas de mantenimiento de motores en empresas contratantes y cumplimiento de las normas en cada una de las labores realizadas dentro y fuera del taller.

10 noviembre de 2014 – 15 mayo de 2015

Almacén Policolor **Cargo:** Administrador

Funciones: Administración de los recursos económicos y humano de la empresa, atención de proveedores y clientes. Manejo de inventario y almacenamiento de todos los productos por categoría, lo que implica mantener stock mínimo y máximo permitido.

20 mayo de 2015 – 10 Julio de 2016

Transambiental SAS **Cargo:** Ingeniero de mantenimiento

Funciones: Supervisar todos los trabajos de mantenimiento que se realizan a los Padrones y Busetones del sistema de transporte masivo de Cartagena Transcaribe, administración de los recursos de mantenimiento y gestión de acciones que garanticen el mejor funcionamiento de los equipos.

11 Julio de 2016 - Actual

Mundo Chevrolet SAS **Cargo:** Director de mantenimiento

Funciones: Coordinar y administrar el personal técnico en cuanto a los trabajos de mantenimiento que se realizan a los vehículos del sistema de transporte masivo de Cartagena Transcaribe asegurando el buen funcionamiento de los equipos de trabajo.

13 Diciembre de 2019 - Actual

Perfil

Ingeniero Mecatrónico egresado de la Universidad Tecnológica de Bolívar. Honesto, responsable y dedicado, característica que me permiten desempeñarme correctamente en los diferentes campos que ofrece la ingeniería. Asumo con presteza y entrega los nuevos retos que se presentan en el área de trabajo e interiorizo los conocimientos aprendidos para poder ponerlos en práctica ante cualquier ocasión que lo amerite, con buena actitud con lo cual se llega a obtener muy buenos resultados. Testigo de Jehová por lo cual mi comportamiento siempre esta direccionado a actuar lo más correcto posible

Referencias

Profesionales

Sergio Barrios Pacheco
Ingeniero Mecánico - Delta Ingeniería

☐ 313 769 5372

Haroldo Estrada
Ingeniero Termocandelaria

☐ 300 586 7928

Familiares

Alma Gloria Daza Torres
Independiente

☐ 301 3865141

Amaury Valdelamar Daza
Independiente - Ferretería Amaury JR

☐ 301 780 9099

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.448.148**

APELLIDOS **VALDELAMAR DAZA**

NOMBRES **FABIO**

Fabio Valdelamar Daza




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1992**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

19-JUL-2010 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0500100-00259323-M-1047448148-20101008 0024303944A 1 34690182



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO **1047448148**

APELLIDOS Y NOMBRES **VALDELAMAR DAZA**

FABIO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2022	2032	2042

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP. **17 JUN 2013**



Fabio Valdelamar Daza

COPIA AUTENTICA



La República de Colombia,
el Departamento de Bolívar y en su nombre, el

COLEGIO DE LA SALLE

Cartagena de Indias, D.T.C.

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias, según
Resolución de Aprobación de Estudios No. 0308 del 29 de noviembre de 2001,

Confiere a:

Fabio Maldelamar Daza

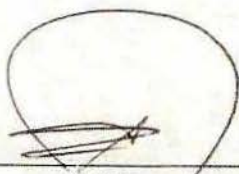
Identificado con T.I. No. 92071679626 de Cartagena

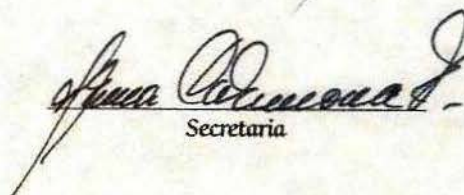
El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media
Académica, según las orientaciones vigentes del Ministerio de Educación
Nacional y del Proyecto Educativo Institucional.




Rector


Secretaria

Dado en Cartagena de Indias, el 29 de noviembre de 2008

Libro No. 6 Folio No. 67



Universidad
Tecnológica
de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Confiere el Título de

INGENIERO MECATRÓNICO

a

FABIO VALDELAMAR DAZA

C.C. No. 1047448148

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias. Dado a los 11 días del mes de abril de 2014

Rector(a)

Decano(a)

Secretario(a) General

Inscrito en el libro de Registro de Diploma No 24 Bajo el No 6748

Personería Jurídica Resolución 1961 de Octubre 26 de 1970 Gobernación de Bolívar

0010425



Universidad
Tecnológica
de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Confiere el Título de

**ESPECIALISTA EN GERENCIA
DE MANTENIMIENTO**

a

FABIO VALDELAMAR DAZA

C.C. No. 1047448148

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias. Dado a los 21 días del mes de abril de 2016

Rector(a)

Decano(a)

Secretario(a) General

Inscrito en el libro de Registro de Diploma No 26 Bajo el No 4304

Personería Jurídica Resolución 1961 de Octubre 26 de 1970 Gobernación de Bolívar

0013750



Universidad
Tecnológica
de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS

La Universidad Tecnológica de Bolívar

Certifica a

FABIO VALDELAMAR DAZA

C.C. N° 1.047.448.148 de Cartagena

En reconocimiento a su asistencia y participación activa en el Minor:

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

Intensidad: Horas 15:



Coordinador del Minor



Dir. de Prog. Ing. Mecatrónica

Cartagena de Indias, Agosto del 2013



Certifica Que:

Fabio Valdelamar Daza

C.C. 1.047.448.148

Asistió a la Capacitación de

CURSO FUNDAMENTOS BASICOS INSPECCION DE RECUBRIMIENTOS

Duración: (Parte Virtual en Tiempo Real: 24 horas; Parte presencial: 6 horas)


Ing. **JORGE DAVID PIÑEROS**
Gerente General


FERNANDO PALMA
Gerente de Línea Carboline

Bogotá, D.C. Marzo - Abril del 2014



VIBRAN A & B LTDA
INGENIERÍA DE VIBRACIÓN
NIT.900.589.791-9



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA VIBRAN A & B
LIMITADA**


CERTIFICA

Que el señor **FABIO VALDELAMAR DAZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.448.148 de Cartagena laboro en esta empresa desde 10 de Noviembre del 2011 hasta el 15 de Mayo del 2015, desempeñando el cargo de **INGENIERO**.

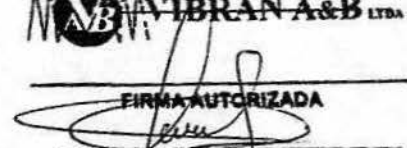
Destacándose por ser una persona honesta, amable y cumplidora de sus obligaciones.

Para constancia se expide el presente documento a solicitud del interesado en Cartagena de Indias, a los VEINTI (21) días del mes de Junio de 2016.

Atentamente,

 **VIBRAN A & B LTDA**

FIRMA AUTORIZADA


JAILÍN MORALES MUÑIZ
Gerente Encargada

Dirección: Mamonal, Sector El Libertador Km 3 - 58 -70.
Teléfonos: 6670317 - 6672911 - 6431337
Celular: 314 5073375 - 320 5723396 - 314 5478976
Correo electrónico: centralderebobinado@hotmaill.com

FORMATO HOJA DE VIDA

1. DATOS PERSONALES

Apellidos: CABARCAS IMITOLA	Nombres : VICTOR ALFONSO
Fecha de nacimiento: 27 12 1976 d/ m/ a	Documento de identificación: 73.582.549
Sexo: MASCULINO	Dirección: SAN FERNANDO SECTOR SIMON BOLIVAR
Municipio de residencia: CARTAGENA	Departamento: BOLIVAR
En caso de emergencia, llamar a: ANGELICA MARIA NAVAS	
Teléfono Número : 3107412157	
Teléfono alterno: 313 480 7731	
No. Celular : 313 480 7731	Correo electrónico : vicabarim@gmail.com

EPS en que cotiza o esta afiliado :	SANITAS
Fondo de Pensiones en que cotiza o esta afiliado :	PORVENIR
Caja de Compensacion a la que pertenece :	COMFENALCO

2. ESTUDIOS REALIZADOS

Título Académico	Institución	Lugar	Año Terminación
PRIMARIA	ESCUELA MARIA REINA	CARTAGENA	
SECUNDARIA	ESCUELAS PROFESIONALES SALESIANAS	CARTAGENA	

3. OTROS ESTUDIOS / CURSOS / SEMINARIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA (10 ÚLTIMOS AÑOS)

Tema del curso	País	Organizado por	Duración del estudio	Año
AJUSTE DE MOTOR	COLOMBIA	SENA	4 DIAS	2007

MECANICA DIESEL AUTOMOTRIZ	COLOMBIA	ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TECNICOS DE CARTAGENA	2 MESES	1998
-------------------------------	----------	--	---------	------

4. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la institución	Fechas desde - hasta	Cargo desempeñado
MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS	Agosto 2010- Febrero	MECANICO AUTOMOTRIZ
TALLER HK AUTOS	4 AÑOS	MECANICO AUTOMOTRIZ Y DIESEL
TALLER FORD DE LA COSTA	7 MESES	MECANICO AUTOMOTRIZ

5. REFERENCIAS 1 LABORAL - 2 PERSONAL O FAMILIAR

Referencia 1

Nombre	Cargo
ANGELICA MARIA NAVAS	
Teléfono 3107412157	Celular:
Correo Electrónico	

Referencia 2

Nombre	Cargo
Teléfono	Celular:
Correo Electrónico	

Nota :

- ✓ Adjuntar fotocopia de la cedula ampliada al 150%
- ✓ Registro civil legible de los hijos
- ✓ Fotocopia de la cedula de la esposa(o) o compañera (o)

NOTA: Declaro que la información aquí suministrada, es veraz y se puede consultar por personal administrativo de la empresa, si se requiere.

Firma del trabajador C
No.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.582.549**

APELLIDOS
CABARCAS IMITOLA

NOMBRES
VICTOR ALFONSO

FIRMA

Victor S. Cabarcas Imitola



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1976**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

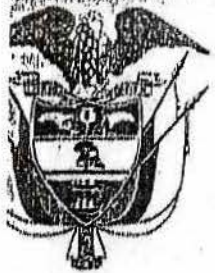
M
SEXO

04-JUL-1995 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0500100-00253045-M-0073582549-20100830 0023655922A 1 6010649413



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL

ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE CARTAGENA

ESETEC

Resolución 046 del 23 de Abril de 1987 y 050 del 26 de Septiembre de 1989 de la Secretaría de Educación,
Cultura y Recreación de Bolívar

Teniendo en cuenta que

VICTOR ALFONSO CABARCAS IMITOLA

Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 73.582.549 de CARTAGENA

Terminó Satisfactoriamente los objetivos de Formación establecidos, y fué aprobado (a) en todos los exámenes y pruebas reglamentarias, y de acuerdo con la Ley General De la Educación, y su decreto reglamentario Número 0114 de Enero de 1996, le otorga el presente Certificado de

TECNICO EN

MECANICA DIESEL AUTOMOTRIZ

Con una Duración de 1200 " Horas
En Constancia, se firma y sella en Cartagena a los 29 días del mes de AGOSTO de 1998

Rector General

Vice Rector Académico

Coordinador Académico

Secretaria General

Registrado en el libro No. 01 Folio No. 03
Dado en Cartagena a los 29 días del mes de Agosto de 1998

230



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

VICTOR ALFONSO CABARCAS IMITOLA


Con Cédula de Ciudadanía No. 73.582.549

Cursó y aprobó la acción de Formación

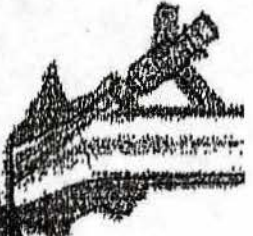
AJUSTE DE MOTOR

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Cuatro (4) días del mes de Agosto de Dos Mil Siete (2007)


WILLIAM MARITAGO LEYVA
COORDINADOR ACADÉMICO CENTRO INDUSTRIAL
REGIONAL BOLIVAR

SGC.1007AF00958 04/08/2007
No YFECHA DE REGISTRO



INSTITUTO DE CAPACITACION
AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA
Educación Informal

ITE Instituto Técnico
CARLOS ROSALES
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

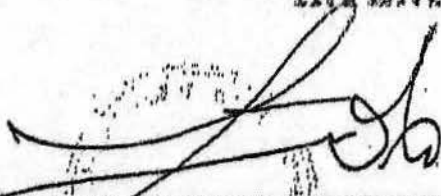
CURSOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA QUE:


VICTOR CABARCAS IMITOLA

ASISTIÓ AL CURSO DE "DIAGNÓSTICO CONTROLES ELECTRÓNICOS
DE MOTOR EN EL CHEVROLET SPARK"

INTENSIDAD TOTAL 7 HORAS



ALEJANDRO LINERO WELCKER
DIRECTOR ACADÉMICO ICA



FELIPE LINERO WELCKER
GERENTE ICA

Dado en Cartagena a los 4 Días del Mes de Mayo del año 2003



EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Y
LA ASOCIACION DE INGENIEROS
AUTOMOTRIZ Y SUS PARTES
ASOPARTES



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

CERTIFICAN QUE

VICTOR ALFONSO CABARCAS IMITOLA

Con Cédula de Ciudadanía No. 73.582.549 de Cartagena

Asistió a la Acción de Aprendizaje

"Evaluación de gases y emisiones en motores a gasolina y gas"

Del 23 de Agosto al 17 de Septiembre de 2010 con una intensidad de 80 horas

Ing. Félix Antonio Gómez Perdomo
Director Centro de Entrenamiento

Dado en Cartagena el 17 de Septiembre de 2010

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN EL MARCO DE LA CONVENCION INTERMUNICIPAL

233

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA

CERTIFICA

Que el señor **VICTOR ALFONSO CABARCAS IMITOLA**, identificado con cedula de ciudadanía N°73.582.549 de Cartagena, tiene experiencia como TECNICO EN REFRIGERACION AUTOMOTRIZ desde el año 2011, y labora con nuestra empresa desde el año 2014, demostrando compromiso responsabilidad y cumplimiento en sus actividades.

Para constancia de lo anterior se firma en Cartagena, a los once (11) días del mes de Diciembre de 2019.

Cordialmente,



MARINELIS ESPINOSA GUARDO

Dpto de Recursos Humanos

FORMATO HOJA DE VIDA

1. DATOS PERSONALES

Apellidos: MENDOZA BELLIDO	Nombres : HUGO
Fecha de nacimiento: d/ 07 m/ 01 a/1981	Documento de identificación: 9149026
Sexo: MASCULINO	Dirección: LA MARIA CALLE 45 No 33-20
Municipio de residencia: CARTAGENA	Departamento: BOLIVAR
En caso de emergencia, llamar a: FELICITA MARIA MENDOZA PEREZ	
Teléfono Número : 30154239839	
Teléfono alterno:3135905589	
No. Celular :3174275531	Correo electrónico : lider200807@hotmail.com

EPS en que cotiza o esta afiliado :	SALUD TOTAL
Fondo de Pensiones en que cotiza o esta afiliado :	PROTECCION
Caja de Compensacion a la que pertenece :	COMFENALCO

2. ESTUDIOS REALIZADOS

Título Académico	Institución	Lugar	Año Terminación
BACHILLER ACADEMICO	ANTONIO NARIÑO	CARTAGENA	1997
TECNICO	SENA	CARTAGENA	2005

3. OTROS ESTUDIOS / CURSOS / SEMINARIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA (10 ÚLTIMOS AÑOS)

Tema del curso	País	Organizado por	Duración del estudio	Año
INYECCION ELECTRONICA DIESEL	COLOMBIA		30H	2010
ANALISIS EMISION DE	COLOMBIA		140H	2010

GASES			
-------	--	--	--

4. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la institución	Fechas desde - hasta	Cargo desempeñado
MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS	2010- 2012	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ
TALLER LAMBRAÑO	2004-2008	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ
MUELLES EL BOSQUE	2008-2009	ELECTRICISTAS DE EQUIPOS

5. REFERENCIAS 1 LABORAL - 2 PERSONAL O FAMILIAR

Referencia 1

Nombre	Cargo
FELICITA MENDOZA PEREZ	Compañera
Teléfono	Celular: 321 7110118

Referencia 2

Nombre	Cargo
HERNANDO MENDOZA BELLIDO	
Teléfono 6510684	Celular: 3145313117
Correo Electrónico	

Nota :

- ✓ Adjuntar fotocopia de la cedula ampliada al 150%
- ✓ Registro civil legible de los hijos
- ✓ Fotocopia de la cedula de la esposa(o) o compañera (o)

NOTA: Declaro que la información aquí suministrada, es veraz y se puede consultar por personal administrativo de la empresa, si se requiere.

Firma del trabajador

CC No.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.149.026

MENDOZA BELLIDO

APELLIDOS

HUGO

NOMBRES

Hugo Mendoza Bellido

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1981

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

25-MAR-1993 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-0500100-00253044-M-0009149026-20100830

0023651079A 1

6090874119



La Universidad de Panamá
El Colegio de Bachilleres de la U.P.

Antonio Varona

Cartagena de Indias, P. R. y C.

Autorizado por la Gobernación del Departamento de Panamá, en su Resolución No. 1416 del 22 de mayo de 1957.

Cartagena

HUGO MENDOZA BELLEDO

Identificado(a) con: El. No. 800-07-1049 de Cartagena

de El Colegio de

Bachiller Técnico

INDUSTRIAL

ELECTRICIDAD - ELECTRONICA

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Rector

[Signature]



Secretario

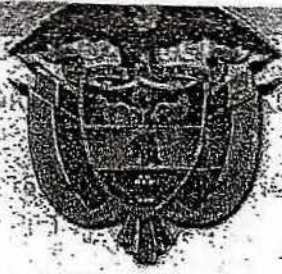
[Signature]

Cartagena, 13 de Agosto de 1957

Asistido al Folio No. 27 Libro de Registro No. 54

Registro No. 54

Hecho en Cartagena de Indias, P. R. y C. el 13 de Agosto de 1957



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

HUGO MENDOZA BELLIDO

Con Cédula de Ciudadanía No. 9.149.026

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

adizaje se

TRABAJADOR CALIFICADO EN

DIAGNOSTICADOR REPARADOR DE SISTEMAS ELECTRICOS Y CONTROLES ELECTRONICOS

AUTOMOTRIZ

Con una duración de 3074 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Cartagena
A los Diez (10) días del mes de Abril de Dos Mil Ocho (2008)

El Director General

El SENA

El SENA



WWW.AUTOSOPORTE.COM
CENTRO DE SOPORTE AUTOMOTRIZ CESAT CA
AUTOMOTIVE TRAINING CENTER

Certifica a:

HUGO MENDOZA BELLIDO

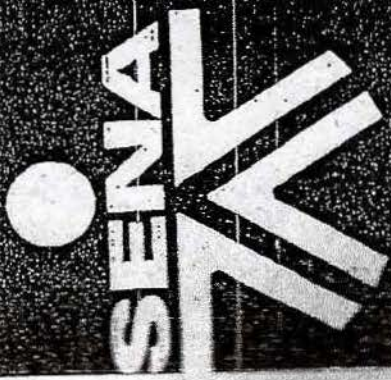
Por haber asistido al entrenamiento con experto Internacional:
**ANALISIS Y DIAGNOSTICO DE SISTEMAS DE INYECCION
ELECTRONICA COMMON RAIL CR**

****20 Horas de Entrenamiento Teórico Práctico****
Colombia, Cartagena 23, 25 y 25 de julio 2010

Ing. Armando Donado
International Business Manager

Ing. Tilso Castro
Instructor

www.autosoporte.com
armandodonado@autosoporte.com lbarros@autosoporte.com
cel 3133860221 - 3008177632 - 3164546043



EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Y

LA ASOCIACIÓN DEL SECTOR
AUTOMOTRIZ Y SUS PARTES
ASOPARTES

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

CERTIFICAN QUE:

HUGO MENDOZA BELLO

Cob. Cedula de Ciudadanía No. 9.149.025 de Cartagena

Asociación Acción de Aprendizaje

'Evaluación de gases y emisiones en motores a gasolina y gas'

Del 23 de Agosto al 17 de Septiembre de 2010 con una intensidad de 80 horas

[Signature]

Ing. Félix Antonio Gómez Perdomo

Director Centro de Entrenamiento

Cartagena el 17 de Septiembre de 2010

CODIGO DE VERIFICACION EN EL MCMC DEL CONVENIO 000036 DEL 2010



BOSCH

Innovación para tu vida

Certificado

Bosch certifica que:

HUGO MENDOZA B.

Participó y completo con éxito la capacitación sobre el Analizador de Motores FSA 740 realizada los días 28 de Febrero, 01,02,03,04 de Marzo de 2011 en Cartagena con una intensidad de 40 horas.

Bogotá D.C. Marzo de 2011

Nelson

Bosch Colombia

Juan Manuel Sanabria

Bosch Colombia

242


LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA

CERTIFICA

Que el señor **HUGO MENDOZA BELLIDO**, identificado con cedula de ciudadanía N°9.149.026 de Cartagena, tiene experiencia como **TECNICO ELECTRICO AUTOMOTRIZ** desde el año 2004, y labora con nuestra empresa desde el año 2010, demostrando compromiso responsabilidad y cumplimiento en sus actividades.

Para constancia de lo anterior se firma en Cartagena, a los once (11) días del mes de Diciembre de 2019.

Cordialmente,


MARINELIS ESPINOSA GUARDO
Dpto de Recursos Humanos

JHON JAIRO GOMEZ GOMEZ

PASEO BOLIVAR CALLE 48 LA PAZ #18-45

Teléfonos:

Cel. 3024176228-6583803



Cartagena de Indias D. T. y C.

Datos personales:

- ↗ **Cédula de Ciudadanía N°** : 1.047.386.102 de Cartagena
- ↗ **Lugar de Nacimiento** : Cartagena -Bolívar
- ↗ **Fecha de Nacimiento** : 18 de septiembre del 1987 (32 años)
- ↗ **Estado Civil** : Soltero

Perfil profesional

Excelentes relaciones personales, adaptabilidad al cambio y al aprendizaje continuo, responsable, persistente, y orientado a dar resultados.

Capacidad para establecer y mantener contactos sociales con personas de diferentes niveles y la capacidad para influir y afectar en otras personas positivamente. Tratando así de tener y mantener un óptimo desempeño en todas las labores que me son asignadas.

Ofrezco

- Proteger los recursos de la compañía.
- Competencia para diseñar e implementar estrategias acorde con la problemática.
- Aptitud para realizar Investigaciones y Análisis en Mejoramiento Continuo.

JHON JAIRO GOMEZ GOMEZ

C.C. 1.047.386.102

BARRIO. PASEO BOLIVAR CALLE 48 LA PAZ # 18-45

Estudios realizados:

- ↗ Primarios** : INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD BARRANQUIJILLA
- ↗ Secundarios** : INSTITUCION EDUCATIVA ALBER EINSTEIN
- ↗ Titulo Obtenido** : BACHILLER ACADEMICO

↗ Cursos

- ❖ CORREGIR FALLAS Y AVERIAS EN LOS SISTEMAS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO COMERCIAL PARA RESTABLECER SUS FUNCIONES ESPECÍFICAS (SENA)
- ❖ MANEJO AMBIENTAL DE LAS SUSTANCIAS REFRIGERANTES DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO SEGÚN LA NORMATIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL (SENA)
- ❖ MONTAR SISTEMAS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NECESARIAS PARA SU APLICACION (SENA)
- ❖ EJECUTAR EN LOS SISTEMAS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO ACCIONES PREVENTIVAS QUE CONSERVEN LAS CONDICIONES FUNDAMENTALES EN INTERVALOS PREDETERMINADOS (TIEMPO, HORA DE TRABAJO, Y NUMERO DE OPERACIONES) (SENA)
- ❖ ESTABLECER ACTIVIDADES OPERATIVAS EN LOS SISTEMAS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO DEACUERDO AL PLAN DE MANTENIMIENTO
- ❖ MEJORAR LOS SISTEMAS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO MEDIANTE ALTERACION DE UN PARAMETRO TECNICO PARA PERFECCIONAR SUS CARACTERISTICAS AMBIENTALES (SENA)
- ❖ MANTENIMIENTO DE REFRIGERACION DE AIRE ACONDICIONADO COMERCIAL (2) (SENA)

Referencias Personales:

JUAN GUILLERMO SALAZAR

Empresa : LINEA EXPRESS DE CARGA LTDA

Cargo : ADMINISTRADOR

Teléfono : 3184559587

RONAL BRU GOMEZ

Empresa :

Cargo : ADMINISTRADOR

Teléfono : 3106944130

Referencias Familiares:

JOSE ANTONIO PASCHECO GOMEZ

Cargo : TECNICO EN FIBRA AUTOMOTRIZ

Teléfono : 3205823702

ELIZABETH

Cargo : AMA DE CASA

Teléfono : 3182442859

Referencias Laborales:

➤ **Empresa:**

- **JUNIOR REFRIGERACION**

Cargo : TECNICO EN REFRIGERACION AUTOMOTRIZ

Duración : 3 AÑOS

Jefe Inmediato : ANIBAL BRU GOMEZ

Teléfono de Jefe Inmediato : 6566056

➤ **Empresa:**

- **TALLER DE REFRIGERACION LAURIANO GOMEZ**

Cargo : TECNICO EN REFRIGERACION AUTOMOTRIZ

Duración : 3 ANOS

Jefe Inmediato : JHON BRAYAN GOMEZ IBARRA

Teléfono de Jefe Inmediato : 3008170146

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.386.102

GOMEZ GOMEZ

APELLIDOS
 JHON JAIRO

NOMBRES

Jhon Jairo Gomez Gomez
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1986

CARTAGENA (BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M

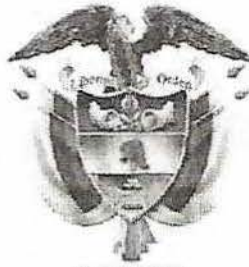
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-ABR-2005 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Amel Sanchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-0500150-0254719-M-1047386102-20140318 003765912A 1 6242785038



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

JHON JAIRO GOMEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.386.102

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Titulación

Mantenimiento de sistemas de refrigeración de aire acondicionado comercial (2).

Código: 180501003

Nivel: 2

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena
a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLIVAR

SGC2011TL00089 - 09/06 2011
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
09 DE Junio DE 2014



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JHON JAIRO GOMEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.386.102

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Corregir fallas y averías en los sistemas de refrigeración y aire acondicionado comercial para reestablecer sus funciones especificadas.

Código: 280501025

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC00933 - 09/06/2011
No Y FECHA REGISTRO

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLIVAR

VIGENCIA
09 DE Junio DE 2014

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9105002805010251018CC1047386102C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JHON JAIRO GOMEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.386.102

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Mejorar los sistemas de refrigeración y aire acondicionado mediante alteración de un parámetro técnico para perfeccionar sus características ambientales.

Código: 280501023

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil once (2011)

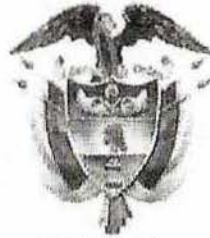
Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC00931 - 09/06/2011
No Y FECHA REGISTRO

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLIVAR

VIGENCIA
09 DE Junio DE 2014

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9105002805010231018CC1047386102C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

JHON JAIRO GOMEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.386.102

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Manejo ambiental de las sustancias refrigerantes de los sistemas de refrigeración y aire acondicionado según la normatividad nacional e internacional.

Código: 280501022

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil once (2011)

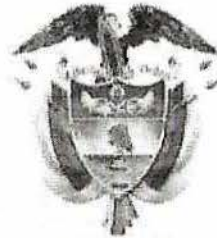
Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC00930 - 09/06/2011
No Y FECHA REGISTRO

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLIVAR

VIGENCIA
09 DE Junio DE 2014

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9105002805010221018CC1047386102C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JHON JAIRO GOMEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.386.102

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Ejecutar en los sistemas de refrigeración y aire acondicionado acciones preventivas que conserven las condiciones fundamentales en intervalos predeterminados (tiempo, horas de trabajo y número de operación)

Código: 280501021

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil once (

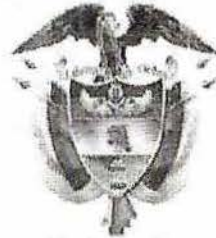
Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC00935 - 09/06/2011
No Y FECHA REGISTRO

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLIVAR

VIGENCIA
09 DE Junio DE 2014

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9105002805010211018CC1047386102C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JHON JAIRO GOMEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.386.102

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Montar sistemas de refrigeración y aire acondicionado según las especificaciones técnicas necesarias
para su aplicación.**

Código: 280501024

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC00932 - 09/06/2011
No Y FECHA REGISTRO

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLIVAR

VIGENCIA
09 DE Junio DE 2014

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9105002805010241018CC1047386102C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JHON JAIRO GOMEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.386.102

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Establecer actividades operativas previas en los sistemas de refrigeración y aire acondicionado de acuerdo al plan de mantenimiento.

Código: 280501020

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC00934 - 09/06/2011
No Y FECHA REGISTRO

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLIVAR

VIGENCIA
09 DE Junio DE 2014

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9105002805010201018CC1047386102C.

255

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA

CERTIFICA

Que el señor **JHON JAIRO GOMEZ GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°1047.386.102 de Cartagena, tiene experiencia como **TECNICO EN REFRIGERACION AUTOMOTRIZ** desde el año 2011, y labora con nuestra empresa desde el año 2016, demostrando compromiso responsabilidad y cumplimiento en sus actividades.

Para constancia de lo anterior se firma en Cartagena, a los once (11) días del mes de Diciembre de 2019.

Cordialmente,



MARINELIS ESPINOSA GUARDO

Dpto de Recursos Humanos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.392.226**

ESPITIA ORDUY

APELLIDOS

GUILLERMO ALDEMAR

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-OCT-1984 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0500100-00153358-M-0079392226-20060324 0010460285A 2 6040007554

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 66.752.038
MEJIA ESPINOSA

APELLIDO
GLORIA YASMIN

ESTADISTICA

Gloria Mejia Espinosa
P/MIAN



FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1971
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G S RH SEXO

04-SEP-1989 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Adriel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADRIEL SÁNCHEZ TORRES

COPIA DERECHO



A-0500100-00207207 F-0066762038 20100104 0019500161A 1 6030525397



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:20:41 horas del 07/12/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79392226

Apellidos y Nombres: **ESPITIA ORDUY GUILLERMO ALDEMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
línea
Colombia

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:22:25 horas del 07/12/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 66762038

Apellidos y Nombres: **MEJIA ESPINOSA GLORIA YASMIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de expediente No. 79392226 de consultado en la fecha y hora 07/12/2019 02:23:15 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9461545

✓ Aceptar



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de expediente No. 66762038 de consultado en la fecha y hora 07/12/2019 02:21:08 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9461541

✓ Aceptar



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137961150



WEB

12:10:41

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de diciembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MUNDO CHEVROLET SAS identificado(a) con NIT número 8060037377:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137961186



WEB
12:12:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de diciembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS identificado(a) con NIT número 9003619521:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137960858



WEB

12:01:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de diciembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO ALDEMAR ESPITIA ORDUY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79392226:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

265

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137960814



WEB
11:59:52
Hoja 1 de 01

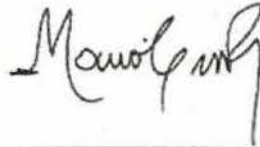
Bogotá DC, 07 de diciembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66762038:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 07 de diciembre de 2019, a las 11:56:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	806003737
Código de Verificación	806003737191207115654

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 07 de diciembre de 2019, a las 11:57:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900361952
Código de Verificación	900361952191207115735

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 07 de diciembre de 2019, a las 11:55:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79392226
Código de Verificación	79392226191207115551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



269

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 07 de diciembre de 2019, a las 11:54:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	66762038
Código de Verificación	66762038191207115407

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Cartagena de Indias, diciembre 13 de 2019

Señores
TRANSCARIBE S.A
Ciudad


CERTIFICACION PAGO DE APORTES

La suscrita Representante Legal **GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOSA**, identificada con cedula de ciudadanía N.66.762.037 y el suscrito Revisor fiscal, **JHEISON ALVAREZ PERNETH**, identificado con cedula de ciudadanía N.1.047.378.017 y tarjeta profesional N.196391, certifica que **MUNDO CHEVROLET SAS** con Nit: **806.003.737-7** ha cumplido y se encuentra al día durante los últimos 06 (seis) meses en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de Compensación Familiar.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la ley 789 de 2002, Art 1° de la ley 828 de 2003 y del Art 23 de la ley 1150 de 2007.

Se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 13 (trece) días del mes de diciembre de 2019


GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOSA
C.C. 66.762.038 de Palmira-Valle
Representante Legal


JHEISON ALVAREZ PERNETH
Revisor Fiscal
TP 196391T

Cartagena de Indias, diciembre 13 de 2019

Señores

TRANSCARIBE S.A

Ciudad

CERTIFICACION PAGO DE APORTES

La suscrita Representante Legal , **GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOSA**, identificada con cedula de ciudadanía N.66.762.037 y la suscrita Contadora, **ALBA NIDIA RUIZ ESPINOSA**, identificada con cedula de ciudadanía N.31.163.287 y tarjeta profesional N.41900, , certifican que **MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS** con Nit: **900.361.952-1** ha cumplido y se encuentra al día durante los últimos 06 (seis) meses en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de Compensación Familiar.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la ley 789 de 2002, Art 1° de la ley 828 de 2003 y del Art 23 de la ley 1150 de 2007.

Se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 13 (trece) días del mes de diciembre de 2019



GLORIA YASMIN MEJIA ESPINOSA
C.C. 66.762.038 de Palmira-Valle
Representante Legal



ALBA NIDIA RUIZ ESPINOSA
Contadora
TP 41900T